

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Lunes 25 de noviembre de 1957

Núm. 295

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Montepío de Funcionarios de la Provincia de Guinea.—Orden por la que se acuerda la modificación de los artículos quinto y séptimo de su Estatuto .....	* 1170	cios del Decreto de 18 de octubre de 1957 a otras provincias españolas .....	* 1171
Presupuesto del África Occidental Española.—Orden por la que se concede un crédito extraordinario de 5.680.080 pesetas .....	* 1170	Reglamentaciones de Trabajo.—Orden por la que se modifican los artículos 31 y 32 en la Industria del Calzado, a los efectos de percepción de salarios .....	* 1171
Guinea.—Orden por la que se reforma el pliego de condiciones generales de subastas agrícolas .....	* 1170	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Clases Pasivas.—Resolución por la que se dan instrucciones para aplicación del Decreto de 24 de julio último, que incorporaba al sistema general la de la Zona Norte de Marruecos .....	* 1170	Aduanas.—Orden por la que se modifican dos llamadas en el Repertorio Oficial del Arancel, de forma que quede suficientemente aclarado que las encuadraciones sueltas de cartón para libros que ostenten el título de la obra y el nombre del autor sean aforadas por la partida 1.101 .....	* 1173
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Enseñanza Laboral y Formación Profesional Industrial.—Orden por la que se regulan las condiciones de aptitud física para cursar estudios en estas enseñanzas. .....	* 1171	Frutas y hortalizas.—Circular por la que se dictan normas para la determinación de sus precios .....	* 1173
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>			
Subsidio contra el paro.—Decreto por el que se autoriza a este Departamento para extender los benefi-		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
		Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales.—Orden por la que se dispone su reorganización .....	* 1174

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Recursos.—Orden por la que se desestima el de reposición interpuesto por don Emilio José García Medina .....	6881	Decretos por los que se promueve a las plazas de Fiscal de ascenso a don Moisés García Rives, a don Gregorio Guijarro Contreras y a don Luis Jiménez Calvo-Rubio, Fiscales de entrada .....	6882
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Jubilaciones.—Decreto por el que se dispone, por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Magistrado del Tribunal Supremo, la de don Eduardo Pérez del Río, Magistrado de término .....	6881	Otros por los que se promueve a las plazas de Fiscal de entrada a don Rafael Contreras de la Paz, a don Juan de Escalante Huidobro, a don Andrés Collado Cortés y a don Eusebio González Zapatero, Abogados Fiscales de término .....	6882
Otro por el que se dispone, por haber cumplido la edad reglamentaria, la de don Joaquín María de Puigferrer y Soler, Magistrado de término .....	6881	Excedencias.—Decreto por el que se declara la de don Vicente González García, Fiscal de término .....	6883
Ascensos.—Decreto por el que se promueve a la plaza de Fiscal general del Tribunal Supremo a don Fernando Gil Mariscal, Fiscal de término .....	6881	Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don Antonio Cantos Guerrero, Fiscal de término, para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo. ....	6883
Decretos por los que se promueve a las plazas de Fiscal de término a don Julio Calvillo Martínez y a don Emilio Rodríguez López, Fiscales de ascenso .....	6881	Otro por el que se dispone el de don Angel de la Guardia y Pi, Fiscal de ascenso, para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid. ....	6883
		Otro por el que se dispone el de don Francisco Boddallo Gutiérrez, Fiscal de entrada, para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid. ....	6883

	PAGINA		PAGINA
Decreto por el que se dispone el de don Pedro Claver de Vicente Tutor, Fisca. de entrada, para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Barcelona .....	6883	se del Cuerpo General de Policía don Luis Téllez Ce- rudo .....	6886
Otro por el que se dispone el de don Federico García de Pruneda y Ledesma, Fiscal de entrada, para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz.	6883	<b>Jubilaciones.</b> —Resolución por la que se dispone las de los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan .....	6885
Otro por el que se dispone el de don Hipólito Hernández García, Fiscal de entrada, para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz .....	6883	<b>Renuncias.</b> —Resolución por la que se acepta la presentada por la Enfermera Instructora de este Organismo doña María Iglesias González y disponiendo que como consecuencia de la cual cause baja la expresada Enfermera en el Escalafón correspondiente.	6885
Otro por el que se dispone el de don Mariano Gómez de Liaño y Cobaleda Fiscal de entrada, para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora .....	6883	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Rectificación a la Orden de 21 de noviembre de 1957, por la que se aprobaba la propuesta de los alumnos que integran la séptima promoción de la Escuela Judicial .....	6884	<b>Ceses.</b> —Decreto por el que se dispone el de don Enrique Calabia López como representante del Ministerio de Hacienda en el Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera .....	6885
<b>Reingresos.</b> —Resoluciones por las que se dispone los de don Enrique Villaizán Castellano y don Rafael Valcarce Albizu .....	6884	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>Jubilaciones.</b> —Orden por la que se dispone la de don Gerardo J. Núñez Clemente .....	6885
<b>Nombramientos.</b> —Decreto por el que se dispone el de don Fernando García-Valiño y Marcén, General de División, para el cargo de Director general de Reclutamiento y Personal .....	6884	<b>Destinos.</b> —Orden por la que se dispone el del funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Agustín Paláu Claveras al Registro General de la Propiedad Intelectual .....	6886
<b>Ascensos.</b> —Decreto por el que se promueve al empleo de General de División a don José Samaniego y Gómez de Bonilla .....	6884	<b>Ceses.</b> Orden por la que se dispone los de los funcionarios que con carácter interino fueron nombrados Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos por Orden ministerial de 4 de julio último .....	6886
Otro por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Estado Mayor al Coronel don José Montesino-Espartero y Averly .....	6884	<b>Nombramientos.</b> —Ordenes por las que se disponen los de don José Cristóbal Álvarez don Antonio Gavilanes Ballinas y don José María Canal autonell para los cargos de Subdirectores de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Málaga San Sebastián y Tarrasa, respectivamente .....	6886
Otro por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel don Leandro Martín Santos Domínguez .....	6884	<b>Prórroga de actividades docentes.</b> —Ordenes por las que se disponen las de don José Piza Xatart y don Mariano Claver Salas .....	6886
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>Reingresos.</b> —Resoluciones por las que se dispone el de los Profesores del Colegio Politécnico de La Laguna don Sebastián Martín Neda y Díaz-Llanos y don Fernando Martín Delgado .....	6887
<b>Retiros.</b> —Orden por la que se dispone los del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona .....	6884	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
<b>Ingresos.</b> —Orden por la que se rectifica la de 15 de marzo de 1940 en la que se declaraban aprobados a los opositores que en la misma se relacionan, para el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico .....	6885	<b>Jubilaciones.</b> —Resolución por la que se declara la del Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Emilio Gutiérrez Díaz .....	6887
<b>Situaciones.</b> —Resolución por la que se acuerda pase a la de disponible forzoso el Inspector de segunda cla-			

### III. Otras resoluciones administrativas

<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>Resoluciones por las que se adjudican definitivamente las que se especifican .....</b>	3891
<b>Libertad condicional.</b> —Orden por la que se concede a veinte penados .....	6887	<b>Otras por las que se adjudican definitivamente las que se relacionan .....</b>	5892
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
<b>Sentencias.</b> —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo .....	6887	<b>Obras.</b> —Orden por la que se aprueban las de construcción en la Escuela del Magisterio de Zamora para instalar la enseñanza profesional .....	6893
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Otra por la que se aprueba el proyecto de las adicionales en el edificio de la colonia de analfabetismo de invierno y verano en Santiago de la Ribera, Ayuntamiento de San Javier (Murcia) .....	6893
<b>Obras.</b> —Rectificación al Decreto de 8 de noviembre de 1957, que autorizaba al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las a realizar en el Plan de Modernización de Carreteras, grupos números 397 al 403 .....	6888	Otra por la que se aprueba la cesión de las de construcción de las Escuelas del Magisterio, ambos sexos, y anejas de Toledo a favor de don Mignei Bellver Martín .....	6892
<b>Sentencias.</b> —Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo .....	6888	<b>Adquisiciones.</b> —Orden por la que se aclara la de compra de la finca «Hervideros de Nuestra Señora del Prado» en Villar del Pozo (Ciudad Real) .....	6894
<b>Transportes por Carretera.</b> —Resoluciones por las que se adjudican definitivamente los servicios de viajeros entre las localidades que se citan .....	6889	<b>Ayudantes Técnicos Sanitarios.</b> —Orden por la que se aprueba el programa para las enseñanzas de la especialidad de Fisioterapia .....	6894
<b>Obras.</b> —Resoluciones por las que se adjudican las que se citan a los señores que se mencionan .....	6891		

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
<b>Maestros de Primera Enseñanza.</b> —Orden por la que se establecen las normas especiales del régimen de provisión de Escuelas en la provincia de Navarra, conforme a lo previsto en la Ley de Educación Primaria.	6894	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
<b>Clases de Iniciación Profesional.</b> —Orden por la que se rectifica la de 20 de marzo último, que las creaba.	6899	<b>Condecoraciones.</b> —Decreto por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico al Vice-Mariscal Asghar-Kham, Comandante Jefe de las Fuerzas Aéreas de Pakistán	6903
<b>Expropiaciones.</b> —Orden por la que se dispone la ocupación urgente de terrenos en Aracena (Huelva).	6901	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>		<b>Primas a la navegación.</b> —Orden por la que se conceden durante la vigencia del año actual, a los buques de la Compañía Trasatlántica Española S. A., nombrados «Virginia de Churruca», «Satrústegui», «Guadalupe», «Covadonga» y «Marqués de Comillas».	6903
<b>Sentencias.</b> —Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	6902		

#### IV. Oposiciones y concursos

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Capataz Celador.**—Anuncio por el que se convoca concurso para cubrir una plaza vacante en la plantilla de la Jefatura de Valencia

6904

##### ADMINISTRACION LOCAL

**Vicointerventor de fondos provinciales.**—Anuncio por el que se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza, publicada por la Diputación de Córdoba.

6904

#### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

##### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**Dirección General de Asuntos Consulares.**—Embajadas de España en Asunción, Bogotá, Guatemala, Manila y Consulado General en Buenos Aires

6905

##### MINISTERIO DE MARINA

**Departamentos Marítimos.**—El Ferrol del Caudillo

6905

##### MINISTERIO DE HACIENDA

**Delegaciones.**—Gerona

6905

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Obras Hidráulicas.**—Anunciando concurso de las obras del proyecto de obras de toma y tramo de origen del canal bajo del Guadalquivir, trozos primero y segundo

6905

**Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.**—Enlaces Ferroviarios de Madrid

6905

**Confederaciones Hidrográficas.**—Duero y Pirineo Oriental

6906

##### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera».**—Calatayud

6907

**Universidad de Madrid.**—Secretaría General

6907

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA

**Dirección General de Industria.**—Continuación a la relación de certificados de productor

6907

**Delegaciones.**—Madrid y Barcelona

6907

**Distributos Mineros.**—Oviedo

6910

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Instituto Nacional de Colonización**

6910

**Jefaturas de Ganadería.**—Alava, Oviedo, Palencia y Valladolid

6910

**Servicio Nacional del Trigo.**—Tarragona, Toledo y Valencia

6911

##### MINISTERIO DEL AIRE

**Dirección General de Servicios.**—Parque de Intendencia de la Zona Aérea de Baleares

6911

**Regiones Aéreas.**—Central y Estrecho

6911

##### MINISTERIO DE COMERCIO

**Instituto Español de Moneda Extranjera**

6912

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.**

6912

##### ADMINISTRACION LOCAL

**Ayuntamientos.**—Burgos, Pontevedra, Almodóvar del Pinar (Cuenca), Escatrón (Zaragoza), Melilla, Saldes (Barcelona) y Sopuerta

6912

**VI.—Administración de Justicia** ..... 6915

**VII.—Anuncios particulares** ..... 6939

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 19 de noviembre de 1957 por la que se acuerda la modificación de los artículos 5.º y 7.º del Estatuto del Montepío de Funcionarios de la provincia de Guinea.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Patronato de Montepío de Funcionarios de la provincia de Guinea y el informe de la Asesoría Jurídica de esta Presidencia del Gobierno se acuerda la modificación de los artículos 5.º y 7.º del Estatuto del expresado Montepío, fechas 25 de mayo de 1948, 23 de enero de 1952 y 2 de julio de 1957, los cuales quedarán redactados en la siguiente forma:

«Artículo 5.º Párrafo último.—Los comprendidos en el número 3.º satisfarán una cuota equivalente al 3 por 100 de su sueldo durante un periodo de tiempo igual al que permanecieron prestando servicio activo en la provincia de Guinea, con anterioridad a la fecha de publicación de esta modificación y durante el tiempo que permanezcan después de la expresada modificación, y otra del 1 por 100 de la jubilación concedida por el Montepío mientras se hallen en esta situación; entendiéndose que la diferencia del 2 por 100 actual al 3 por 100 que pagarán en lo sucesivo será abonada, desde la fecha de su primera posesión, en la forma que estime la Delegación de este Montepío.»

«Artículo 7.º Número segundo.—Los funcionarios comprendidos en el artículo 3.º, número tres, o sea los indígenas, dejarán derecho a sus viudas de legítimo matrimonio y a los hijos legítimos de tales uniones conyugales a disfrutar pensiones de viudedad u orfandad en la cuantía de 0,35 por 100 del sueldo regulador por cada seis meses, día por día, de servicio activo, prestado en plaza dotada en el presupuesto de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, con cargo a la Sección de Personal.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*ORDEN de 19 de noviembre de 1957 por la que se concede un crédito extraordinario de 5.680.080 pesetas al vigente presupuesto de la provincia de Africa Occidental Española.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones concedidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto aprobatorio del vigente presupuesto especial de la provincia de Africa Occidental Española,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien autorizar la concesión de un crédito extraordinario a dicho presupuesto por importe de cinco millones seiscientos ochenta mil ochenta pesetas (5.680.080 ptas.), en su capítulo cuarto, «Construcciones y adquisiciones extraordinarias»: artículo primero, grupo segundo, «Adquisiciones»; concepto adicional primero, «Adquisición de cuatro máquinas destiladoras de agua de mar para Villa Cisneros, Villa Bens y Güera». El aumento de gasto que dicho crédito representa se cubrirá con el crédito, por igual suma, que figura comprendido para esta finalidad en los Presupuestos generales del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 19 de noviembre de 1957 por la que se reforma el pliego de condiciones generales de subastas agrícolas en Guinea.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Plazas y Provincias Africanas y visto el informe favorable de la Asesoría Jurídica,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Único.—El párrafo segundo del apartado a) del número cuarto de la Orden de 7 de agosto de 1951, relativo a las condiciones generales para las subastas de terrenos agrícolas en la provincia de Guinea quedará redactado en la siguiente forma:

«El referido depósito se efectuará en la Habilitación de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, si se hiciese en España, o en la Delegación de Hacienda de Santa Isabel de Fernando Poo, si se hiciese en la provincia de Guinea.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Comisión Superior de Ayuda a Pasivos por la que se dan instrucciones para aplicación del Decreto de 24 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30), que incorporaba al sistema general la de la Zona Norte de Marruecos.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas por los Decretos de 20 de enero de 1950 y 24 de julio de 1957, la Comisión Superior de Ayuda a Pasivos ha resuelto:

1.º Publicado el Decreto de 24 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 de dicho mes), determinando la incorporación de la Ayuda a Pasivos de la Zona Norte de Marruecos al sistema general de Ayuda a Clases Pasivas del Estado español, los pensionistas afectados por aquella disposición deberán, de conformidad con lo previsto en el artículo cuarto, designar al Habilitado de Clases Pasivas en la forma dispuesta en el Decreto de 20 de enero de 1950 (arts. 57 y siguientes), si no lo tuvieron designado

2.º Los Habilitados de Clases Pasivas con ejercicio en Madrid presentarán a la Mutualidad de Funcionarios de la Presidencia del Gobierno, a la que provisionalmente se consideran adscritos los pensionistas procedentes de la Zona Norte de Marruecos, las nóminas de estos beneficiarios con residencia en Madrid y su provincia, con designación a su favor y las que les hubiesen sido turnadas por el Colegio Central de Habilitados de las procedentes de las demás provincias. La presentación se efectuará en el Registro general de la Presidencia del Gobierno.

3.º En ningún caso será preciso solicitar la Ayuda a Pasivos nuevamente por los expresados beneficiarios, a los que se les reconoce por el Decreto de 24 de julio último el derecho a percibirla íntegramente en la cuantía que la venían percibiendo con cargo a los fondos del Majzen y en las condiciones señaladas en el citado Decreto, derecho que los interesados acreditarán con el correspondiente documento personal extendido por la Comisión ministerial de la Presidencia del Gobierno.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Presidente de la Comisión P. A., Francisco Ruiz y López.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Ministerial de Ayuda a Pasivos de la Presidencia del Gobierno y señor Presidente del Colegio Central de Habilitados y Habilitados de Clases Pasivas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 28 de octubre de 1957 por la que se regulan las condiciones de aptitud física para cursar estudios en la enseñanza laboral y la formación profesional industrial.*

Ilmo. Sr.: Los estudios del Bachillerato Laboral, así como los de Formación Profesional Industrial, exigen una formación práctica para el desempeño de profesiones agrícolas, industriales o marítimas de grado medio, cuyo ejercicio profesional ulterior requiere poseer condiciones de aptitud física, sin las cuales no es posible alcanzar los fines deseados.

En consecuencia parece conveniente reglamentar las condiciones físicas de quienes hayan de cursar tales enseñanzas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El ingreso en los Centros de Enseñanza Media y Profesional y en los de Formación Profesional Industrial se verificará previo examen médico-fisiológico de los aspirantes, que servirá para determinar la aptitud física de los mismos para cursar sus estudios con arreglo a las siguientes normas:

Se considerarán motivo de inutilidad total para cursar los estudios las siguientes enfermedades:

a) Enfermedades de carácter infecto-contagioso o parasitarias transmisibles.

b) Enfermedades de la piel con manifestaciones de aspecto repugnante que ocupen las partes visibles del cuerpo, comprendiendo: eccemas crónicos, psoriasis, ictiosis, pénfigo, liquen crónico, lupus de cualquier forma, esqueroadermia, tiñas y pitiriasis.

c) Ozena.

Se considerarán inutilidades parciales para cursar los estudios y prácticas de taller las siguientes:

a) Lesiones orgánicas de corazón o los grandes vasos, con trastornos de la circulación o la respiración.

b) Trastornos del ritmo cardíaco que ocasionen insuficiencia. Taquicardia paroxística.

c) Bronquitis crónica. Enfisema pulmonar. Asma. Pleuritis.

d) Deformidades del tórax que dificulten la respiración o entorpezcan los movimientos del tronco.

e) Desigualdad de longitud de las extremidades inferiores que produzcan claudicaciones evidentes.

f) Falta o pérdida total o parcial de cualquiera de las extremidades. Lesiones que produzcan idénticos trastornos funcionales que las pérdidas anatómicas citadas.

g) Parálisis contracturas o afecciones musculares que determinen la incapacidad de algún miembro.

h) Cualquiera otra lesión que, a juicio del Médico encargado del reconocimiento, constituya incapacidad funcional permanente, previa propuesta en este caso a la Dirección General de Enseñanza Laboral.

2.º Los aspirantes a ingreso que presenten alguna de las inutilidades parciales reseñadas en el apartado 1.º podrán cursar excepcionalmente las asignaturas de carácter teórico, exceptuándoseles de las prácticas de taller, campo o mar y de las de Educación Física. Dichos alumnos cursarán los estudios sin validez académica, expidiéndoseles, no obstante, al término de los mismos, un certificado de estudios en el que se haga constar las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, que podrán ser objeto de convalidación para otros grados de enseñanza con los que aquéllas la tengan establecida.

3.º La admisión de los alumnos será acordada por el Director del Centro, previo informe del Médico. Al Director corresponde asimismo, determinar en idéntica forma los que puedan cursar estudios, conforme a lo establecido en el apartado 2.º. Contra las resoluciones de la Dirección del Centro podrán recurrir fundamentadamente los interesados ante la Dirección General de Enseñanza Laboral.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se autoriza a este Departamento para extender los beneficios del Decreto de 18 de octubre de 1957 a otras provincias españolas.*

El Decreto de dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete por el que se autoriza la concesión de subsidios para combatir el paro originado por las inundaciones de Valencia ha tenido como finalidad resolver los graves problemas producidos como consecuencia de los daños sufridos en muchas instalaciones industriales, con el riesgo de que los trabajadores empleados en las mismas pudieran quedar privados de sus salarios como consecuencia de la catástrofe producida.

Como situaciones análogas se han originado en el transcurso de los últimos tiempos con motivo de graves catástrofes ocurridas en distintas zonas o localidades españolas, es preciso tener presente y acudir en el futuro, con la misma urgencia con que lo hace el Decreto antes mencionado, en auxilio de los trabajadores empleados en aquellas industrias que pudieran ser afectadas por daños análogos. Todo ello sin perjuicio de las normas que para atender a estos riesgos puedan adoptarse en el futuro Plan Nacional de Seguridad Social.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Cuando se produzcan situaciones catastróficas de extremada gravedad en alguna región, comarca o localidad del territorio nacional, debidas a fenómenos y fuerzas naturales imprevisibles, o a otras causas de análoga gravedad, el Ministerio de Trabajo queda autorizado para acudir en auxilio y socorro de las empresas y trabajadores afectados por la catástrofe en la misma forma y con idénticos fines a los establecidos en el Decreto de dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Artículo segundo.—Las empresas afectadas por las posibles catástrofes y el personal empleado en las mismas disfrutará del Régimen de subsidios económicos en la forma establecida en el artículo segundo de la citada disposición y con las mismas obligaciones que se señalan en sus artículos tercero y quinto.

Los expedientes necesarios para la concesión de dichos subsidios se tramitarán siguiendo el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, con la única salvedad de que el plazo durante el cual podrán estar acogidos a estos beneficios se establecerá según la naturaleza y circunstancias concurrentes en cada caso, teniendo en cuenta los efectos del siniestro, tiempo necesario para superar la situación extraordinaria de gravedad y puesta en marcha de las explotaciones.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Trabajo se dictarán las disposiciones necesarias para cumplimiento y desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo.  
FERMIN SANZ ORRIO

\* \* \*

*ORDEN de 19 de noviembre de 1957 por la que se modifican los artículos 31 y 32 de la Reglamentación de Trabajo en la Industria del Calzado, a los efectos de percepción de salarios.*

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 26 de octubre de 1956, por la que se modificó el cuadro de salarios fijado en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria del Calzado, establecía, si bien con carácter provisional, una nueva distribución de zonas, facultando al Sindicato Nacional de la Piel para proponer las modificaciones de las mismas para aquellos territorios en los que el desenvolvimiento de la industria lo aconsejase.

Haciendo uso de esta facultad, el Sindicato de la Piel se ha dirigido reiteradamente a este Ministerio elevando el acuer-

do unánime de las Secciones Social y Económica, a fin de establecer de una forma definitiva una nueva distribución en zonas a efectos de percepción de salarios.

En su virtud, y de acuerdo con las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se modifican los artículos 31 y 32 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria del Calzado aprobada por Orden ministerial de 27 de abril de 1946, que en lo sucesivo quedarán redactados en la forma que a continuación se expresa:

«Artículo 31. Fijación territorial por zonas.—A los efectos de fijación de sueldos y jornales se distinguirán en el territorio nacional tres zonas, en cada uno de los grupos establecidos en el artículo segundo

Grupo I. Fabricación mecánica y semimanual. Fabricación de cortes aparados, vira, troquelado de suela:

Alava. Zona 2.<sup>a</sup>: Vitoria.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Albacete. Zona 2.<sup>a</sup>: Albacete y Almansa.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Alicante. Zona 2.<sup>a</sup>: Alicante, Alcoy, Cocentaina, Elda, Elche, Monóvar, Villena, Aspe, Novelda, Petrel y Sax.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia

Almería. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Avila. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Badajoz. Zona 2.<sup>a</sup>: Badajoz.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Balears. Zona 2.<sup>a</sup>: Palma de Mallorca, Lluchmayor, Alaró, Benisalem, Lloseta, Inca y poblaciones de la Isla de Menorca.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia

Barcelona. Zona 1.<sup>a</sup>: Barcelona, Manresa, Sitges, Sabadell, Hospitalet y Villanueva y Geltrú.

Zona 2.<sup>a</sup>: Arenys de Mar, Canet de Mar, Coll d'Arenys, Gironda, Moncada, San Celoni, Santa Coloma, San Juan de Vilasar y Vich.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Burgos. Zona 2.<sup>a</sup>: Burgos.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Cáceres. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Cádiz. Zona 2.<sup>a</sup>: Cádiz.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Castellón de la Plana. Zona 2.<sup>a</sup>: Castellón y Vall de Uxó.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Ciudad Real. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Ceuta. Zona 2.<sup>a</sup>: Ceuta.

Córdoba. Zona 2.<sup>a</sup>: Córdoba y Lucena.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia

La Coruña. Zona 2.<sup>a</sup>: La Coruña, El Ferrol del Caudillo y Santiago de Compostela.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Cuenca. Zona 3.<sup>a</sup>: Cuenca y toda la provincia.

Gerona. Zona 2.<sup>a</sup>: Gerona.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Granada. Zona 2.<sup>a</sup>: Granada.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Guadalajara. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Guipúzcoa. Zona 1.<sup>a</sup>: San Sebastián, Arechavaleta, Azcoitia, Eibar, Hernani, Irún, Lasarte, Tolosa, Vergara, Ansoa, Zumárraga y Rentería.

Zona 2.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Huelva. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Huesca. Zona 2.<sup>a</sup>: Capital, Barbastro, Jaca, Monzón, Graus, Canfranc, Ayerbe, Añónes, (incluida ribera del Cinca hasta Lérida), Tamarite, Sarriena, Sabiñánigo, Gurrea de Gállego y La Peña.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia

Jaén. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

León. Zona 3.<sup>a</sup>: León y toda la provincia

Lérida. Zona 2.<sup>a</sup>: Lérida.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Logroño. Zona 2.<sup>a</sup>: Logroño, Arnedo, Calahorra, Enciso y Munilla.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Lugo. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Madrid. Zona 1.<sup>a</sup>: Madrid, Tetuán, Vallecas, Villaverde, Alcalá, Aranjuez, Carabanchel Bajo y Alto, Canillas, Chamartín, Fuencarral y Getafe.

Zona 2.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Málaga. Zona 2.<sup>a</sup>: Málaga.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Melilla. Zona 2.<sup>a</sup>: Melilla.

Murcia. Zona 2.<sup>a</sup>: Murcia.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Navarra. Zona 2.<sup>a</sup>: Pamplona y Estella.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia

Orense. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Oviedo. Zona 1.<sup>a</sup>: Oviedo y Gijón.

Zona 2.<sup>a</sup>: Grado, Luarca y La Felguera.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia

Palencia. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Las Palmas. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Pontevedra. Zona 1.<sup>a</sup>: Vigo.

Zona 2.<sup>a</sup>: Pontevedra y Villagarcía.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia

Salamanca. Zona 2.<sup>a</sup>: Salamanca y Peñaranda de Bracamonte.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Santa Cruz de Tenerife. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Santander. Zona 2.<sup>a</sup>: Santander, Renedo y Torrelavega.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia

Segovia. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Sevilla. Zona 1.<sup>a</sup>: Sevilla.

Zona 2.<sup>a</sup>: Coria.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Soria. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Tarragona. Zona 2.<sup>a</sup>: Tarragona, Valls, Reus, Mart-Blande y Vendrell.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Teruel. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y resto de la provincia.

Toledo. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y pueblos de la provincia.

Valencia. Zona 1.<sup>a</sup>: Valencia y pueblos comprendidos en un radio de 15 kilómetros, Gandía y Játiva.

Zona 2.<sup>a</sup>: Algemesi y Sueca.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Valladolid. Zona 2.<sup>a</sup>: Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Vizcaya. Zona 1.<sup>a</sup>: Bilbao, Durango, Amorebieta, Basauri, Erandio, Guernica, Orduña y Villaro.

Zona 2.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Zamora. Zona 3.<sup>a</sup>: Capital y toda la provincia.

Zaragoza. Zona 1.<sup>a</sup>: Zaragoza.

Zona 2.<sup>a</sup>: Calatayud, Brea de Aragón e Illueca.

Zona 3.<sup>a</sup>: Resto de la provincia.

Artículo 32. Grupos II, III y IV.—Confección manual corriente y de artesanía, confección de calzado a la medida reparación mecánica de calzado:

Zona 1.<sup>a</sup>: Comprenderá las capitales de Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Sevilla y San Sebastián.

Zona 2.<sup>a</sup>: Poblaciones peninsulares e insulares no comprendidas en la anterior zona de más de 15.000 habitantes.

Figurarán además en esta zona las poblaciones de Cocentaina, Monóvar, Novelda, Petrel y Sax, de la provincia de Alicante, y las de Inca, Lluchmayor, Alaró, Benisalem, Lloseta y poblaciones de la Isla de Menorca, en Baleares.

Zona 3.<sup>a</sup>: Poblaciones peninsulares e insulares de menos de 15.000 habitantes.

Segundo. Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1958  
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

\* \* \*

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 14 de noviembre de 1957 por la que se modifican dos llamadas en el Repertorio Oficial para la Aplicación del Arancel de forma que quede suficientemente aclarado que las encuadernaciones sueltas de cartón para libros que ostenten el título de la obra y el nombre del autor sean aforadas por la partida 1.101.*

Excmo. e Ilmo. Sres.: Vista la instancia que dirige a este Departamento el Instituto Nacional del Libro Español, en solicitud de que en los vigentes Aranceles de Aduanas se explique inequívocamente que las encuadernaciones para libros en las que aparezca señalado en forma indeleble el título de la obra y el nombre del autor no se consideren biblioratos y sean, por lo tanto, aforadas por la partida 1.101 de dichos Aranceles y no por la 1.539, que corresponde a artículos de papelería;

Vistos el Repertorio Oficial para la Aplicación de los Aranceles de Aduanas, la Ley de 17 de marzo de 1945, que autoriza al Gobierno para modificar parcialmente el Arancel, y los informes emitidos por las Direcciones Generales de Aduanas y de Industria;

Resultando que de la redacción actual de los mencionados Repertorios, que incluyen en la partida 1.101 a las «encuadernaciones de cartón forradas de papel o tela» y en la partida 1.539 los llamados biblioratos, se derivan confusiones en el momento del despacho de las encuadernaciones sueltas para libros que muchas veces son llevadas indebidamente a la segunda partida, lo que da lugar a las consiguientes controversias arancelarias;

Considerando que la existencia de criterio dispares en el despacho de tales mercancías se debe a la falta de un concepto claro de lo que significa la palabra «bibliorato»;

Considerando que esta palabra no está definida ni en el Arancel de Aduanas ni en el Repertorio para su aplicación y tampoco recogida en el Diccionario de la Lengua española, pero sí en el Diccionario Enciclopédico Sopena, que la define así: «Bibliorato»: m. Amer. Nombre dado en la República Argentina a la carpeta, cartera o cartapacio de tapas duras y lomo ancho, con broches, que se emplea para guardar cartas, facturas y otros documentos, debidamente clasificados»;

Considerando que dentro del contenido literal de esta definición «carpeta de tapas duras, con broches», tanto pueden incluirse las destinadas a ser continente de cartas y documentos, que aforan por la partida 1.539, que las utilizadas como simples tapas o encuadernaciones de libros, que adeudan por la partida 1.101, toda vez que en el acto del despacho no se puede discernir el posterior uso que se hará de ellas;

Considerando que con la inclusión en el Repertorio Oficial, en la llamada referente a los biblioratos, de la definición de los mismos y que con la supresión de la llamada referente a las encuadernaciones y sustitución por otra de sentido más concreto y en la que se exprese que en sus tapas o lomo deben aparecer señalados en forma indeleble el título de la obra y el nombre del autor, se evitarán tales controversias arancelarias.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria y de conformidad con lo informado por la Delegación Técnica para la Revisión Parcial de los Aranceles de Aduanas, ha acordado:

1.º Que la llamada referente a los biblioratos, en el Repertorio Oficial para la Aplicación de los Aranceles, quede redactado de la siguiente forma: «Bibliorato (carpeta, cartera o cartapacio de tapas duras, con o sin mecanismo apropiado, que se emplea para guardar cartas, facturas y otros documentos, debidamente clasificados) Partida 1.539.

2.º Que la llamada referente a las «encuadernaciones de cartón forradas de papel o tela» sea sustituida por otra redactada en los siguientes términos «Encuadernaciones sueltas de

cartón para libros, forradas de papel o tela, con o sin broches, siempre que ostenten, bien en la tapa o en el lomo, el título de la obra y el nombre del autor. Partida 1.101».

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de noviembre de 1957.

ULLASTRES

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda e Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial y Arancelaria.

\* \* \*

*CIRCULAR núm. 11/57 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se dictan normas para la determinación de precios de frutas y hortalizas.*

El comercio de hortalizas y frutas se viene desarrollando desde el año 1950 en régimen de libertad de precios, excepto durante el período de actuación de las Juntas Reguladoras de Precios y Márgenes Comerciales, en virtud de ser artículos muy perecederos y gozar igualmente en producción de esa misma libertad de precios.

Sin embargo desde hace algún tiempo se observa un evidente encarecimiento en la venta al consumo, que dista mucho de responder a las cotizaciones registradas en las transacciones de origen, cuya anomalía exige la adopción de medidas mediante las cuales se establezcan los márgenes comerciales que se estiman justos y, previo un detenido examen de los demás valores económicos que concurren en cada producto, llegar a fijar los precios correspondientes a los más importantes para el período de tiempo en que puedan tener aplicación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que confiere a este Organismo la Ley de 24 de junio de 1941, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1946, he resuelto disponer:

Artículo 1.º Las Delegaciones de Abastecimientos, asesoradas por una representación de los comerciantes mayoristas y detallistas del Ramo, estudiarán los precios que pueden fijarse para regir en la siguiente semana a todos los artículos que después se expresan, partiendo de los precios a que libremente se coticen en los mercados de origen, a los que se sumarán los gastos que origine su transporte, así como los márgenes comerciales que se señalan en el artículo segundo, quedando de este modo determinado el precio de venta al público.

En aquellos productos que existan diferentes calidades se determinarán los precios a las más representativas, con objeto de evitar que si se fija uno sólo se convierta en precio único para las calidades menos selectas.

Art 2.º Los precios obtenidos se comunicarán a la Comisaría General, que, previo estudio, aprobará los que deban regir en la semana de que se trate.

Los márgenes comerciales que, como máximo, podrán reconocerse son los que se detallan a continuación:

Margen absoluto por kilo

	Almacenistas	Detallistas
	Pesetas	Pesetas
Plátanos .....	1,00	1,50
Manzanas .....	0,75	2,00
Peras .....	0,75	2,00
Naranjas .....	0,50	1,50
Mandarinas .....	0,50	1,50
Limonos .....	0,75	2,00
Uvas .....	0,50	1,50
Patatas .....	0,15	0,25
Acelgas .....	0,20	0,75
Espinacas .....	0,25	1,00
Coliflor .....	0,25	1,00
Coliflores .....	0,30	1,25
Cebollas .....	0,20	0,75
Tomates .....	0,30	1,25
Judías verdes .....	0,35	1,50
Pimientos .....	0,30	1,25
Lechuga .....	0,25	0,75
Zanahoria .....	0,25	1,00
Guisantes .....	0,75	2,00

Los importes que se indican son máximos, así como los precios que resulten al público, pudiendo los comerciantes aplicar otros menores y las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos proponer a esta Comisaría General márgenes inferiores para aplicación en su provincia cuando para todos o alguno de los artículos que figuran en la relación pudieran resultar excesivos.

Art. 3.º En los márgenes que se apliquen, de acuerdo con lo que se indica en el apartado anterior, van incluidos:

a) En los almacenistas, los acarreos que origine la mercancía al transportarla (dentro del término municipal) hasta su almacén, las mermas naturales derrames, evaporaciones, maduración y otras que no sean susceptibles de reclamación a tercera persona

b) En los detallistas, los acarreos desde el almacén o mercado hasta su tienda cuando radiquen en el mismo término municipal las mermas naturales, derrames, evaporaciones, maduración, pérdida por tallo y otras que no sean propias de reclamación a tercero.

Art. 4.º Los almacenistas o asentadores que comercien con los artículos expresados vienen obligados a extender la correspondiente factura o boleto de venta, de acuerdo con lo que determinen para cada población los municipios en sus respectivos Reglamentos de Ordenación de los Mercados.

De todos los gastos que intervienen en la formación de los precios conservarán los oportunos justificantes.

Art. 5.º Los detallistas de cualquier artículo de los señalados tendrán marcado el precio de venta por kilo que se haya

fijado de acuerdo con las presentes normas sobre el artículo o grupo de los mismos de que se trate. Deberán conservar la factura o boleto que obligatoriamente ha de serle entregada por el almacenista o asentador, a disposición de los Agentes de este Organismo y Fiscalía Superior de Tasas que lo soliciten.

En los casos de ventas directas de los productores al público, no podrán rebasarse por ningún concepto los precios máximos que para iguales calidades tengan señalados los mismos artículos en la localidad en que se realice la venta.

Art. 6.º Serán sancionados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 o las Circulares 467 ó 701 de esta Comisaría General, las infracciones a la presente Circular que entrará en vigor en la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por lo que se refiere a la cuantía de los márgenes comerciales señalados en el artículo segundo, y el día 2 de diciembre próximo, en cuanto al resto de su contenido.

Madrid, 22 de noviembre de 1957.—El Comisario general, José Manuel Ibietatorremendia.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia, Gobernación, Agricultura y Comercio.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores Cíviles, Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 15 de noviembre de 1957 por la que se reorganiza la Junta Nacional de Reconstrucción de Templos Parroquiales.*

Ilmo. Sr.: Con el objeto de adaptar al Decreto-ley de 25 de febrero de 1957 el Decreto de 23 de septiembre de 1939, aplicable a la reconstrucción de iglesias destruidas total o parcialmente, que el Decreto de 10 de marzo de 1941 extiende a localidades no adoptadas, así como la Orden de 25 de junio de 1941.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Junta Nacional encargada de la reconstrucción de templos parroquiales, que creó la Orden de 25 de junio de 1941, al amparo del Decreto de 10 de marzo de 1941, seguirá dotada de personalidad jurídica para desarrollar las funciones que le estaban encomendadas bajo la dependencia del Ministe-

rio de la Vivienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimoprimer del Decreto-ley de 25 de febrero de 1957.

Art. 2.º La Junta Nacional quedará constituida por el Subsecretario de la Vivienda, que actuará como Presidente. Serán Vocales el Obispo de Madrid-Alcalá, un representante del Ministerio de Justicia, un representante del Ministerio de Hacienda, el Director general de Arquitectura y un Arquitecto nombrado por el Presidente, a propuesta del Director general de Arquitectura. El Secretario de la Junta será designado por su Presidente.

Art. 3.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.

ARRESE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 16 de noviembre de 1957 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Emilio José García Medina.*

Ilmo Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Emilio José García Medina, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española contra la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre último desestimando una reclamación que dicho funcionario presentara, en su día, contra el escalafón del Cuerpo a que pertenece, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 124, de 9 de mayo del año en curso;

Resultando que el señor García Medina no aporta en su recurso nuevos elementos para modificar el acuerdo de esta Presidencia de 25 de septiembre último;

Considerando que la excedencia voluntaria entraña una interrupción temporal en el servicio activo, dentro de unos límites máximo y mínimo, y que el tiempo que dura esa excedencia no es de abono para la antigüedad, el ascenso ni la jubilación;

Considerando que por los argumentos expuestos procede confirmar el anterior acuerdo del 25 de septiembre ya citado,

Esta Presidencia ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.—P. D., R.-Benitez de Lugo

Ilmo Sr Oficial Mayor de esta Presidencia.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Magistrado del Tribunal Supremo, a don Eduardo Pérez del Río Magistrado de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda por haber cumplido la edad reglamentaria y con honores de Magistrado del Tribunal Supremo, a don Eduardo Pérez del Río, Magistrado de término que sirve el cargo de Presidente de la Audiencia de Tetuán.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

*DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Joaquín María de Puigferrer y Soler, Magistrado de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Joaquín María de Puigferrer y Soler, Magis-

trado de término, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

*DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se promueve a la plaza de Fiscal general del Tribunal Supremo a don Fernando Gil Mariscal, Fiscal de término.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo dieciséis del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veinticinco del Reglamento para su aplicación, previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en promover a la plaza de Fiscal general del Tribunal Supremo, dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por nombramiento para otro cargo de don José María Carreras Arredondo a don Fernando Gil Mariscal, Fiscal de término que desempeña el cargo de Abogado Fiscal de dicho Alto Tribunal

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

*DECRETOS de 8 de noviembre de 1957 por los que se promueve a la plaza de Fiscal de término a don Julio Calvillo Martínez y a don Emilio Rodríguez López, Fiscales de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veinticuatro del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Fiscal de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Fernando Gil Mariscal, a don Julio Calvillo Martínez, Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Madrid, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, vacante por la expresada promoción

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

\* \* \*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veinticuatro del Reglamento para su aplicación,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Fiscal de término, dotada con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta pesetas y vacante por nombramiento para otro cargo de don Vicente González García, a don Emilio Rodríguez López, Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antonio Cantos Guerrero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,

ANTONIO ITURMENDI BANALES

*DECRETOS de 8 de noviembre de 1957 por los que se promueve a la plaza de Fiscal de ascenso a don Moisés García Rives a don Gregorio Guijarro Contreras y a don Luis Jiménez Calvo-Rubio Fiscales de entrada*

A propuesta del Ministro de Justicia previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por fallecimiento de don Ernesto de Palacios y Prieto a don Moisés García Rives, Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día veinte de agosto del corriente año fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación.

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Emilio Rodríguez López a don Gregorio Guijarro Contreras, Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Madrid, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación.

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Julio Carvillo Martínez, a don Luis Jiménez Calvo-Rubio, Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Madrid, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETOS de 8 de noviembre de 1957 por los que se promueve a la plaza de Fiscal de entrada a don Rafael Contreras de la Paz, a don Juan de Escalante Huidobro, a don Andrés Collado Cortés y a don Euterio González Zapatero, Abogados Fiscales de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación.

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Moisés García Rives, a don Rafael Contreras de la Paz, Abogado Fiscal de término que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Madrid, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día veinte de agosto del corriente

año fecha en que se produjo la vacante cuyo funcionario continuará en el mismo destino

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Gregorio Guijarro Contreras a don Juan de Escalante Huidobro, Abogado Fiscal de término que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Santander, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca, vacante por nombramiento para otro cargo de don Pedro Claver de Vicente Tutor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación.

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por promoción de don Luis Jiménez Calvo-Rubio, a don Andrés Collado Cortés, Abogado Fiscal de término en situación de excedencia forzosa en la que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en el artículo trece del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el veintitrés del Reglamento para su aplicación.

Vengo en promover a la plaza de Fiscal de entrada, dotada con el haber anual de cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don Andrés Collado Cortés que a ella ha sido promovido, a don Euterio González Zapatero, Abogado Fiscal de término, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de Madrid, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Vicente González García, Fiscal de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y nueve del Estatuto del Ministerio Fiscal y el treinta y tres del Reglamento para su aplicación, y accediendo a lo solicitado por don Vicente González García, Fiscal de término.

Vengo en declararle en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, por tiempo mínimo de un año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

*DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo a don Antonio Cantos Guerrero, Fiscal de término.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el cuarenta y cinco del Reglamento para su aplicación.

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, vacante por traslación de don Vicente González García a don Antonio Cantos Guerrero, Fiscal de término, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Angel de la Guardia y Pi, Fiscal de ascenso.*

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el cuarenta y cinco del Reglamento para su aplicación.

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid vacante por nombramiento para otro cargo de don Julio Caivillo Martínez, a don Angel de la Guardia y Pi Fiscal de ascenso, que sirve igual cargo en la Audiencia de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid a don Francisco Bordallo Gutiérrez, Fiscal de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el cuarenta y cinco del Reglamento para su aplicación.

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid vacante por fallecimiento de don Ernesto de Palacios y Prieto, a don Francisco Bordallo Gutiérrez Fiscal de entrada que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Cadiz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Barcelona a don Pedro Claver de Vicente Tutor, Fiscal de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el cuarenta y cinco del Reglamento para su aplicación.

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal de la Audiencia de Barcelona vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco Javier Dago y Martínez de Carvajal a don Pedro Claver de Vicente Tutor Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Huesca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz a don Federico García de Pruneda y Ledesma, Fiscal de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz vacante por traslación de don Hipólito Hernández García a don Federico García de Pruneda y Ledesma, Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de dicha Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz a don Hipólito Hernández García, Fiscal de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el cuarenta y cinco del Reglamento para su aplicación.

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco Bordallo Gutiérrez, a don Hipólito Hernández García, Fiscal de entrada, que sirve igual cargo en la Audiencia Provincial de Badajoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

*DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora a don Mariano Gómez de Liaño y Cobaleda, Fiscal de entrada.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Estatuto del Ministerio Fiscal en relación con el cuarenta y cinco del Reglamento para su aplicación.

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Zamora, vacante por traslación de don Emilio Rodríguez López, a don Mariano Gómez de Liaño y Cobaleda, Fiscal de entrada, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Avila.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.  
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

**RECTIFICACION a la Orden de 21 de noviembre de 1957 por la que se aprobaba la propuesta de los alumnos que integran la séptima promoción de la Escuela Judicial.**

Padecido error en la relación que acompañaba a la mencionada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 294, de fecha 23 de noviembre de 1957, página 6842, se rectifica como sigue:

Línea 15 de la relación. Dice: «17 D. Diego Córdoba Gracia ... 27.74». Debe decir: «15 D. Angel Mayayo García ... 28,31».

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Prisiones por las que se concede el reingreso al servicio activo a don Enrique Villaizán Castellano y don Rafael Valcarce Albizu.**

Por disposición de esta fecha, se concede el reingreso al servicio activo a don Enrique Villaizán Castellano, Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Prisiones.

\* \* \*

Por disposición de esta fecha, se concede el reingreso al servicio activo a don Rafael Valcarce Albizu, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 13 de noviembre de 1957.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Prisiones.

\* \* \*

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se nombra Director general de Reclutamiento y Personal al General de División don Fernando García-Valiño y Marcén**

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar al General de División don Fernando García-Valiño y Marcén, Director general de Reclutamiento y Personal, cesando en su actual destino

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

**DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se promueve al empleo de General de División a don José Samaniego y Gómez de Bonilla.**

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Caballería don José Samaniego y Gómez de Bonilla, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día seis del actual, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

**DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Estado Mayor al Coronel don José Montestino-Espartero y Averly.**

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Estado Mayor y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don José Montestino-Espartero y Averly, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Estado Mayor, con la antigüedad del día veintinueve de octubre último, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

**DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de segunda clase al Coronel don Leandro Martín Santos Domínguez.**

Por existir vacante en la escala de Inspectores Médicos de segunda clase y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel médico don Leandro Martín Santos Domínguez, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de Inspector médico de segunda clase, con la antigüedad del día dos del actual quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 12 de noviembre de 1957 por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.**

Excmo Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona a continuación debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Teniente don Manuel de Dios Ruiz.  
 Brigada don Alipio Mallo Fernández.  
 Sargento don Jacinto Vaquero de la Fuente.  
 Idem don Alejo Garrido Rodríguez.  
 Idem don Eliseo García Romera.  
 Idem don Evelio Álvarez López.  
 Idem don Ramón Martínez Rodríguez.  
 Cabo primero don Agustín Pérez Vicario.  
 Idem don Florentino Velasco Carrascal.  
 Idem don Felipe Díez Reyero.  
 Idem don Francisco Martínez Pérez.  
 Policía don Ciriaco Castellanos Barbero.  
 Idem don Faustino Vázquez Díaz.  
 Idem don Juan Santos Ramos.  
 Idem don Angel Hernández Bueno.  
 Idem don Emiliano Díaz Sánchez.  
 Idem don Juan Alonso Oliva.  
 Idem don Antonio Amodeo Fernández.  
 Idem don Vicente Esteban Balaguer.  
 Idem don Martín Ureña Ortega.  
 Idem don Saturnino Marín Bustos.  
 Idem don Francisco Sevilla Asensio.  
 Idem don Ramón Máiquez Sánchez.  
 Idem don Antonio Martínez López.  
 Idem don Francisco Clos Fabrech.  
 Idem don Hermenegildo Cruz Ibáñez.  
 Idem don Ventura Fernández Nieto.

Policia don Pedro Luxados Vericat.  
 Idem don Gregorio Varas Fumas.  
 Idem don Santiago Sánchez Palomino.  
 Idem don Juan Regol Pérez.  
 Idem don Claudio Moreno Rodriguez.  
 Idem don Ernesto González de la Fuente.  
 Idem don José Chesé Sisó.  
 Idem don Ramón Sanz Ramón.  
 Idem don Vidal Antolin Aparicio.  
 Idem don Manuel Villanueva Bartolomé.  
 Idem don José Maria Rodriguez Suárez.  
 Idem don Antonio Canda Alvarez.  
 Idem don Juan Arroyo Arroyo.  
 Idem don Victor Garcia Castillo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 12 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 15 de noviembre de 1957 por la que se rectifica la de 15 de marzo de 1940 (suplemento al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 146), en la que se declaraban aprobados para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico a los opositores que en la misma se relacionan.*

Excmo. Sr.: Por haberse padecido error al publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de aprobados por Orden de este Ministerio de 15 de marzo de 1940 (suplemento al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 146), para ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, se rectifica la misma como sigue:

Donde dice: «Elegidos con plaza: 4.115. D. Ernesto Santiago López Bello», debe decir: «Elegidos con plaza: 4.115. D. Santiago López Bello.»

Donde dice: «Elegidos sin plaza: 2.393. D. Fernando Lozano Campelas», debe decir: «Elegidos sin plaza: 2.393. D. Basilio Lozano Cantelar.»

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
 Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 15 de noviembre de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Luis Téllez Cerrudo.*

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942, he dispuesto, en uso de las atribuciones delegadas que me están conferidas por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación y en atención a las circunstancias que concurren en el Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Luis Téllez Cerrudo, su pase a la situación de disponible forzoso en las condiciones que el mencionado Decreto establece, debiendo quedar residenciado, mientras permanezca en la referida situación administrativa, en la plantilla de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Director general, Carlos Arias

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley reorganizadora de la Policía, de 8 de marzo de 1941 por no reunir las debidas condiciones de capacidad física que determina el apartado B) del artículo quinto del Decreto de 31 de diciembre de 1941, para aplicación de la referida Ley,

Esta Dirección General acuerda la jubilación en el Cuerpo General de Policía, con el abono de diez años de servicio, de los Inspectores Jefes del expresado Cuerpo don Ricardo de la Fuente Arjona y don Manuel Pérez de Varga Quirós.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

*RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso por la que se acepta la renuncia presentada por la Enfermera Instructora de este Organismo doña Maria Iglesias González y disponiendo que como consecuencia de la cual cause baja la expresada Enfermera en el Escalafón correspondiente.*

Vista la renuncia formulada por doña Maria Iglesias González, Enfermera Instructora de este Patronato, al resultar destinada como reingresada al servicio activo procedente de la situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo informado por los correspondientes Servicios y en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien aceptar la mencionada renuncia, como consecuencia de la cual causa baja la expresada Enfermera en el Escalafón correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1957.—El Delegado de Su Excelencia el Ministro de la Gobernación-Presidente, J. García Orcoyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*DECRETO de 8 de noviembre de 1957 por el que se dispone cese como representante del Ministerio de Hacienda en el Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera don Enrique Calabia López.*

De conformidad con lo que se previene en el artículo tercero del Decreto de veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda, que hace suya el de Obras Públicas, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en disponer cese como representante del Ministerio de Hacienda en el Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera don Enrique Calabia López, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 2 de octubre de 1957 por la que se jubila a don Gerardo J. Núñez Clemente.*

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación en el día de hoy, 2 de octubre, don Gerardo J. Núñez Clemente, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Vicedirector del Archivo Histórico Nacional

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo ordenado por la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con efectos del día de hoy, al referido don Gerardo J. Núñez Clemente, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 2 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Biblioteca.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1957 por la que se destina al Registro General de la Propiedad Intelectual al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Agustín Paláu Claveras.*

Ilmo Sr. Por conveniencias del servicio.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Agustín Paláu Claveras funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros Bibliotecarios y Arqueólogos que actualmente tiene su destino en la Biblioteca del Ministerio de Marina, pase a prestar sus servicios en el Registro General de la Propiedad Intelectual ocupando la vacante producida en aquel Centro con motivo del concurso de traslado resuelto por Orden ministerial de 31 de octubre próximo pasado

Lo digo a V I para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V I muchos años

Madrid 4 de noviembre de 1957

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas

• • •

*ORDEN de 7 de noviembre de 1957 por la que cesan en sus cargos los funcionarios que con carácter interino fueron nombrados Auxiliares de Archivos Bibliotecas y Museos por Orden ministerial de 4 de julio último.*

Ilmo Sr.: Terminadas las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos Bibliotecas y Museos y pronto a incorporarse al servicio los nuevos funcionarios del expresado Cuerpo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con fecha 15 de los corrientes cesen en sus cargos todos aquellos funcionarios que con carácter interino fueron nombrados Auxiliares de Archivos Bibliotecas y Museos por Orden ministerial de 4 de julio último

Lo digo a V I para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V I muchos años

Madrid, 7 de noviembre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr Director general de Archivos y Bibliotecas

• • •

*ORDENES de 13 de noviembre de 1957 por las que se nombran Subdirectores de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Málaga San Sebastián y Tarrasa a don José Cristófol Alvarez don Antonio Gavilanes Ballinas y don José María Canal Autonell, respectivamente*

Ilmo Sr. Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Málaga conforme a lo establecido en el número segundo del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio último y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la mencionada Escuela a don José Cristófol Alvarez Profesor numerario de la misma

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V I muchos años

Madrid 13 de noviembre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr Director general de Enseñanzas Técnicas

• • •

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de San Sebastián conforme a lo establecido en el número segundo del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio último, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la mencionada Escuela a don Antonio Gavilanes Ballinas Profesor numerario de la misma

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V I muchos años

Madrid, 13 de noviembre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr Director general de Enseñanzas Técnicas

• • •

Ilmo Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa conforme a lo establecido en el número segundo del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio último y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere

Este Ministerio ha resuelto nombrar Subdirector de la mencionada Escuela a don José María Canal Autonell Profesor numerario de la misma

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V I muchos años

Madrid, 13 de noviembre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr Director general de Enseñanzas Técnicas

• • •

*ORDENES de 13 de noviembre de 1957 por las que se prorrogan las actividades docentes a don José Piza Xatart y a don Mariano Claver Salas*

Ilmo Sr. Vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Tarrasa aprobada por el Claustro de Profesores de que se autorice para continuar en el desempeño de su función docente hasta la terminación del actual curso académico a don José Piza Xatart Profesor numerario del grupo séptimo de enseñanzas del mencionado Centro docente que ha cumplido la edad reglamentaria para su jubilación forzosa en 16 de octubre próximo pasado.

Este Ministerio en atención a las necesidades de la enseñanza ha resuelto acceder a lo solicitado prorrogando sus actividades docentes hasta el día 30 de septiembre de 1958 en que finalizará el curso académico si antes no se provista la plaza en propiedad por concurso u oposición

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V I muchos años

Madrid, 13 de noviembre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr Director general de Enseñanzas Técnicas

• • •

Ilmo Sr Vista la instancia suscrita por don Mariano Claver Salas Profesor numerario del grupo cuarto de enseñanzas de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza que ha cumplido la edad reglamentaria para su jubilación en 11 de octubre último en solicitud de que se le autorice para continuar en el desempeño de su función docente hasta finalizar el curso actual

Este Ministerio de acuerdo con el informe emitido por el Director del Centro y en atención a las necesidades de la enseñanza ha resuelto acceder a lo solicitado por el señor Claver Salas prorrogando sus actividades docentes hasta el día 30 de septiembre de 1958 en que finaliza el curso académico si antes no se provista la plaza en propiedad por oposición o concurso

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V I muchos años

Madrid, 13 de noviembre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por las que se concede el reingreso al servicio activo a los Profesores del Colegio Politécnico de La Laguna don Sebastián Martín-Neda y Díaz-Llanos y don Fernando Martín Delgado.**

Vista la instancia suscrita por don Sebastián Martín-Neda y Díaz-Llanos, Profesor numerario de «Geometría plana del espacio y descriptiva» del Colegio Politécnico de La Laguna, en situación de excedencia voluntaria, solicitando su reingreso al servicio activo en el expresado cargo:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por Ley de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de agosto) y que el señor Martín-Neda y Díaz-Llanos reúne las condiciones exigidas para obtener el reingreso que solicita,

Esta Dirección General ha resuelto concedérselo en el servicio activo, como Profesor numerario del Colegio Politécnico de La Laguna en la expresada disciplina, con el sueldo correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

\* \* \*

Vista la instancia suscrita por don Fernando Marín Delgado, Profesor adjunto de «Física, Química y Mecánica» del Colegio Politécnico de La Laguna, en situación de excedencia voluntaria solicitando su reingreso al servicio activo en el expresado cargo:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por Ley de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de agosto) y que el señor Marín Delgado reúne las condiciones exigidas para obtener el reingreso que solicita,

Esta Dirección General ha resuelto concedérselo en el ser-

vicio activo, como Profesor adjunto del Colegio Politécnico de La Laguna en la expresada disciplina, con el sueldo correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

\* \* \*

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado al Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Emilio Gutiérrez Díaz.**

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria de jubilación el día 10 de los corrientes el Presidente de Sección del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento don Emilio Gutiérrez Díaz,

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre último y con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha dispuesto declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don Emilio Gutiérrez Díaz, que cesará de prestar servicio en la fecha arriba indicada causando baja a la vez en la plantilla de Profesores titulares de las Escuelas especiales del Ramo, en la que figura en la categoría de Inspector general y en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1957. — El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

## III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 26 de julio de 1957 por la que se concede la libertad condicional a veinte penados.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939 y el de 17 de diciembre de 1943; a propuesta del Patronato Centra. de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros:

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Hombres de Guadalajara: Mariano Hita Esteban.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Antonio Pintor de la Haba.

De la Prisión Central de Madres Lactantes de Madrid: Inención García Torres.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Fernando Carmona González.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, Valencia: Domingo Belengué María.

De la Prisión Provincial de Lérida: Celestino Fernández García.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Santos Sanz López, Ricardo Zurita Callejo, Anastasio Sánchez Galvia, Federico Sánchez Casasola, Anastasio de la Llave López, Teodoro del Real Yáñez.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Velasco García.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Miguel Mir Roselló, Bernardo Montaner Pascual.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Pedro Sosa Crespó.

De la Prisión Celular de Valencia: Manuel Barrull Vargas.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Cesáreo Carrillo Sanz.

Del Destacamento Penal de Guadarrama (Madrid): Carlos Pérez Crespo.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Juan de la Fuente Mateos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 11 de octubre de 1957 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.**

Ilmo. Sr.: El Tribunal Supremo de Justicia, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Llanes (Oviedo) y por la Comunidad de Religiosas Agustinas Recoletas de la propia localidad, sobre revocación de la Orden dictada en 23 de julio de 1954, relativa a caducidad de la cesión a dicho Municipio del edificio que fué convento de la expresada Comunidad, ha dictado sentencia con fecha 9 de mayo de 1957, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos que con desestimación de la excepción de incom-

petencia de jurisdicción, que por dos distintos motivos alegó el Fiscal en el recurso número 5.315 debemos declarar, y declaramos que esta jurisdicción contencioso-administrativa nada puede resolver respecto de la petición formulada en el recurso número 5.667, por la Comunidad de Religiosas Agustinas de Llanes, de que les sean restituidas las 56 áreas de tierras anejas al convento y huerta; tierras que posee el Ayuntamiento de dicha villa por título civil de compraventa, y que la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de julio de 1954, respecto del pronunciamiento relativo a la reversión al Estado del edificio del mencionado convento y su huerta, debe ser adicionada con otro en el que se disponga la inmediata ulterior restitución de dichos bienes a la Comunidad mencionada y en cuanto estén conformes con estas declaraciones, las contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de julio de 1954 recurrida, la que confirmamos y, en lo que difieran, la revocamos.»

En su virtud, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 92 de la Ley Orgánica de la jurisdicción contencioso-administrativa, texto refundido de 8 de febrero de 1952.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se ejecute el fallo de referencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RECTIFICACION al Decreto de 8 de noviembre de 1957 que autorizaba al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de obras a realizar en el Plan de Modernización de Carreteras, grupos números 397 al 403*

Padecido error mecanográfico en la relación que acompañaba al mencionado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 292 de fecha 21 de noviembre de 1957 páginas 6785 y 6786, se rectifica en el sentido de que el plazo de ejecución que debe figurar como correspondiente a los grupos números 398, 401, 402 y 403 es el de 31-X-1959.

*ORDENES de 4 de noviembre de 1957 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 6.289 promovido por don Gabriel Sainz de la Maza Gutiérrez-Barquín contra Decreto de 2 de abril de 1955 por el que se autorizó al Ministerio de Obras Públicas para subastar, entre otras obras, las de la carretera de Boca de Huérgano a la de Saldaña a Riaño, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 27 de mayo de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la excepción de incompetencia alegada por el Fiscal en el recurso interpuesto por el Procurador don Leonardo Navarro Ungria, en representación de don Gabriel Sainz de la Maza y Gutiérrez-Barquín, contra Decreto de dos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, en este pleito impugnado, debemos declarar y declaramos la incompetencia de esta Sala, no procediendo entrar a resolver el fondo del asunto.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 6.883, promovido por don Angel de Grandá Villar contra Orden ministerial dictada en 26 de octubre de 1955 disponiendo el cese del recurrente en el cargo de Arquitecto Jefe de la Sección de

Arquitectura de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid en la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia en 6 de julio de 1957 ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia alegada por el Ministerio Fiscal y estimando en cambio parcialmente la demanda establecida por el Procurador don Félix Quesada Mas, en representación de don Angel de Grandá Villar contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de octubre de 1955, debemos de anular y anulamos la aludida Orden y las diligencias del expediente instruido a dicho don Angel de Grandá, a partir de la propuesta inclusive del Juez Instructor, a fin de que se proceda a acomodar los trámites finales y resolución del expediente a las normas prevenidas en el artículo 53 y demás disposiciones concordantes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, no procediendo levantar la suspensión de empleo y sueldo de funcionario encartado en tal expediente, decretada por el expresado Ministerio.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 6.730 promovido por don José María Satorres Vilar sobre revocación de resolución dictada en 4 de agosto de 1955 por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, desestimando escrito del recurrente deducido en súplica de que se anulase la autorización provisional concedida para explotar anticipadamente el servicio público regular de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Arén y Lérida, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 1 de julio de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la excepción de incompetencia alegada por el Ministerio Fiscal y el coadyuvante en el recurso interpuesto por don José María Satorres Vilar, contra Orden de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes Mecánicos por Carretera, de 4 de agosto de 1955 declaramos la de esta Jurisdicción, no procediendo entrar a resolver el fondo del pleito.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.226, promovido por don José María Melchor Bañeres y otros contra Orden ministerial de 29 de octubre de 1955, sobre instalación de una compuerta en «Ull de Rateras», del canal de Piñana, en término de Almenar (Lérida), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 26 de junio de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la excepción de incompetencia propuesta por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos, la de esta Jurisdicción para conocer del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don José María Melchor Bañeres y los demás que en el encabezamiento de esta sentencia se han relacionado contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 29 de octubre de 1955, a que lo actuado se refiere, absteniéndonos, en su consecuencia, de conocer de su fondo y de toda otra cuestión relacionada con el mismo.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 4.747, promovido por la Diputación de Aguas y del Cuerpo General de Hacendados de la Vega de Motril contra Orden ministerial de 20 de febrero de 1953, relativa a encauzamiento del río Guadalfeo y riegos de Motril y Saobreña, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 16 de mayo de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos Que debemos absolver, y absolvemos, a la Administración General del Estado de la demanda formulada en nombre de la Diputación de Aguas y del Cuerpo General de Hacendados de la Vega de Motril contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de febrero de 1953 aquí impugnada. Orden que declaramos firme y subsistente.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 6.240, promovido por don Pedro Malabía Arriaga contra Orden ministerial de 13 de diciembre de 1954, sobre presuntos vicios en la tramitación de expediente de expropiación, incoado con motivo de las obras de la travesía exterior de Minglanilla, en la carretera nacional III de Madrid a Valencia, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 27 de mayo de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos, la nulidad de las actuaciones practicadas en el expediente de expropiación forzosa a que esta sentencia se refiere, desde el momento en que debió ser hecha al interesado don Pedro Malabía Arriaga la notificación personal o individual prevenida en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, y consiguientemente, la nulidad también de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de diciembre de 1954, aquí impugnada. Y, en su consecuencia, ordenamos que, devolviéndose dicho expediente a la Administración, sea practicada debidamente por la misma esa notificación y continuada después su tramitación en la forma legal procedente.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudican definitivamente los servicios de transporte de viajeros entre las localidades que se citan.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 20 de mayo de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público, regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Alcoy y Onteniente, provincias de Alicante y Valencia (expediente número 3.335), convalidando el que actualmente explota a don Rafael Montes Soler, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio, se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Alcoy y Onteniente, de 37 kilómetros de longitud, pasará por Cocentaina, Muro de Alcoy, Adzaneta, Albaida, Benisoda y Agullet, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de empuje de Muro para Alcoy, puntos intermedios y viceversa.

3.ª Se realizarán todos los días, menos los festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Onteniente y Alcoy y otra expedición entre Alcoy y Onteniente.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus marca «Chevrolet», de 20 H. P. de potencia; carburante, gasolina; matrícula, V-11892, con capacidad para 24 viajeros sentados con clasificación única.

Otro ómnibus de reserva, de igual capacidad y características que el anterior.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas, antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo sexto del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas, afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,2427 pesetas por viajero-kilómetro.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,036405 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 120 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,516 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.) y Ferrocarril de Alcoy al Puerto de Gandía, un canon de coincidencia de once con cuatro (11,4) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Alicante y Valencia la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10 El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Sr. Inspector, Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

4.454.

\* \* \*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 5 de junio de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público, regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Usagre y Don Benito, provincia de Badajoz (expediente número 3.659), a don Francisco Fernández Guisado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres de 16 del mismo mes y año y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Usagre y Don Benito, de 101 kilómetros de longitud, pasará por Valencia de las Torres, Llera, Hornachos, Puebla de la Reina, Palomas, Oliva de Mérida, Guareña

y Mengabril, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de Valencia de las Torres para Llera, puntos intermedios y viceversa, y de Guareña para Oliva, puntos intermedios y viceversa.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Usagre y Don Benito y otra expedición entre Don Benito y Usagre.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: Dos ómnibus de 22 H. P de potencia y de capacidad cada uno para 28 viajeros sentados con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas, antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo sexto del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,075 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 100 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,516 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, no es aplicable el canon de coincidencia.

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz la fecha en que se propone inaugurar el servicio a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Sr. Inspector, Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

4.455.

\* \* \*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 5 de junio de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público, regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Reus y Valls, provincia de Tarragona (expediente número 2.608) convalidando el que actualmente explota a don José Huguet Ferrán, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio, se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Reus y Valls, de 23 kilómetros de longitud, pasará por Selva del Campo y Alcover, con parada obli-

gatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán todos los días, excepto domingos y jueves, las siguientes expediciones: dos expediciones entre Valls y Reus y otras dos expediciones entre Reus y Valls.

Los jueves se realizará una expedición en cada sentido.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un ómnibus de 24 H. P de potencia, con capacidad para 32 viajeros sentados, con clasificación única.

Un ómnibus de 21 H. P de potencia con capacidad para 38 viajeros sentados, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas, antes de la fecha de inauguración del servicio.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo sexto del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,347 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,052 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, y será aplicado sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 40 kilogramos, con un volumen aproximado de 0,172 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente del grupo A.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de junio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, (R. E. N. F. E.) un canon de coincidencia del once con cuatro (11,4) por ciento (100).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Sr. Inspector, Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

4.456.

\* \* \*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 4 de abril de 1957, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público, regular de transporte mecánico de viajeros equipajes y encargos por carretera, entre Albocacer y Culla, provincia de Castellón (expediente número 5.791), a La Hispano de Fuente En-Segures, S. A., como prolongación del que es concesionaria entre Albocacer y Benicarló (V-82-CS-1), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio, se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Trans-

portes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario entre Albocácer y Culla, de 26 kilómetros de longitud, pasará por Empalme, Villar de Canes y Torre Embesora, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán los lunes y sábados las siguientes expediciones:

Una expedición entre Culla y Albocácer y otra expedición entre Albocácer y Culla.

Los martes: una expedición entre Culla y Albocácer.

Los viernes: una expedición entre Albocácer y Culla.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

El mismo de la concesión V-82/CS-1.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas, afectas a la concesión, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

6.ª Regirán las mismas tarifas-base de la concesión V-82/CS-1.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente), con el peso y volumen que se determinen.

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo el adjudicatario comunicar a la Jefatura de Obras Públicas de Castellón la fecha de inauguración del servicio, a los efectos de levantamiento del acta de inauguración correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones, dentro de los plazos señalados, dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Ilmo. Sr. Inspector, Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

4.457.

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por las que se adjudican las obras que se citan a los señores que se mencionan.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de agosto de 1957 se ha incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el expediente de subasta para ejecución de las obras del proyecto de acopio de piedra machacada para balasto en los ocho primeros trozos de la sección primera del ferrocarril de Baeza a Utiel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.499.815,52 pesetas, y habiéndose verificado dicha subasta el día 30 de octubre de 1957.

Esta Dirección, en 8 de noviembre de 1957, ha resuelto

Primero.—Adjudicar a don Jorge Viñuales Aturia la ejecución de las obras de «Proyecto de acopio de piedra machacada para balasto en los ocho primeros trozos de la sección primera del ferrocarril de Baeza a Utiel» por el importe de su proposición de 20.000.000.000 de pesetas, equivalente al 11.11028230 por 100 del presupuesto base de licitación, distribuida en las siguientes anualidades:

	Pesetas
Año 1957 ... ..	1.777.792,35
Año 1958 ... ..	13.333.442,66
Año 1959 ... ..	4.888.764,99
<b>Total ... ..</b>	<b>20.000.000,00</b>

de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de agosto de 1957.

Segundo.—En el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente adjudicación, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva por un importe de 384.998,20 pesetas, así como la fianza complementaria por un importe de 83.277,99 pesetas, de conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de octubre de 1940, y habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata según lo dispuesto en las condiciones tercera y cuarta del pliego de condiciones particulares y económicas vigentes en la subasta.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de quince meses a contar del día de publicación de la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Director general, Pascual Lorenzo.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 23 de agosto de 1957 se ha incoado por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el expediente de subasta para ejecución de las obras del proyecto de acopio de piedra machacada, para balasto de la sección segunda del ferrocarril de Baeza a Utiel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 18.523.654,76 pesetas, habiéndose verificado dicha subasta el día 31 de octubre de 1957.

Esta Dirección General, en 8 de noviembre de 1957, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar a Obras y Servicios Públicos, S. A., la ejecución de las obras del «Proyecto de acopio de piedra machacada para balasto de la sección segunda del ferrocarril de Baeza a Utiel, por el importe de su proposición de 18.520.000,00 pesetas, que supone una baja, de 3.654,76 pesetas, equivalente al 0,01973024 por 100 del presupuesto base de licitación, distribuidas en las siguientes anualidades:

	Pesetas
Año 1957 ... ..	1.999.605,40
Año 1958 ... ..	11.997.632,37
Año 1959 ... ..	4.522.762,23
<b>Total ... ..</b>	<b>18.520.000,00</b>

de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de agosto de 1957.

Segundo.—En el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente adjudicación, el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva por un importe de 345.236,60 pesetas, de conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de octubre de 1940, y habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata según lo dispuesto en las condiciones tercera y cuarta del pliego de condiciones particulares y económicas vigentes en la subasta.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras será de quince meses a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la adjudicación definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Director general, Pascual Lorenzo.

\* \* \*

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se adjudican definitivamente las obras que se especifican.**

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Conducción de agua para el abastecimiento de Algatocin (Málaga)», a don Francisco Jiménez Tovar, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 369.340,18 pesetas, con alza de 119.786 pesetas, correspondiendo al Estado pes-

tas 107.807,40, y al Ayuntamiento, 11.978,60 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 249.554,18 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

• • •

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Distribución de agua a Casalarreina (Logroño) y alcantarillado a la misma población» a «Rodes, S. A.» que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.422.000 pesetas, con alza de 101.287,40 pesetas sobre el presupuesto de contrata, de 2.320.712,60 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

• • •

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del «Proyecto modificado del de replanteo del encauzamiento del río Turia a su paso por Valencia: Regulación del cauce entre el Azud de Robella y el Puente de Hierro, tramo quinto (Valencia)», a don Francisco Pastor Peris, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 15.490.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 22.595.326,15 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

• • •

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Defensa de edificios y monumentos en Granada contra las avenidas del río Darro» a don Marcos Manzanares Redondo, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.949.000 pesetas, siendo el alza de 181.867,21 pesetas sobre el presupuesto de contrata, de 1.767.632,79 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

• • •

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de «Ampliación de la conducción de aguas potables para abastecimiento de Marbella (Málaga)» al Ayuntamiento de Marbella, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 783.668,91, con alza de 156.733,78 pesetas, correspondiendo al Estado 141.060,41 pesetas y al Ayuntamiento 16.673,37 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 626.935,13 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a vuestra señoría para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ordenador central de Pagos.

• • •

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por las que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras que se especifican*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 2 de julio de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Dragado de la dársena de motorveleros» en el puerto de Gandia, en la provincia de Valencia, al único postor don Manuel García Martínez, en la cantidad de dos millones cuatrocientas ochenta y tres mil pesetas (pesetas 2.483.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de un millón novecientos diez mil quinientas sesenta y una peseta con sesenta céntimos (1.910.561,60 pesetas) representa un alza de quinientas setenta y dos mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 572.438,40).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado.

• • •

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 30 de julio de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Rampa de carena en la dársena de Eguidazu» del puerto de Ondárroa, en la provincia de Vizcaya, al mejor postor, «Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, S. A.», en la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y cuatro pesetas (1.854.000 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de un millón cuatrocientas ochenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.483.250,55 pesetas), representa un alza de trescientas setenta mil setecientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (370.749,45 pesetas).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado.

• • •

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 24 de junio de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Nueva calzada en la avenida del Conde de Guadalhorce, tramo segundo (La Maruca-Raices)», en el puerto de Avilés, en la provincia de Oviedo, al mejor postor, «Construcciones Govasa, S. A.», en la cantidad de tres millones doscientas cincuenta y dos mil pesetas (3.252.000 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de dos millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y una peseta con ochenta y seis céntimos (2.445.481,86), representa un alza de ochocientos seis mil quinientos dieciocho pesetas con catorce céntimos (806.518,14 pesetas).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Avilés.

\* \* \*

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 2 de julio de 1957.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Reparación del muro de defensa de la costa Este de Rota (Cádiz)», en la provincia de Cádiz al único postor, don Salvador Morales Cantos, en la cantidad de ochocientas sesenta y cinco mil novecientas pesetas (865.000 pesetas), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de seiscientos cuarenta y ocho mil trescientas treinta y ocho pesetas con veinte céntimos (648.338.20 pesetas) representa un alza de doscientas diecisiete mil quinientas sesenta y una pesetas con ochenta céntimos (217.561.80 pesetas).

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 27 de julio de 1957 por la que se aprueban las obras de construcción en la Escuela del Magisterio de Zamora para instalar la enseñanza profesional.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de instalación de las clases de Iniciación Profesional y ampliación cultural en la Escuela graduada aneja a la Escuela del Magisterio «San Fernando», de Zamora formulada por el Arquitecto escolar don Antonio García Sánchez-Blanco.

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente, y en igual sentido lo hace la Sección de Contabilidad, habiendo tomado razón del gasto a realizar en 8 de los corrientes, y en 11 del citado mes fué fiscalizado el gasto por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de instalación de las clases de iniciación profesional y ampliación cultural en la Escuela graduada aneja a la del Magisterio «San Fernando», de Zamora, por un presupuesto total, con cargo al Estado, de 118.244.41 pesetas, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio y con la siguiente distribución: por ejecución material, 89.641,35 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 11.952,18 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 13.446,20 pesetas, que hacen que el presupuesto de contrata importe 115.039,73 pesetas, que con los honorarios de dirección, 1.232,57 pesetas; los de formación de proyecto, 1.232,57 pesetas, y los del Aparejador, 739,54 pesetas, hacen las citadas 118.244,41 pesetas.

Que las obras se realicen, por contrata directa del Estado, por el contratista don Pablo Vicente Pardal y bajo la dirección facultativa del Arquitecto escolar don Antonio García Sánchez-Blanco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 27 de julio de 1957 por la que se aprueba el proyecto de las obras adicionales en el edificio de la colonia de analfabetismo de invierno y verano en Santiago de la Ribera, Ayuntamiento de San Javier (Murcia).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras adicionales en el edificio que se está construyendo en Santiago de la Ribera, Ayuntamiento de San Javier (Murcia), para instalar una colonia de verano y de analfabetismo en invierno, así como viviendas para los Maestros, formulado por el Arquitecto escolar de dicha provincia don Pedro Cerdán Fuentes.

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 14 del pasado mes de junio y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 28 del citado mes.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras adicionales en el edificio que se está construyendo para colonia escolar permanente de verano y analfabetismo en invierno en Santiago de la Ribera, Ayuntamiento de San Javier (Murcia), formulado por el Arquitecto escolar don Pedro Cerdán Fuentes, por un presupuesto total de 292.859,71 pesetas, con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: por ejecución material, 290.452,71 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 43.567,91 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 26.293,07 pesetas, que hacen un total de 360.313,69 pesetas; que descontada la baja de la subasta, el 20,10 por 100, 72.423,05 pesetas, hacen que el líquido de la contrata importe 287.890,64 pesetas; que con los honorarios de dirección, 1.911,18 pesetas; los honorarios de formación de proyecto, 1.911,18 pesetas, y del Aparejador, 1.146,71, hacen las referidas 292.859,71 pesetas.

Que las obras las realice el mismo contratista que viene ejecutándolas, don Luis y doña Elisa Cortés Broc, herederos del que fué contratista, don Manuel Cortés Faló, y bajo la dirección facultativa del Arquitecto don Pedro Cerdán Fuentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 18 de agosto de 1957 por la que se aprueba la cesión de las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio, ambos sexos, y anejas de Toledo a favor de don Miguel Bellver Martín.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Miguel Bellver Martín, contratista y apoderado del que lo es de las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio, ambos sexos, y sus correspondientes anejas en Toledo, don Francisco Blanco García, en petición de que se le conceda la cesión de las mencionadas obras al interesado.

Teniendo en cuenta que la Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable, uniéndose al expediente los documentos necesarios, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la petición de los referidos contratistas, concediendo la cesión de las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio, ambos sexos, y sus correspondientes anejas en Toledo, del actual contratista, don Francisco Blanco García, a favor de don Miguel Bellver Martín, subrogándose éste en todos los derechos y obligaciones que concierne al anterior contratista y quedando la misma fianza depositada para garantizar la ejecución de este servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1957 por la que se aclara la de compra de la finca «Hervideros de Nuestra Señora del Prado», en Villar del Pozo (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr.: Como aclaración a la Orden de 2 de los corrientes relacionada con la adquisición de la finca «Balneario Hervideros de Nuestra Señora del Prado», en el Ayuntamiento de Villar del Pozo (Ciudad Real), para instalar una Colonia escolar permanente de analfabetismo de invierno y Colonia de verano.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los gastos de escritura y demás que se originan con motivo de la compra de la finca de referencia correrán a cargo del presupuesto de gastos de este Ministerio (capítulo tercero, grupo primero, concepto quinto, subconcepto primero).

Al acto de otorgamiento de la escritura pública de la compra de la expresada finca comparecra en representación de este Ministerio el Subdirector general de Enseñanza Primaria, ilustrísimo señor don Antonio Edo Quintana, debiendo reseñarse en la misma con todo detalle las fincas objeto de la compra, así como los enseres y mobiliario, haciendo constar a la vez que en la referida finca no existe servidumbre alguna relacionada con las aguas termales de conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 7 de octubre de 1957 por la que se aprueba el programa para las enseñanzas de la especialidad de Fisioterapia para los Ayudantes Técnicos Sanitarios.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Central de los Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el siguiente programa para las enseñanzas de la especialización de «Fisioterapia» para los Ayudantes Técnicos sanitarios, establecida por el Decreto de 26 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de agosto).

## Anatomía

(Primero)

Lección 1.<sup>a</sup> Aparato locomotor.—Generalidades.—Definición. Osificación y crecimiento de los huesos.—Diversos tipos de huesos.—Unión de estos entre sí.—Articulaciones y ligamentos.—Clases de articulaciones

Lección 2.<sup>a</sup> Músculos.—Definición.—Caracteres.—Descripción en general y forma.—Su inervación.—Función.—Contracción voluntaria.—Tono muscular.—Contracturas.

Lección 3.<sup>a</sup> Organos auxiliares de los músculos.—Fascias, correderas y bolsas sinoviales.—Cinematica muscular.—Fuerza muscular.—Unidad de fuerza.—Trabajo muscular.—Palancas musculares.

Lección 4.<sup>a</sup> Neurología.—Recuerdo somero del sistema nervioso central.

Lección 5.<sup>a</sup> Sistema nervioso periférico.—Nervios raquídeos. Origen y trayecto.—Función de ellos.—Nervios craneales.—Enumeración.

Lección 6.<sup>a</sup> Aparato locomotor.—Parte descriptiva.—Estudio del tronco.—Estudio de las extremidades.—Estudio de cuello y de la cabeza.

Lección 7.<sup>a</sup> Columna vertebral.—Vértebra tipo.—Caracteres regionales de las vértebras.—Generalidades.—Atlas y axis, sacro, coxis.

Lección 8.<sup>a</sup> Articulaciones de la columna vertebral.—Músculos del tronco.—Inserción.—Acción.

Lección 9.<sup>a</sup> Estudio de la columna en conjunto.—Curvaturas.—Movimientos

Lección 10.<sup>a</sup> Tórax.—Constitución.—Costillas y esternón.—Caracteres de ellos generales.—Articulaciones.

Lección 11.<sup>a</sup> Músculos.—Inserción.—Acción.—Mecánica respiratoria

Lección 12.<sup>a</sup> Abdomen.—Músculos.—Plano anterior.—Plano medio y profundo

Lección 13.<sup>a</sup> Extremidad superior.—Manera de unirse las ex-

tremidades al tronco.—Cintura escapular.—Claviculas.—Omóplato.—Descripción de cada uno

Lección 14.<sup>a</sup> Articulaciones de los huesos de la cintura escapular.—Articulaciones externo-costal-clavicular.—Su mecánica.

Lección 15.<sup>a</sup> Articulaciones del hombro.—Palpación de la cabeza del húmero.—Cápsula.—Ligamentos sinoviales.—Mecánica articular.

Lección 16.<sup>a</sup> Brazo.—Húmero.—Descripción.—Articulación.—Músculos.—Su acción.

Lección 17.<sup>a</sup> Antebrazo.—Cúbito y radio.—Esqueleto y articulaciones.—Músculo del antebrazo.—Su acción.

Lección 18.<sup>a</sup> Mano.—Esqueleto.—Articulaciones.—Músculos

Lección 19.<sup>a</sup> Vascularización del miembro superior.—Arteria subclavia axilar y humeral

Lección 20.<sup>a</sup> Arteria radial.—Arteria cubital.—Arcadas palmares

Lección 21.<sup>a</sup> Inervación del miembro superior.—Plexo braquial.

Lección 22.<sup>a</sup> Troncos nerviosos del miembro superior.—Nervio circunflejos, radial, cubital, mediano y músculo cutáneo.

Lección 23.<sup>a</sup> Extremidad inferior.—Manera de unirse la extremidad inferior al tronco.—Cintura pelviana.—Esqueleto.—Articulaciones.

Lección 24.<sup>a</sup> Músculos de la cadera.—Su acción.

Lección 25.<sup>a</sup> Estudio en conjunto de la cadera.—Posición.—Modo de reconocer y explorar los movimientos de la articulación coxo-femoral.

Lección 26.<sup>a</sup> Fémur.—Descripción.—Articulaciones y músculos.—Acción de éstos.

Lección 27.<sup>a</sup> Articulaciones de la rodilla.—Estudio en conjunto.

Lección 28.<sup>a</sup> Tibia y peroné.—Descripción.—Articulaciones y músculos.—Su acción.

Lección 29.<sup>a</sup> Estudio del pie.—Huesos.—Articulaciones.—Músculos.—Su acción

Lección 30.<sup>a</sup> Vascularización del miembro inferior.—Inervación del miembro inferior.—Plexo lumbar.—Plexo sacro.

Lección 31.<sup>a</sup> Troncos nerviosos del miembro inferior.—Clático y sus ramas.—Crural.

## Gimnasia analítica

Lección 1.<sup>a</sup> Valoración muscular.

Lección 2.<sup>a</sup> Estudio analítico.—Funcional del trapecio, romboides y pectoral mayor.

Lección 3.<sup>a</sup> Estudio analítico-funcional del serrato mayor, del deltoides, supraespinoso y dorsal ancho.

Lección 4.<sup>a</sup> Estudio analítico-funcional del subescapular infraespinoso, redondo menor y redondo mayor.

Lección 5.<sup>a</sup> Movimientos de la articulación del hombro

Lección 6.<sup>a</sup> Estudio analítico-funcional de los músculos bíceps braquial anterior, supinador largo, triceps braquial y anconeo.

Lección 7.<sup>a</sup> Movimientos del codo.

Lección 8.<sup>a</sup> Estudio de los músculos supinadores y pronadores.

Lección 9.<sup>a</sup> Estudios de los músculos palmar mayor, cubital anterior, primero y segundo radiales y cubital posterior.

Lección 10.<sup>a</sup> Los movimientos de la muñeca y de pronación.—Supinación radio-cubital inferior.

Lección 11.<sup>a</sup> Estudio de los músculos interóseos y lumbricales

Lección 12.<sup>a</sup> Estudios de los músculos flexor común y profundo y superficial de los dedos.

Lección 13.<sup>a</sup> Estudio de los músculos extensores de los dedos. Los movimientos de los cuatro últimos dedos.

Lección 14.<sup>a</sup> Estudio de los músculos del dedo pulgar.

Lección 15.<sup>a</sup> Movimientos del dedo pulgar.

Lección 16.<sup>a</sup> Estudio analítico-funcional del glúteo mayor, mediano y menor.

Lección 17.<sup>a</sup> Estudio de los músculos, psoas-iliaco, tensor de la fascia lata y músculos abductores del muslo.

Lección 18.<sup>a</sup> Los músculos rotadores externos e internos

Lección 19.<sup>a</sup> Los movimientos de la articulación coxofemoral.

Lección 20.<sup>a</sup> Estudio del sartorio y del cuadriceps.

Lección 21.<sup>a</sup> Estudio de los músculos flexores de la pierna sobre el muslo.

Lección 22.<sup>a</sup> Los movimientos de la rodilla.

Lección 23.<sup>a</sup> Los músculos tríceps sural y peroneos laterales.

Lección 24.<sup>a</sup> Los músculos tibial anterior y tibial posterior.—Los movimientos de la articulación del tobillo.

Lección 25.<sup>a</sup> Los músculos flexores de los cuatro últimos dedos.—Los músculos extensores de los cuatro últimos dedos

Lección 26. Los músculos motores del dedo gordo y los propios del quinto.

Lección 27. Los movimientos del pie.

Lección 28. Estudio de la marcha.

Lección 29. Estudio de los músculos oblicuos mayor, oblicuo menor, transverso del abdomen y recto anterior.

Lección 30. Los músculos espinales y el cuadrado de los lomos.

Lección 31. Los músculos del cuello.

Lección 32. Estudio de los movimientos de la cabeza y de la columna vertebral.

### Quinesiterapia

#### (Primer curso)

Lección 1.<sup>a</sup> Definición de la quinesiterapia.—Introducción al estudio de la actitud humana.—Cómo definir la buena actitud la normal.—La simetría de las formas.—La relación con la función

Lección 2.<sup>a</sup> Estudio de las curvaturas vertebrales.—Métodos de estudios de las curvaturas vertebrales.—Causa de las curvaturas vertebrales.—Pesadez.—Herencia

Lección 3.<sup>a</sup> La forma en función de la función.—Curvatura lumbar—Curvatura cervical.—Mecanismo en equilibrio de la pelvis y la correlación con la curvatura lumbar

Lección 4.<sup>a</sup> Variación de la actitud humana en función de la inclinación del sacro

Lección 5.<sup>a</sup> Mecanismo de la posición del pie.—Movimiento hacia atrás y hacia adelante de la pelvis para el equilibrio.—El mecanismo nervioso en el equilibrio.—Estudio de las posturas erectas

Lección 6.<sup>a</sup> El músculo.—La célula.—Fisiología de las células nerviosas.—Organización del haz neuro-muscular.—Forma de las contracciones.—Las contracciones estáticas.—La función de los antagonistas.

Lección 7.<sup>a</sup> Fisiología del esfuerzo muscular: 1) estática; 2) dinámica—Diversas maneras de contracción.—Adaptación morfológica y fisiológica de los músculos a su función.

Lección 8.<sup>a</sup> Resistencia.—Tono muscular.—Anomalías del tono muscular.—Hipertonia.—Relajación fines y medios.—Relajación y estiramientos musculares.

Lección 9.<sup>a</sup> Principios de la mecánica racional aplicada al hombre.

Lección 10. Historia del método de gimnasia natural.—Historia de la cultura física.—Método natural.—Método analítico.

Lección 11. Diferentes métodos de educación física.—Origen. Ideas directivas.—Resultados

Lección 12. Procedimientos y resultados de los métodos de gimnasia natural.—Herbet: Herbetismo.

Lección 13. Dosis:—Diferentes sesiones de educación física.

Lección 14. El juego: definición.—Clasificación.—Elección de juegos.—Reglas del monitor

Lección 15. Nociones de terminología.—Motricidad.—Pneumotricidad.—Psicomotricidad.

Lección 16. Adaptación al tiempo y al espacio.—El yo corporal.—Iniciación.—Automatismo.

### Fisiología

#### (Primer curso)

Lección 1.<sup>a</sup> Química biológica.—Concepto.—Química biológica. estática y dinámica.—Concepto de la vida—Funciones de la vida.—Metabolismo.—Asimilación.—Desasimilación.

Lección 2.<sup>a</sup> Digestión.—Digestión intra y extracelular.—Fagocitosis.—En los animales inferiores y superiores.

Lección 3.<sup>a</sup> Absorción.—Permeabilidad celular.—Respiración de los animales y vegetales.—Respiración celular

Lección 4.<sup>a</sup> Funciones de relación.—Excitación.—Recepción de estímulos.—Excitación en el nervio y músculo

Lección 5.<sup>a</sup> Fisiología de las funciones de relación.—Fisiología muscular.—Músculo de reposo.—Tono muscular.—El organismo al servicio del músculo.

Lección 6.<sup>a</sup> Fisiología de los nervios periféricos.—Paso de la excitación del nervio al músculo.—Conducción nerviosa.—Estímulos naturales en el sistema nervioso.

Lección 7.<sup>a</sup> Fisiología de la sangre.—Misiones.—Composición. Función de los componentes

Lección 8.<sup>a</sup> Fisiología de la circulación.—Presión sanguínea: su métrica

Lección 9.<sup>a</sup> Fisiología de la respiración—Respiración pulmonar.—Mecánica.—Procesos químicos.—Adaptación respiratoria a las necesidades del organismo.—Relación entre circulación y respiración.

Lección 10. Metabolismo energético del cuerpo.—Metabolismo basal.—Aumento del metabolismo por el trabajo muscular.—Temperatura normal del cuerpo.—Fuentes de temperatura

Lección 11. Fisiología de la digestión.—Funciones mecánicas y químicas de la digestión al nivel de la boca, estómago e intestino.

Lección 12. Funciones del hígado.—Vías biliares.—Páncreas.

Lección 13. Fisiología del riñón.—Misiones fisiológicas del riñón.—Mecanismo de la secreción de la orina.—Excreción de la orina.—Presión arterial y circulación renal.

Lección 14. Fisiología de los órganos de los sentidos.—Capacidad funcional de los sentidos.—Conformación funcional de los sentidos en general.

Lección 15. Fisiología especial de los sentidos.—Fisiología del tacto.—Olfato.—Gusto.—Observaciones preliminares.—Fisiología del oído y vista.—Observaciones preliminares.

### Masaje y Mecanoterapia

#### (Primer curso)

Lección 1.<sup>a</sup> Histología de la piel.—Epidermis.—Dermis y anejos de la piel.

Lección 2.<sup>a</sup> Fisiología de la piel.—Sus funciones.—Propiedades químicas.

Lección 3.<sup>a</sup> El sentido del tacto.

Lección 4.<sup>a</sup> Alergia y piel.

Lección 5.<sup>a</sup> Estudio de las lesiones elementales de la piel.

Lección 6.<sup>a</sup> La exploración cutánea como medio diagnóstico.

Lección 7.<sup>a</sup> Temperatura de la piel.—Modificaciones térmicas de la piel.—Sus causas

Lección 8.<sup>a</sup> Masaje.—Su importancia terapéutica.—Su papel en la recuperación funcional

Lección 9.<sup>a</sup> Técnica del masaje

Lección 10. Principales indicaciones del masaje.

Lección 11. Contraindicaciones del masaje.

Lección 12. Puntos dolorosos.—Su localización.—Reflexoterapia.

Lección 13. Mecanoterapia.—Aparatos y técnica e indicaciones

Lección 14. Terapia abdominal por aire, aspirado y comprimido.—Fisiología.—Aplicaciones gimnasia respiratoria, pulmón de acero.

### Electroterapia

#### (Primer curso)

Lección 1.<sup>a</sup> Empleo de la electricidad en medicina.

Lección 2.<sup>a</sup> Unidades eléctricas.—Aparatos eléctricos.—Precauciones que deben tomarse al utilizarlos.

Lección 3.<sup>a</sup> Empleo de corrientes galvánicas y farádicas.

Lección 4.<sup>a</sup> Estimuloterapia eléctrica: diagnóstica y terapéutica.

Lección 5.<sup>a</sup> Rayos ultravioletas.—Técnica de su empleo.—Indicaciones y contraindicaciones.

Lección 6.<sup>a</sup> Rayos infrarrojos.—Técnica de su empleo.—Indicaciones y contraindicaciones

Lección 7.<sup>a</sup> Diatermia.—Onda corta.—Técnica de su empleo. Indicaciones y contraindicaciones.

Lección 8.<sup>a</sup> Terapéutica ultrasónica.—Técnica del empleo de los ultrasonidos.—Indicaciones y contraindicaciones.

Lección 9.<sup>a</sup> Radioterapia superficial y profunda.—Radiumterapia.

Lección 10. Actinoterapia.—Indicaciones y contraindicaciones.—Baños de luz.—Indicaciones y contraindicaciones.

### Hidroterapia

#### (Primer curso)

Lección 1.<sup>a</sup> El agua como agente terapéutico.

Lección 2.<sup>a</sup> Agua caliente.—Sus efectos sobre el organismo.—Indicaciones y contraindicaciones.

Lección 3.<sup>a</sup> Aguas termales.—Propiedades químicas y terapéuticas.

Lección 4.<sup>a</sup> Agua fría.—Sus efectos sobre el organismo.—Indicaciones y contraindicaciones.

Lección 5.<sup>a</sup> Baños generales y baños locales.—Indicaciones y contraindicaciones.

Lección 6.<sup>a</sup> Duchas.—Caliente.—Fría.—Alternante.—Dirigida. Filiforme—Submarina

Lección 7.<sup>a</sup> La movilización en el agua.—Ventajas.—Inconvenientes.—Indicaciones y contraindicaciones.

Lección 8.<sup>a</sup> El baño en piscina.—Técnica de la natación.—Indicaciones fundamentales.

Lección 9.<sup>a</sup> El baño de vapor.—Indicaciones y contraindicaciones.

Lección 10. Crenoterapia.—Procesos patológicos en los que está especialmente indicada.

Lección 11. Otras técnicas hidroterapias: compresas y baños.—Cómo deben aplicarse y cuándo deben aplicarse.

### Patología quirúrgica

#### (Segundo curso)

Lección 1.<sup>a</sup> Infección en cirugía.—Mecanismo y evolución de la inflamación.—Breves nociones sobre forúnculo, ántrax, hidradenitis y erisipelas.

Lección 2.<sup>a</sup> Flemones y abscesos agudos.—Septicemia.—Precauciones que han de tomarse con estos enfermos en relación con los tratamientos de recuperación.

Lección 3.<sup>a</sup> Someras lecciones sobre tuberculosis y sífilis en relación con la cirugía.—Abscesos crónicos.

Lección 4.<sup>a</sup> Someras lecciones sobre infecciones quirúrgicas por hongos.

Lección 5.<sup>a</sup> Traumatismos.—Concepto y clasificación.—Contusiones.—Heridas.—Clasificación.—Breves nociones sobre las diversas variaciones.

Lección 6.<sup>a</sup> Quemaduras.—Congelaciones.—Accidentes causados por la electricidad y las radiaciones.

Lección 7.<sup>a</sup> Repercusión de los traumatismos sobre el estado general del sujeto.

Lección 8.<sup>a</sup> Cicatrices de las heridas.—Cicatrices patológicas. Resultados que pueden conseguirse con el tratamiento fisioterápico.

Lección 9.<sup>a</sup> Hemorragias.—Diversos tipos de hemorragias.—Anemia aguda.—Hemostasia.—Maniobras que pueden mejorar inmediatamente el estado de anemia aguda.—Tratamiento de la hemorragia y de la anemia aguda.

Lección 10. Concepto y clasificación de los tumores.

Lección 11. Insuficiencia de la irrigación arterial en los miembros.—Pruebas de insuficiencia.—Tratamiento fisioterápico.

Lección 12. Fisioterapia de los músculos.—Traumatismos musculares.—Hernias musculares.—Miositis.—Tumores de los músculos.

Tema 13. Fisiopatología de los tendones y sus vainas.—Traumatismos.—Sinovitis tendinosas.—Afecciones de las bolsas serosas: higromas.

Lección 14. Afecciones quirúrgicas de los huesos.—De las fracturas en general.—Etiología, clasificación y mecanismo de producción.

Lección 15. Proceso de consolidación de las fracturas.—Alteraciones de las partes blandas en las fracturas.

Lección 16. Síntomas.—Diversos métodos de tratamientos de las fracturas.—Recuperación funcional de los fracturados durante y después del período de consolidación.

Lección 17. Estudio de la retracción isquémica de Volkmán. Tratamiento kinesiterápico.

Lección 18. Callos viciosos.—Retardos de consolidación y pseudoartrosis.

Lección 19. Afecciones quirúrgicas de las articulaciones.

Lección 20. Artritis agudas en general.—Consecuencias de las artritis.—Diferencia entre contractura y anquilosis.—Tratamiento fisioterápico.

Lección 21. Artritis crónicas.—Artritis tuberculosas.—Sífilítica.

Lección 22. Reumatismos crónicos.—Artritis.—Cuerpos libres articulares.

Lección 23. Heridas articulares.—Esguinces.

Lección 24. Luxaciones en general.

Lección 25. Rigideces y anquilosis.

Lección 26. Afecciones quirúrgicas de los nervios.—Contusiones y heridas de los nervios.

Lección 27. Neuritis.—Causalgia.—Tumores de los nervios.

### Reeducación de enfermos quirúrgicos

#### (Segundo curso)

Lección 1.<sup>a</sup> Torticolis y afecciones quirúrgicas de los músculos del cuello.—Contracturas del trapecio.—Tratamiento kinesiterápico.

Lección 2.<sup>a</sup> Traumatismos de la columna vertebral.—Esguinces y luxaciones.

Lección 3.<sup>a</sup> Fracturas de la columna vertebral.—Cuerpos, apófisis y láminas.—Ejercicios de recuperación.

Lección 4.<sup>a</sup> Tuberculosis vertebral.—Mal de Pott.—Tratamiento postural y gimnástico, ortopédico.

Lección 5.<sup>a</sup> Deformidades adquiridas de la columna vertebral.—Insuficiencia vertebral.—Cifosis y lordosis.

Lección 6.<sup>a</sup> Escoliosis.—Gimnasia en las escoliosis.

Lección 7.<sup>a</sup> Fracturas de escápula.—Luxaciones y fracturas de clavícula.—Tratamiento y recuperación.

Lección 8.<sup>a</sup> Luxaciones escápulo-humerales.—Antiguas y recidivantes.—Tratamiento y recuperación funcional.

Lección 9.<sup>a</sup> Fracturas de codo.—Recuperación funcional.

Lección 10. Luxaciones de codo.—Recuperación.—Anquilosis.

Lección 11. Fracturas de ambos huesos del antebrazo y de la extremidad inferior del radio.—Tratamiento.—Reeducación.

Lección 12. Fractura de los huesos de la mano.—Luxación metacarpofalángica del pulgar.

Lección 13. Lesiones traumáticas de los nervios del miembro superior.—Recuperación funcional.

Lección 14. Luxación congénita de cadera.—Artritis aguda tuberculosa, crónica (no tuberculosa), deformante de la cadera.—Recuperación funcional.

Lección 15. Fractura de la extremidad superior del fémur y de la diáfisis.—Luxaciones traumáticas de la cadera.—Recuperación.

Lección 16. «Genu varum, valgum, recurvatum».—Artritis tuberculosa y deformante de rodilla.

Lección 17. Fracturas de la extremidad inferior de fémur. Fractura de la rótula.—Hemartrosis.—Sinovitis traumática.—Recuperación.

Lección 18. Luxaciones de la rodilla y rótula, lesiones de los meniscos de los ligamentos cruzados y laterales.—Recuperación.

Lección 19. Fracturas de la extremidad superior de la tibia.—Supra y maleolares.—Luxaciones del tobillo.—Recuperación.

Lección 20. Deformidades del pie.—Pie equino.

Lección 21. Fracturas de los huesos del pie.—Luxaciones. Pie paralítico.—Retracción de la aponeurosis plantar.

Lección 22. Parálisis de los nervios del miembro inferior.

Lección 23. Paraplejías post-traumáticas.

Lección 24. Aparatos y prótesis.—Sitios de amputación.

Lección 25. Problemas de adaptación en el amputado.—Tratamiento de los muñones.—Los grandes aparatos.—Prótesis modernas.—Estudio de la marcha.

Lección 26. Aparatos funciones en los grandes invalidos.—Cuadriléjicos.—Parapléjicos.—Poliomielíticos, en sus actividades de la vida cotidiana.

Lección 27. Preparación del enfermo quirúrgico desde el punto de vista fisioterápico.

### Patología médica

#### (Segundo curso)

Lección 1.<sup>a</sup> Historia clínica y exploración del incapacitado.

Lección 2.<sup>a</sup> Psicología del incapacitado.

Lección 3.<sup>a</sup> El factor psíquico en la rehabilitación.

Lección 4.<sup>a</sup> Precauciones a tomar al tratar a un enfermo incapacitado.—Invalidez e higiene.

Lección 5.<sup>a</sup> Recuperación funcional y rehabilitación del enfermo poliomiélico.—Nociones sobre la epidemiología, diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad.—Balneoterapia.—Reeducación de los polios en el agua.—Estudio de la reeducación psico-motriz.

Lección 6.<sup>a</sup> Rehabilitación del enfermo encefalítico y meningítico.—Recuerdo de la patología nerviosa en los procesos a virus.

Lección 7.<sup>a</sup> Rehabilitación del enfermo de parálisis cerebral espástica.—Síntesis de las causas productoras de este proceso.

Lección 8.<sup>a</sup> Rehabilitación del enfermo parkinsoniano y del enfermo de esclerosis múltiple.

Lección 9.<sup>a</sup> Rehabilitación del hemipléjico.—Causas productoras de este cuadro.

Lección 10. La rehabilitación en Psiquiatría.—Sus posibilidades frente a epilépticos, psicópatas y enfermos mentales.

Lección 11. Recuperación funcional del enfermo reumático. Breve resumen de la patología del reumatismo.

Lección 12. El disco intervertebral.—Su constitución, su origen.—Lumboalgias.—Diferentes causas (estática, no estática).

Lección 13. La poliartritis crónica evolutiva.—Las malas posiciones en las afecciones reumáticas.—Posición funcional.—La espondiloartritis anquilosante: evolución, tratamiento.

Lección 14. Lumbociáticas.—L5 SI.—Dorsalgias.—Tracciones y manipulaciones vertebrales.

Lección 15. Las cervicoartrosis.—Las neuralgias cervicobranquiales.

Lección 16. Las coxo-artrosis. — Las coxoartritis.—Tratamiento.—Las gonartrosis.

Lección 17. Las artrosis del miembro superior.—Los reumatismos articulares.

Lección 18. La gota. — Reumatismo-infeccioso: gonocócico, disintérico, estreptocócico y tuberculoso.

Lección 19. Las collagenosis.—Lupus eritematoso diseminado. La periartrosis escapulo-humeral.

Lección 20. Fisiología de la respiración torácica, abdominal y del diafragma.—Insuficiencia respiratoria.

Lección 21. Reeduación respiratoria — Reeduación respiratoria en las operaciones quirúrgicas.—Complicaciones pulmonares del operado de tórax o abdomen que pueden ser prevenidas o tratadas por kinesiterapia.—Tratamientos posturales en cirugía de tórax.

Lección 22. Cirugía torácica.—Problemas de la reeduación.—Respiración después de la ablación de un lóbulo del pulmón o de toracoplastia.

Lección 23. Rehabilitación del bronquítico crónico.—Del enfisematoso.—Del asmático.—Breve recuerdo de la patología de dichos procesos.

Lección 24. Rehabilitación y readaptación del tuberculoso. Resumen de la patología tuberculosa.

Lección 25. Rehabilitación del enfermo urinario.

Lección 26. Ceguera.—Sus causas.—Readaptación del ciego.

Lección 27. Defectos visuales.—Sus causas.—La reeduación de los defectos visuales.

Lección 28. Defectos auditivos.—Sus causas, sordera.—Readaptación del sordo-mudo.

Lección 29. Patología del lenguaje.—Readaptación de estos enfermos.

Lección 30. Ergoterapia y readaptación profesional.

#### *Gimnasia pre y post-natal*

(Segundo curso)

Lección 1.<sup>a</sup> El parto sin dolor.—Anatomía de los órganos genitales de la mujer.—Su evolución durante el embarazo.

Lección 2.<sup>a</sup> La fisiología del parto.

Lección 3.<sup>a</sup> Musculatura abdominal y peroneal.

Lección 4.<sup>a</sup> Ejercicios de gimnasia pre-natal.—Báscula de la pelvis.—Higiene prenatal.

Lección 5.<sup>a</sup> La relajación.—Parto.—Gimnasia post-natal.

Lección 6.<sup>a</sup> Gimnasia post-natal. (Continuación.)

Lección 7.<sup>a</sup> Gimnasia post-natal. (Continuación.)

Lección 8.<sup>a</sup> Flebitis.—Retroversiones uterinas.—Obesidad.—Espalda dolorosa.—Contracturas de los muslos.

#### *Conferencias de moral profesional*

I. La conciencia profesional.

La honestidad moral

II. Relación entre los médicos y los kinesiterapeutas.

El kinesiterapeuta debe siempre responder ante el médico y tenerle al corriente del estado del enfermo.

III. Consejos y moral profesional para los kinesiterapeutas en el momento de su instalación, una vez diplomados.

#### *Conferencias sobre servicio social*

I. El Servicio social en el hospital.

Historia.

Utilidad.

II. Relación entre los kinesiterapeutas y los servicios sociales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

**ORDEN de 9 de octubre de 1957 por la que se establecen las normas especiales del régimen de provisión de Escuelas en la provincia de Navarra conforme a lo previsto en la Ley de Educación Primaria.**

Ilmo. Sr.: La disposición final cuarta de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 mantuvo la vigencia del régimen establecido respecto a educación primaria en la provincia de Navarra.

Diverso artículo del Estatuto del Magisterio Nacional Primario han recogido esta particularidad; pero es preciso coordinar definitivamente y en una disposición general las normas vigentes con las especialidades del régimen privativo de esta provincia.

Por ello, a propuesta de la Diputación Foral que eleva la formulada por la Junta Superior de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—De acuerdo con la cuarta disposición final de la Ley de 17 de julio de 1945 los preceptos del Estatuto del Magisterio Nacional Primario de 24 de octubre de 1947 son de aplicación en la provincia de Navarra en cuanto no se opongan a su régimen foral respecto de Educación Primaria.

Segundo.—En las materias de los capítulos del Estatuto que a continuación se mencionan registrarán las siguientes normas especiales para la provincia de Navarra, además de las disposiciones generales del Estatuto en lo que no se opongan a ellas:

### CAPITULO II

#### *Ingreso en el Magisterio*

1.<sup>a</sup> Los Tribunales que hayan de actuar en la provincia de Navarra en cualquier clase de oposiciones al Magisterio se nombrarán a propuesta de la Junta Superior de Educación de la misma.

2.<sup>a</sup> La adjudicación de destinos en propiedad en la provincia de Navarra a los Maestros seleccionados se llevará a efecto por la Dirección General de Enseñanza Primaria, previa propuesta de las Corporaciones municipales que se elevará por la Junta Superior de Educación al Ministerio en la forma establecida por la Circular de la Diputación Foral de 17 de abril 1942.

3.<sup>a</sup> Para ello, la Delegación Administrativa de Educación Nacional remitirá a las Alcaldías de las localidades donde existan Escuelas vacantes anunciadas a la oposición, relación autorizada de todos los opositores aprobados en la provincia, tan pronto como le sea notificada por el Tribunal, a fin de que las Corporaciones municipales formulen propuesta individual para cada vacante en el plazo y forma determinados por la mencionada circular de la Diputación Foral. En el mismo plazo, los opositores notificarán por oficio a la Delegación el orden en que prefieren las vacantes, o si hubiera coincidencia de propuesta a favor de uno Reunidas las propuestas parciales, la Delegación formulará la general, que elevará seguidamente a conocimiento y aprobación de la Junta, la que a su vez hará lo propio a este Departamento, al que compete la adjudicación provisional y definitiva de los destinos, para los que expedirá los nombramientos a favor de los interesados la Junta Superior de Educación. Los opositores figurados en la lista que no presenten oportunamente el escrito de preferencias serán nombrados si existe a su favor duplicidad de propuesta, para la vacante de localidad de mayor censo de población. Los opositores aprobados con derecho a plaza dentro del número de las anunciadas que excedan al de vacantes adjudicadas quedarán en la situación establecida por el artículo 40 del Estatuto, con los derechos y obligaciones señalados por el mismo, hasta que sean nombrados en propiedad cuando corresponda para Escuelas vacantes, por el procedimiento marcado en las normas precedentes.

4.<sup>a</sup> Los Maestros para Escuelas rurales serán seleccionados con arreglo a los méritos y circunstancias señalados por los artículos 41, 42, 43, 90 y 91 del Estatuto y disposiciones complementarias, en número triple del de vacantes que hayan de ser objeto de provisión en cada concurso. La adjudicación de los destinos se hará observando los mismos trámites establecidos en la norma tercera.

Es compatible solicitar, por expedientes separados, en el concurso general para Escuelas rurales y en el especial de la provincia de Navarra para vacantes de esta clase, si bien las peticiones para el primero quedarán sin efecto en todos los casos cuando los solicitantes obtengan destino en el de Navarra. La Delegación Provincial de Navarra remitirá a la Dirección General relación de Maestros que hayan sido propuestos para Escuelas rurales de la provincia y hubieran solicitado, además, en el concurso general de esta clase. Los interesados harán constar en ambas instancias de modo destacado que simultáneamente solicitan en los dos concursos.

5.<sup>a</sup> Para el nombramiento de Instructores-Maestros, Instructores-Auxiliares e Instructores-ambulantes se requerirá la propuesta de la Corporación municipal en la forma y con los trámites indicados anteriormente, además de las condiciones y circunstancias señaladas en los artículos 44 y 45 del Estatuto.

## CAPITULO III

*Provisión de vacantes y cambios de destino*

6.<sup>a</sup> Concursillo.—Con todos los aspirantes a Escuelas por este procedimiento, en cualquiera de los casos regulados por los artículos 51 y siguientes del Estatuto, se formará por la Delegación Provincial de Navarra relación alfabética, con indicación de las circunstancias profesionales y vacantes que pide cada uno por orden de preferencia, y la remitirá directamente a las Corporaciones municipales para que formulen su propuesta individual, libremente, de entre los candidatos a la vacante, en los términos y con sujeción a los trámites contenidos en la norma tercera de esta Orden.

7.<sup>a</sup> Concurso-oposición.—La provisión de Escuelas vacantes por este medio, a que se refieren los artículos 57 y siguientes del Estatuto, se realizará por concurso-oposición convocado al efecto, que tendrá lugar en Pamplona.

8.<sup>a</sup> El Tribunal nombrado por el Ministerio, a propuesta de la Junta Superior de Educación, podrá aprobar, como máximo, triple número de aspirantes que el de plazas anunciadas, formulando su propuesta por orden alfabético de apellidos y nombre, sin hacer pública la puntuación de cada opositor, ni asignarles orden numérico de calificación. La propuesta pasará a la Junta Superior de Educación, la cual recabará de las Corporaciones municipales la suya individual para cada vacante, y elevará la total a la Dirección General de Enseñanza Primaria para el nombramiento de los interesados. Los opositores seleccionados que no sean nombrados para ninguna vacante de las anunciadas, serán considerados a todos los efectos como no aprobados, sin que les quepa ningún derecho derivado de la oposición.

9.<sup>a</sup> Concurso de traslados.—Se convocará para Escuelas de la provincia de Navarra por disposición especial coincidente con la que convoque el general previsto en los artículos 65 y siguientes del Estatuto.

10. El, el turno de traslado quedan refundidos, sin preferencias, el de consortes y el voluntario y los tres grupos de éste, a que se refieren los artículos 67 y 68 del Estatuto.

11. Los solicitantes presentarán para este concurso documentación independiente de la del general.

12. Las Delegaciones no formularán fichas ni aplicarán la puntuación indicada en el artículo 71, pero sí los certificados y relaciones de los aspirantes, enumerando, en cambio, las circunstancias meritorias que aleguen, y remitirán, en el plazo que se señale, a la de Navarra las instancias de los peticionarios ordenadas alfabéticamente por apellidos, acompañadas de la documentación y relación duplicada por el mismo orden anunciando por telegrama, que se cursará en la primera fecha hábil, el envío de los expedientes a fin de que se suspenda la tramitación del concurso hasta su recibo.

13. La Delegación Provincial de Navarra, de ués de recibir todas las peticiones, que unirá a las de su provincia, formará una relación alfabética por apellidos, en la que consten los siguientes datos: número de orden, apellidos y nombre, Escuela que sirve, número y clase del Escalafón general, méritos justificados, servicios en la Escuela y en la carrera, Escuelas que solicita por orden de preferencia. Esta relación, aprobada previamente por la Junta Superior de Educación, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia para que las Corporaciones municipales formulen propuesta unipersonal por orden en que deseen a los aspirantes, haciéndolo a favor de varios, por si el primero o sucesivos obtuvieran otra Escuela en el mismo concurso. Las entidades proponentes habrán de agotar, en cuanto sea dable, las posibilidades de propuesta, conforme a la Circular de la Diputación Foral de 17 de abril de 1942, para que, si es factible, se provean todas las vacantes.

14. El plazo de propuestas será de quince días naturales, a partir del siguiente al en que termine de publicarse la relación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Finalizado el cual la Delegación Provincial de Navarra, a la que habrán de remitirse con copia certificada y reintegrada del acta correspondiente, acoplará las propuestas parciales en una general que someterá a la aprobación de la Junta Superior de Educación y ésta la elevará a la Dirección General para su resolución provisional, publicándose seguidamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con un plazo de ocho días para reclamaciones elevándose después a definitiva.

15. Es compatible tomar parte en el concurso de la provincia de Navarra y en el general si bien las peticiones de éste quedarán sin efecto, en todos los casos, cuando los solicitantes obtengan destino en el especial de Navarra. En la parte superior de las instancias de ambos concursos harán constar los interesados que simultáneamente realizan las dos peticiones.

La Delegación Provincial de Navarra enviara a la Dirección General relación de aquellos Maestros que obtengan Escuela en la provincia y hayan solicitado, además en el concurso general. La especialidad del concurso de Navarra sólo se refiere al nombramiento de Maestro para Escuelas de la misma. Las peticiones de los Maestros destinados en Navarra para tomar parte en el concurso general se tramitarán por la Delegación de dicha provincia en la misma forma que se disponga para los demás. En cuanto no se opongan a estas normas, se aplicarán al concurso de Navarra las disposiciones que dicte el Ministerio para el general.

16. Para la provisión de vacantes con carácter provisional se formará una lista por orden alfabético de los comprendidos en el apartado a) del artículo 80 del Estatuto. Serán nombrados, previa propuesta libre de las Corporaciones municipales, de entre los que figuren en la lista. Agotada ésta se procederá igualmente con los comprendidos en el apartado b) del mismo artículo.

17. Las sustituciones que se produzcan en la provincia en virtud de cualquier clase de licencia corresponde desempeñarlas exclusivamente, previa propuesta de las Corporaciones municipales, a los opositores en expectación, que tienen esta obligación según los artículos 40 y 80 del Estatuto. Por excepción, y dada la naturaleza de las licencias por enfermedad, que requieren la atención inmediata del servicio, las sustituciones por este motivo no precisarán propuesta de las Corporaciones municipales, expidiéndose el nombramiento en la forma dispuesta por el apartado c) del artículo 80 y por el 99 del Estatuto.

No obstante, si agotados todos los periodos de licencia por enfermedad, el Maestro titular no se reintegra al destino, para que el nombramiento del sustituto se convierta en provisional, será necesaria la propuesta favorable de la Corporación municipal, que podrá hacerla también a favor de cualquier otro aspirante que figure en la lista, a cuyo efecto se le remitirá como en los demás casos. Este criterio para las licencias por enfermedad se aplicará igualmente a las de alumbramiento, por idénticos motivos, en armonía con el último párrafo del artículo 110 del Estatuto.

18. Cuando proceda nombrar interinos como determina el artículo 81 del Estatuto, se formará lista de aspirantes de cada sexo con los que se encuentren comprendidos en dicho artículo, ordenados con arreglo a las circunstancias especificadas en el mismo. La lista se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia una vez aprobada por la Junta Superior de Educación. Las Corporaciones municipales propondrán libremente entre los figurados en la lista respectiva, observando las prevenciones dictadas por la Diputación Foral en la Circular de 17 de abril de 1942. Caso de duplicidad de propuesta a favor del mismo aspirante, se aplicará, en lo que proceda, la norma tercera de la presente disposición.

19. Permutas.—Los nombramientos por este procedimiento requerirán, además de las condiciones señaladas por el Estatuto, la propuesta favorable de las Corporaciones municipales interesadas, que se recabará por la Junta Superior de Educación una vez admitido el expediente.

20. Escuelas de provisión especial.—Cuantas Escuelas se hallen comprendidas en el artículo 87 del Estatuto serán provistas por los procedimientos en el mismo señalados, salvo las particularidades indicadas en la norma siguiente, previa propuesta de las Corporaciones municipales, observándose las normas procedentes en lo que corresponda. Para las que hayan de ser objeto de concurso-oposición, se aplicará el procedimiento establecido en las normas séptima y octava.

21. Para la provisión provincial de Escuelas preparatorias en los Seminarios eclesiásticos u otras en las cuales esté reservada a los Ordinarios Diocesanos la facultad de propuesta, la lista de aspirantes se formulará por la Junta Superior de Educación, que las someterá al Ordinario Diocesano, quien podrá eliminar a los que estime conveniente por circunstancias de apreciación de su propia autoridad. De entre los comprendidos en esta lista, así rectificada, en su caso elevarán los Ayuntamientos su propuesta nominal, que pasará, y conducto de la Junta Superior de Educación, al Ordinario Diocesano para su convalidación, si la estima procedente, y devolución a la Junta, que la elevará al Departamento.

La misma tramitación se observará para el nombramiento definitivo de estos Maestros, efectuándose el previo ejercicio de oposición ante el Tribunal que para el efecto designará la Junta Superior de Educación.

Cuando hayan de proveerse provisionalmente Escuelas especiales preparatorias a que se refiere el apartado e) del artículo 87 del Estatuto, o Escuelas de Patronato aludidas por el aparta-

do a) o de las demás a que hace referencia e) 1) del artículo 87 del Estatuto, el Director del Centro docente al que es adscrita la Escuela o el Patronato, en su caso seleccionarán en la forma que proceda de entre los candidatos que reúnan las condiciones legales prescritas al efecto en dicho artículo, tres aspirantes por vacante a proveer, como mínimo, relacionados alfabéticamente. Entre los seleccionados hará la propuesta unipersonal libremente la Corporación municipal. En la tramitación de estos expedientes se aplicará cuanto se dispone en la norma octava, como asimismo cuanto se previene en el último párrafo de la misma.

Este procedimiento se observará para el nombramiento definitivo, efectuándose el previo ejercicio de oposición ante el Tribunal que designará la Junta Superior de Educación, cuando sea preceptivo dicho ejercicio.

22. En los concursos especiales de traslado que previamente a la oposición han de anunciarse para Escuelas vacantes de régimen especial según el artículo 88 del Estatuto se observarán las normas procedentes en lo que sean de aplicación. Lo mismo se procederá en cuanto afecte a la provisión de Escuelas rurales a que se refieren los artículos 90 y 91, y en los nombramientos por reintegro de los excedentes comprendidos en la Ley de 15 de Julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

#### CAPITULO IV

##### Licencias y sustituciones

23. Para el nombramiento de sustitutos se estará a lo dispuesto en la norma 17.

24. Se faculta a la Junta Superior de Educación para autorizar permisos de quince días, en casos plenamente justificados por delegación del Ministerio.

#### CAPITULO V

##### Excedencias y reintegros

25. Con arreglo al artículo 103 del Estatuto, los Maestros ejercientes en la provincia de Navarra solicitarán sus excedencias de la Junta Superior de Educación de la misma que las concederá o denegará con arreglo a los preceptos del Estatuto dando cuenta en todo caso a la Dirección General del Ramo.

#### CAPITULO XII

##### Directores de Grupos Escolares y de Escuelas Graduadas

26. Para la provisión de vacantes de Direcciones de Grupos Escolares a que se refiere el apartado a) del artículo 215 del Estatuto regirán los preceptos de este capítulo contenidos en los artículos 216 al 227, ambos inclusive aplicándose en cada caso las normas procedentes que afectan a provisión de vacantes y cambios de destino en sus diferentes modalidades a que hace referencia el capítulo III del Estatuto. Cuando proceda la oposición tendrá lugar en Pamplona y se aplicarán las normas séptima y octava de esta disposición.

27. La provisión definitiva de vacantes de Direcciones de Escuelas Graduadas completas e incompletas de las en los apartados b) y c) del artículo 215 del Estatuto se verificará por nombramiento acordado por la Junta Superior de Educación de Navarra a propuesta unipersonal que formulará libremente la Corporación municipal, de entre los Maestros propietarios la misma Escuela que reúnan las demás condiciones establecidas en el artículo 228 del Estatuto. La Corporación municipal recabará los informes que estime oportunos respecto de las condiciones de los Maestros en relación con el mejor desempeño de dicha función directiva.

De igual modo se procederá para el nombramiento de Directores interinos de Grupos Escolares o de Directores suplentes de las Escuelas Graduadas completas e incompletas cuando corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 15 de octubre de 1957 por la que se rectifica la de 20 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 y 5 de junio), que creaba clases de iniciación profesional.

Ilmo. Sr.: Establecidas por Orden ministerial de 20 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 y 5 de junio) clases de iniciación profesional en las localidades en ella mencionadas, se hace preciso efectuar las modificaciones correspondientes para el cuarto trimestre del año en curso, por causas de traslados producidos en el personal, nuevas creaciones o nombramientos; y en su virtud, a propuesta de la Inspección Extraordinaria Permanente de las Enseñanzas de Iniciación Profesional.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Durante el cuarto trimestre del año en curso quedan suprimidas las siguientes clases de iniciación profesional:

#### A l a v a

Escuela aneja a la del Magisterio masculino; modalidad Artes Gráficas, a cargo de don José Santoa Reiriz.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino; modalidad Corte y Confección, a cargo de doña Carmen Gaviña Martínez.

#### A l b a c e t e

Grupo escolar «José María Pemán» de Almansa; modalidad Economía Doméstica a cargo de doña María Jiménez Real.

Escuela graduada de niños de Casas Ibáñez; modalidad Técnicas Industriales, a cargo de don Vicente Claramunt Cuevas.

#### A l i c a n t e

Grupo escolar «José Antonio», de la capital; modalidad Mecánica, a cargo de don Angel Escalada Patiño.

#### A i m e r i a

Grupo escolar «Caudillo Franco», de la capital; modalidad Industrial, a cargo de don Joaquín Morales Herrerías.

Grupo escolar «Calvo Sotelo» de la capital; modalidad Industrial a cargo de don Pablo Bello Martín.

Grupo escolar «Generalísimo Franco» de la capital, modalidad Corte y Confección y Labores de Adorno a cargo de doña Emilia Rojas Franco.

#### A v i l a

Escuela aneja a la del Magisterio femenino; modalidad Corte y Confección y Labores de Adorno, a cargo de doña María Manuela López Sánchez.

Escuela graduada de niños de El Tiemblo; modalidad Industrial, a cargo de don Honorio González Casillas.

#### B a l e a r e s

Escuela de niñas de la calle Sans, de la capital; modalidad Trabajos Manuales a cargo de doña María del Carmen Pérez Castro.

#### B a r c e l o n a

Grupo escolar «Victor Pradera», de la capital; modalidad Técnicas Industriales a cargo de don Félix Martínez Onecha.

Escuela graduada num 35, de la capital; modalidad Técnicas Industriales a cargo de don Manuel Guzmán Gómez.

Grupo escolar «Ramiro de Maéztu», de la capital, modalidad Economía Doméstica, a cargo de doña María Dolores Casals Sitjar.

Grupo escolar «Reyes Católicos», de la capital; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de doña María del Carmen Suijs Surroca.

Grupo escolar «Ramon Llull», de la capital; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don Anselmo Rodó Turó.

#### B u r g o s

Escuela de niños de la barriada de Yagüe, capital; modalidad Electricidad y Aplicaciones, a cargo de don Silvino Santamaría Calleja.

Escuela aneja a la del Magisterio femenino; modalidad Economía Doméstica, a cargo de doña Emérita Ramos Mariñas.

Grupo escolar «Generalísimo», de la capital; modalidad Telares y Tejidos de punto a cargo de doña Pilar Izquierdo Urbe  
Escuela graduada de Quintanar de la Sierra; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don Nicolás Montero Barral.

#### Cáceres

Escuela aneja a la del Magisterio masculino; modalidad Artes Gráficas, a cargo de don Francisco García Carrasco.

#### Castellón

Escuela graduada de niñas de Benicarló; modalidad Corte y Confección, a cargo de doña María Ludivina Belles Sales.

#### Ciudad Real

Escuela de niñas núm. 2 de Calzada de Calatrava; modalidad Corte y Confección y Labores de adorno, a cargo de doña Juana Esperanza Martín-Maestro Cerdeño.

#### Cuenca

Grupo escolar «Solera», de la capital; modalidad Trabajos Manuales, a cargo de doña Tránsito Rodríguez Chillón.

#### Gerona

Grupo escolar de Figueras; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don José María Ferrer Serra.

#### Guipúzcoa

Grupo escolar de niños «Victor Pradera», de la capital; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don Carlos Hidalgo Alvarez.

#### Huesca

Grupo escolar de niñas de Jaca; modalidad Labores de adorno, a cargo de doña María Blanca Brurrell.

Escuela de niños de Capdesaso; modalidad Agricultura General, a cargo de don Bernardo Gullén Asín.

#### León

Grupo escolar «Ponce de León», de la capital; modalidad Labores femeninas y de adorno, a cargo de doña Carmen Fernández Leal.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don Félix Uruñea Antón.

#### Lugo

Grupo escolar «Pastor Díaz», de Vivero; modalidad Corte y Confección y Labores de adorno, a cargo de doña María Carmela García Buján.

#### Madrid

Grupo escolar de niños «Huarte de San Juan», de la capital; modalidad Electricidad y Aplicaciones, a cargo de don Gerardo Gutiérrez Villanueva.

Grupo escolar «Fernández Moratín», de la capital; modalidad Labores de Adorno, a cargo de doña Anunciación Sánchez Gutiérrez.

Grupo escolar de niños «Amador de los Ríos», de la capital; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don Carlos Rey Aparicio.

#### Orense

Escuela de Videferre-Oimbra; modalidad Agrícola, a cargo de don José Alvarez Vivas.

#### Oviedo

Escuela graduada de niños de Grado; modalidad Industrial en general, a cargo de don Fabriciano M. Pariente Alegre.

#### Pontevedra

Escuela aneja a la del Magisterio masculino; modalidad Industrial, a cargo de don Macario González Rodríguez.

#### Salamanca

Escuela graduada de niños de Cantalapiedra; modalidad Agrícola, a cargo de don José Martínez Martín.

#### Santander

Escuela aneja a la del Magisterio femenino; modalidad Economía Doméstica, a cargo de doña Marina Marcos Villanueva.

Grupo escolar de niños de Santoña; modalidad Industrial, a cargo de don Secundino Muñoz Salamanca.

#### Teruel

Escuela graduada de Calanda; modalidad Agrícola, a cargo de don Lorenzo Sancho Martín.

#### Valencia

Escuela graduada de Sollana; modalidad Agrícola, a cargo de don Félix Bayona Peinado.

2.º Se crean para su funcionamiento durante el citado trimestre las siguientes clases:

#### Alicante

Escuela aneja a la del Magisterio femenino; modalidad Labores de adorno, a cargo de doña Josefina Ferrándiz Casares.

#### Avila

Escuela graduada de niñas de Arenas de San Pedro; modalidad Corte y Confección, a cargo de doña Manuela Serrano Melero.

#### Baleares

Escuela graduada de niños de Sancellas; modalidad Agrícola, a cargo de don Bartolomé Oliver Amengual.

#### Barcelona

Grupo escolar «Rius y Taulet», de la capital; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don José Fort Fe.

Grupo escolar de Gavá; modalidad Electricidad y Radio, a cargo de don José Marsall Rosell.

Grupo escolar «San Raimundo de Peñafort», de la capital; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don Fidel Santiago Guirao.

Grupo escolar «Victor Pradera» de la capital; modalidad Electricidad y Radio, a cargo de don Juan Riera Tomás.

Grupo escolar «Ramiro de Maeztu», de la capital; modalidad Economía Doméstica, a cargo de doña Montserrat Jane Jorda.

Grupo escolar «Milá y Fontanals», niñas de la capital; modalidad Economía Doméstica, a cargo de doña Joaquina Alemany Borí.

#### Burgos

Escuela graduada «Sanz Pastor», de la capital; modalidad Corte y Confección y Economía Doméstica, a cargo de doña Teófila Prieto Cantero.

#### La Coruña

Escuela aneja a la del Magisterio femenino; modalidad Corte y Confección y Economía Doméstica, a cargo de doña Amparo Aufrán Barberá.

Grupo escolar «Concepción Arenal», niños de la capital; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don Ovidio Sáez Fuertes.

#### Gerona

Grupo escolar de niñas de Olot, modalidad Técnicas Mercantiles y Labores femeninas, a cargo de doña Carmen Jorca Calvell.

#### Granada

Grupo escolar «Divino Maestro», del Albaicín, capital; modalidad Corte y Confección a cargo de doña María Dolores Alvarez Coello.

Escuela graduada de niños de Gábia la Grande; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don José López Galindo.

**G u i p ú z c o a**

Escuela graduada de niños, de Zumárraga; modalidad Técnicas Industriales, a cargo de doña Hermógenes Palacio Príncipe.

**H u e l v a**

Grupo escolar de Isla Cristina; modalidad Técnicas Industriales, a cargo de don Juan López Mantell.

Escuela graduada de Puebla de Guzmán; modalidad Técnicas Agrícolas, a cargo de don José Gómez Carrasco.

Escuela «Hogar Pinzón», de la capital; modalidad Técnicas Industriales, a cargo de don Fulgencio Prat Pons.

**H u e s c a**

Grupo escolar de niñas de Jaca; modalidad Trabajos Manuales y Economía Doméstica, a cargo de doña Camila Vázquez Fernández.

**L o g r o ñ o**

Escuela aneja a la del Magisterio femenino; modalidad Economía Doméstica, a cargo de doña María Isabel Castaño Sobrón

Escuela graduada «Los Boscos», de la capital; modalidad Electricidad y Aplicaciones, a cargo de don Nazario Domingo Olivera del Río.

Grupo escolar de niños de Calahorra; modalidad Agrícola, a cargo de don Luis J. Zahala Rodríguez.

**L u g o**

Escuela graduada «Menéndez y Pelayo», de la capital; modalidad Técnicas Industriales, a cargo de don Benigno Fraga Cavado.

Escuela aneja a la del Magisterio masculino; modalidad Industrial, a cargo de don Macario González Rodríguez.

**M a d r i d**

Grupo escolar de niños «Calvo Sotelo», de Ventas, capital, modalidad Artes Gráficas, a cargo de don Juan Pardo Merino.

Grupo escolar «Carlos Martínez Alvarez», de Colmenar Viejo; modalidad Agrícola a cargo de don Alejandro López Ramos.

Grupo escolar de niñas «Goya», de la capital; modalidad Corte y Confección y Economía Doméstica, a cargo de doña María Teresa Cañón Michelena

Grupo escolar de niñas «Goya», capital; modalidad Labores de adorno y trabajos manuales, a cargo de doña Dionisia Tejedor Sancha.

Grupo escolar de niños «Ricardo de la Vega», capital; modalidad Industrial, a cargo de don Marcelino Rodríguez Abad.

**S a l a m a n c a**

Escuela graduada de niñas «Santa Teresa», capital; modalidad Trabajos Manuales y Economía Doméstica a cargo de doña María Espina Casas.

**S e v i l l a**

Grupo escolar «Residencia San Luis», de la capital; modalidad Industrial, a cargo de don Gregorio López Izquierdo.

**V a l e n c i a**

Grupo escolar «Navarro Daras», de Carcagente; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don Salvador Solanes Blasco.

Grupo escolar «San Francisco Javier», de El Campanar; modalidad Agrícola Ganadera, a cargo de don Juan Martí Balaguer.

**V a l l a d o l i d**

Grupo escolar «Isabel la Católica», de la capital; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don José San José Alonso

Grupo escolar «Isabel la Católica», de la capital; modalidad Industrial en general y Artes Gráficas, a cargo de don Fabriciano M. Pariente Alegre

Grupo escolar «Isabel la Católica», de la capital; modalidad Electricidad, Radio y aplicaciones, a cargo de don Pablo Bello Martín.

Grupo escolar «San Fernando», de la capital; modalidad Técnicas Mercantiles, a cargo de don Lorenzo Chillón Hernández.

Escuelas graduadas de niñas «Concepción Arenal», de la capital; modalidad Trabajos Manuales y Economía Doméstica, a cargo de doña Carmen Fernández Leal.

Escuela graduada de niñas de Valoria la Buena; modalidad Corte y Confección y Economía Doméstica, a cargo de doña Bina Rodríguez Rodríguez.

**V i z c a y a**

Escuela graduada de la barriada de Bengoeche-Galdacano; modalidad Técnicas femeninas, a cargo de doña Teresa Arenal Leciñana.

Grupo escolar «Maestro Zubeldia», de Portugalete; modalidad Mecánicas y Artes Gráficas, a cargo de don Víctor Claramunt Cuevas.

3.º Se modifican las clases existentes en la forma que a continuación se detalla:

**B u r g o s**

Doña María Jesús Belzunegui Arruti, de la Escuela graduada de niñas de Gamonal; modalidad Corte y Confección, pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar de niñas de la calle Salas, capital.

**O v i e d o**

Doña Matilde Ruiz Tilve, del Grupo escolar «El Arenal», de Gijón; modalidad Técnicas femeninas, pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela graduada de «Campo de los Reyes» de la capital.

**S o r i a**

Doña Emilia Blasco de las Heras, de la Escuela de niñas de Olvega; modalidad Corte y Confección, pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela graduada de la barriada de Juan Yagüe, de la capital.

**V a l e n c i a**

Don Fernando Chillida Chozas, del Grupo escolar «Beato Juan de Ribera»; modalidad Industrial en general, pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela graduada de niños de la plaza Portal Nuevo, de la capital.

Doña María Belén Portillo Cardona, del Grupo escolar «Moncada», de Játiva; modalidad Corte y Confección, pasa a desempeñar la misma modalidad a la Escuela graduada «Lope de Vega», de Torrente.

**V a l l a d o l i d**

Doña Angelita Lorenzo Hernández del Grupo escolar «Miguel de Cervantes», de la capital; modalidad Corte y Confección y Labores de adorno, pasa a desempeñar la misma modalidad al Grupo escolar «Isabel la Católica», de la capital.

4.º El personal designado percibirá la remuneración dispuesta en la Orden ministerial de 28 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 y 5 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1957

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

ORDEN de 28 de octubre de 1957 por la que se dispone la ocupación urgente de terrenos en Aracena (Huelva).

Ilmo. Sr.: Por Decreto de fecha 3 del presente mes de octubre (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), se declara de urgencia la ocupación de los terrenos que luego se determinan, con el fin de instalar en ellos el Campo de prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Aracena (Huelva).

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

1.º Que de conformidad con lo autorizado por el expresado Decreto y con arreglo a los términos del artículo 52 de la Ley

de 16 de diciembre de 1954 se proceda a la ocupación urgente en Aracena (Huelva) de los siguientes terrenos.

a) Finca de doña Manuela y doña Asunción Rincón Cañizares, de una superficie de una hectárea nueve áreas y diecinueve centiáreas limitada al Norte con el callejón de los Toros, al Sur con terrenos del Ayuntamiento, al Este con otros del Centro de Enseñanza Media y Profesional, y al Oeste con calleja La Julianita.

b) Finca de los Hermanos Iello Repiso, con una superficie de una hectárea veintinueve áreas ocho centiáreas, lindando al Norte con finca de don Manuel Alcáide, al Sur con terrenos conocidos por «del Pozo» y con la proyectada Gran Vía, al Este con la calleja La Julianita, y al Oeste con la propia finca de la que se segrega.

2.º Con arreglo al número 3 del artículo tercero del Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril último para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa vigente, se designa a Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Huelva representante de la Administración para realizar por sí o por persona en quien expresamente delegue todos y cada uno de los trámites que legalmente proceda.

3.º Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Laboral para dictar las disposiciones que estime convenientes para el más eficaz cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDENES de 16, 21, 25 y 26 de octubre de 1957 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan dictadas por el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 17 de junio del corriente año en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra este Departamento por don Enrique y don Alfredo Schamann Romero.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que dando lugar en parte al presente recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Enrique y don Alfredo Schamann Romero, debemos revocar y revocamos la Orden impugnada del Ministerio de Trabajo de dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro que al desestimar el recurso de alzada entablado por aquellos señaló en sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con treinta céntimos el justiprecio de la expropiación de que se trata, incluido el precio de afección y, en su lugar, debemos declarar y declaramos que la cantidad total debida por todos conceptos a los demandantes expropiados es la de setenta y siete mil quinientas diecisiete pesetas con ochenta céntimos.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo—Manuel G. Alegre.—Luis Cortés.—José Arias.—Ramiro F. de la Mora.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 12 de junio del corriente año en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra este Departamento por la «Mutua de Accidentes del Trabajo del Puerto de Valencia».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla

la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando la excepción alegada por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos la incompetencia de jurisdicción para conocer del recurso interpuesto por la representación legal de la Sociedad «Mutua de Accidentes del Trabajo del Puerto de Valencia» contra los artículos seis y veintifres en su apartado a) y función décimotercera respectivamente de la Orden dictada por el Ministerio de Trabajo el veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, sin hacer pronunciamiento sobre la revocación interesada por la parte recurrente.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo—El Magistrado excelentísimo señor don Ignacio de Lecea votó en Sala y no pudo firmar Alejandro Gallo—Ramiro F. de la Mora—Pedro María Marroquín, Ignacio Sáenz de Tejada.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 13 de marzo del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Dolores Moreno Berenguer.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por la representación legal de doña Dolores Moreno Berenguer, debemos declarar y declaramos nula y sin ningún valor ni efecto la Orden dictada por el Ministerio de Trabajo de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro objeto del presente contencioso y en su consecuencia reponemos el expediente de autos al momento procesal de la presentación del escrito dirigido por la hoy recurrente a la Dirección General de Previsión con fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y devolvamos las actuaciones administrativas.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo—Manuel G. Alegre—José Arias—Ramiro F. de la Mora, Pedro María Marroquín.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 6 de junio del corriente año en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra este Departamento por don Pedro Ródenas Córcoles.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la sentencia dictada cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por don Pedro Ródenas Córcoles, absolviendo de la misma a la Administración y confirmando la resolución del Ministerio de Trabajo de diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis imponiendo una multa al señor Ródenas por infracciones del régimen laboral.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo—Francisco Sáenz de Tejada—Pedro María Marroquín—José Cordero Torres—Ignacio Sáenz de Tejada.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 1 de julio del corriente año en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra este Departamento por don Pedro Amor Sotillo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo promovido por don Pedro Amor Sotillos, contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el mismo contra el acuerdo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, procediendo al desahucio y concediéndole un plazo de veinte días para desalojar la vivienda que ocupa en la calle de Ercilla número doce de Madrid, y en caso de no realizarlo, efectuar su lanzamiento, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, y dejando subsistente la propia resolución, absolvemos de la demandada a la Administración general del Estado.—Así por esta, nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Manuel G. Alegre.—Ignacio de Lecea.—Francisco Sáenz de Tejada.—Pedro María Marroquín.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 28 de marzo del corriente año en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra este Departamento por «Novedades Poch. Sociedad Anónima».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando los recursos promovidos por la representación de «Novedades Poch. Sociedad Anónima», contra las siete resoluciones del Ministerio de Trabajo dictadas en veintitrés de enero y veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro confirmatorias de acuerdos de la Direcciones Generales de Previsión y de Trabajo en expedientes sobre actas de liquidaciones números veintiséis mil doscientos once al veintiséis mil doscientos trece del Seguro de Vejez Subsidio familiar y Seguros unificados, por pesetas respectivamente, de doscientas diecinueve con setenta y ocho céntimos quinientas ochenta y seis con ocho céntimos, y ocho mil setecientos once con diecisiete céntimos, sobre actas de infracción números quince mil trescientos setenta al quince mil trescientos setenta y dos y quince mil ochocientos cuarenta y una, extendidas todas por la Inspección provincial de Trabajo de Barcelona el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos y, en su consecuencia, debemos declarar y declaramos la nulidad de las referidas actas, de las diligencias integrantes de los expedientes a que dieron lugar y de las resoluciones ministeriales que les pusieron término, debiendo reintegrar la Sociedad recurrente las cantidades abonadas en razón de tales actas; devuélvase los expedientes.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—José Arias.—Ramiro F. de la Mora.—Pedro María Marroquín.—Ignacio Sáenz de Tejada.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 16 de noviembre de 1957 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico al Vice-Mariscal Asghar Kham, Comandante Jefe de las Fuerzas Aéreas de Pakistán.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Vice-Mariscal Asghar Khan, Comandante Jefe de las Fuerzas Aéreas de Pakistán,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECRA

\* \* \*

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de octubre de 1957 por la que se conceden primas a la navegación durante la vigencia del año actual a los buques de la Compañía Trasatlántica Española, S. A., nombrados «Virginia de Churruca», «Satrústegui», «Guadalupe», «Covadonga» y «Marques de Comillas».

Ilmos Sres.: Como resolución a expediente promovido en virtud de instancia elevada por la Compañía Trasatlántica Española, S. A., en solicitud se le conceda durante el año en curso el beneficio de las primas a la navegación a los buques nombrados «Virginia de Churruca», «Satrústegui», «Guadalupe», «Covadonga» y «Marqués de Comillas».

Este Ministerio de Comercio, previo informe favorable de la Dirección General de Navegación, Consejo Ordenador de la Marina Mercante, y a propuesta de la Subsecretaría, ha tenido a bien disponer:

1.º Se conceden los beneficios de las primas a la navegación a los buques de la Compañía Trasatlántica Española, S. A., que prestan servicio de tráfico regular exterior en las líneas que a continuación se especifican:

a) Buque «Virginia de Churruca» y «Satrústegui», que cubren la línea regular entre los puertos del Mediterráneo-Centroamérica, con escalas fijas en el viaje de ida en los de Génova-Barcelona-Cádiz-Tenerife y La Habana, y en el de regreso La Habana-Tenerife-Cádiz-Barcelona y Génova.

b) Buques «Guadalupe» y «Covadonga», con escalas fijas en el viaje de ida en los puertos de Bilbao-Vigo-Nueva York y La Habana, y en el de regreso La Habana-Nueva York y Bilbao.

c) Buque «Marqués de Comillas», que sirve la línea Norte de España-Centroamérica, con escalas fijas en el viaje de ida en los de Bilbao-Vigo-Cádiz y La Habana, y en el de retorno La Habana-La Coruña y Bilbao.

En las tres líneas los buques citados podrán efectuar además otras escalas facultativas intermedias entre los puertos en ruta o próximos a ella, incluso la de Veracruz (Golfo de México), que no modifiquen, en esencia, los itinerarios y su frecuencia.

2.º A efectos de precisar la frecuencia en el servicio como condición indispensable para la obtención de los beneficios de línea regular que por esta disposición se concede, dicha Naviera se considerará obligada a realizar con los buques «Virginia de Churruca» y «Satrústegui», en la línea citada en el apartado a) del punto anterior, y con los «Guadalupe» y «Covadonga», señalada en la b), once viajes anuales y cinco con el «Marqués de Comillas», citado en el apartado c) precedente.

3.º La tramitación y liquidación de estas primas se efectuará con arreglo al Reglamento de 22 de julio de 1949, con respecto a las navegaciones que en dichas líneas inicien los buques citados, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—P. D. Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Navegación.

Sres. ...

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por el que se convoca concurso para cubrir una plaza de Capataz Celador, vacante en la plantilla de esta Jefatura.*

Existiendo en la plantilla de Capataces-Celadores de esta provincia una vacante con 41 pesetas de jornal diario.

Esta Jefatura, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por Orden de 30 de septiembre próximo pasado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, ha acordado anunciar la oportuna convocatoria para la celebración del concurso correspondiente.

I.—Condiciones para solicitar el ingreso:

- a) Ser Capataz con cuatro años de prácticas y buenos servicios.
- b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.
- c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

II.—Conocimientos:

d) Todos los que se exijan a los Capataces y Peones Camineros, con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar, y además, los siguientes:

1. Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales-corrientes para las obras y manera de efectuar su almacenamiento.
2. Las distintas clases de firmes que ordinariamente se empleen y construyen en carreteras ejecutarlos, repararlos y conservarlos.
3. Determinar los puntos de rasante por medio de niveles, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales de alineaciones rectas o curvas ya sean estas circulares o parabólicas señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las notas de desmonte y terraplén que resultan.
4. Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.
5. Replantear la construcción de muros, tubos, caños tajeas, acantarillas y pontones de pequeña luces, de acuerdo con los modelos oficiales y los planos que se faciliten, interpretando los mismos precauciones para el descimbramiento de las obras.
6. Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.
7. Ligeros conocimientos sobre terre-

nos de fundación en que no se empleen agotamientos.

8. Construcción de obras y revestimientos, empleando los materiales más corrientes.

9. Tomar y dibujar perfiles transversales de excavaciones para cimentaciones sin agotamientos de explanaciones, muros y alzados, plantas y secciones de obra de fábrica de pequeña luz con el empleo de la cinta métrica y de los rengiones.

10. Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

11. Prácticas de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

12. Reparación y calzado de las herramientas más corrientes, según su uso.

13. Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Lo que se hace público para conocimiento de los Capataces que reuniendo las condiciones señaladas deseen tomar parte en el concurso, fijándose un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que lo soliciten por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas.

Examinadas las referidas instancias se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los que reúnan las condiciones exigidas y fijándose el día, hora y lugar para los exámenes.

Se hace presente que los solicitantes que no se presentaren a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncian a su petición.

Valencia 15 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe.

7.684.

### ADMINISTRACION LOCAL

*ANUNCIO de la Diputación de Córdoba por el que se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Viceinterventor de sus fondos provinciales.*

Esta Corporación Provincial, por acuerdo de 25 de octubre pasado, convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Viceinterventor de sus fondos provinciales, dotada con un sueldo equivalente al 75 por 100 del señalado al cargo de Secretario, siendo exigidas las siguientes condiciones de capacidad:

- a) Pertenecer al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local en cualquiera de las categorías especial, primera segunda y tercera y no hallarse inhabilitado para el cargo.
- b) No estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Observar buena conducta.

Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán solicitud dirigida al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación en el Registro General de la Secretaría, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de las diez a las trece, a la que acompañarán los siguientes documentos:

- a) Declaración jurada de todos los cargos públicos que haya desempeñado, a fin de que el Tribunal pueda interesar cuantos informes estime oportunos con relación a las condiciones de los aspirantes.
- b) Hoja de méritos específicos, extendida en la misma forma que aparece en

la tabla oficial de valoración, aprobada por Orden de 21 de febrero de 1957 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de marzo, puntuada por los propios concursantes.

c) Hoja de servicios como funcionario del Cuerpo de Interventores de Administración Local, autorizada por la Dirección General del Ramo en la que se haga constar el resultado de la depuración político-social del solicitante, cuando proceda.

d) Justificante de haber abonado 50 pesetas en concepto de derechos.

El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales un representante del Profesorado oficial, el Secretario de la Corporación, el representante que en su caso pueda designar la Dirección General de Administración Local, el Jefe de la Abogacía del Estado, Abogado del Estado en quien delegue, el señor Interventor de Fondos y un funcionario administrativo, que actuara de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a este concurso, referidas aquéllas al día en que se publique el presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La convocatoria de referencia ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 259 de fecha 13 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 14 de noviembre de 1957.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba Gra-

cia  
5.025.

## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### *Embajada de España en Asunción*

El señor Embajador de España en Asunción comunica a este Ministerio el fallecimiento de Angel Fernández San Pedro, natural de Santerva de la Vega (Palencia), nacido el 17 de julio de 1885, ocurrido el día 10 de septiembre de 1957.

#### *Embajada de España en Bogotá*

El señor Embajador de España en Bogotá comunica a este Ministerio el fallecimiento de Macario Feliciano Miraya Cano, ocurrido el día 5 de septiembre de 1957.

#### *Embajada de España en Guatemala*

El señor Embajador de España en Guatemala comunica a este Ministerio el fallecimiento del reverendo padre Antonio Pastor Codosal, natural de Cerezai de Alista (Zamora), nacido el 23 de agosto de 1887, ocurrido el día 23 de agosto de 1957.

#### *Embajada de España en Manila*

El señor Embajador de España en Manila comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: Doña Nieves Fortis Trujillo, don José Gallent Such, don Gabino Beliso Caballero, don Antonio Beliso Feliciano, don Pedro Beliso Feliciano, reverendo padre Juan Barry Ylla, don Fernando Ocejo Sainz, don José Luis Ocejo Sainz, don Joaquín Ocejo Sainz, don Miguel Añorga Etulain, don Alvaro Campa García, don Antonio Salgado Fanlo, don Eusebio Quintana Fuster, doña María Saenz López, niño José María Trápaga Amechazurra y doña Dolores Martínez Ayesa.

#### *Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Moisés Durán, de sesenta y siete años, ocurrido el día 30 de junio de 1957.

Isabel Martínez Giovannucci, de ochenta años, viuda, ocurrido el día 15 de junio de 1957.

Luisa Mustienes Sio Silva, de setenta y siete años, viuda ocurrido el día 9 de enero de 1957.

José Manuel García, de sesenta y cuatro años, soltero, ocurrido el día 20 de junio de 1957.

José Bavio, de sesenta y siete años, casado, ocurrido el día 7 de junio de 1957.

Fidel Aguirre, de sesenta y cinco años, viudo, ocurrido el día 17 de mayo de 1957.

José Carreira, de sesenta y un años, casado, ocurrido el día 19 de marzo de 1957.

Aurea Encarnación Barros de sesenta años de edad, soltera, ocurrido el día 16 de abril de 1957.

### MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CAUDILLO

Parque de Automóviles número 2

El día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas en punto, tendrá lugar en el Parque de Automóviles número 2, sito en la calle de la Muralla, de El Ferrol del Caudillo, acto de pública subasta, con arreglo a las normas aprobadas por la Superioridad, para la adjudicación provisional en venta de tres camiones marca «3 H C», de 38 CV.

Este vehículo, así como el pliego de condiciones, podrá ser examinado por los licitadores en el local del citado Parque, en horas hábiles de trabajo.

El precio de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El Ferrol del Caudillo, 19 de noviembre de 1957.—El Jefe del Parque de Automóviles número 2, Luis Dapena. 5.082.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

GERONA

Don Luis Carreras Pons, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de depósito en metálico necesario sin interés con las siguientes características:

Número de entrada: 6.

Número de registro: 11.109.

Pesetas: 4.320.

Fecha: 8 de mayo de 1956.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Gerona, 28 de octubre de 1957.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 12.101.

\* \* \*

El Jurado de Estimación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona.

Hace saber: Que en sesión de 23 de mayo de 1957 vió el expediente números 2.287 de 1956 de la Inspección y 433 de 1956 de la Administración, levantado a la empresa individual de la que es titular don Roberto Doehm Warthman y por la tarifa III de la Contribución de Utilidades, dictándose el siguiente

«Acuerdo.—Ejercicio de 1955. Base definitiva de imposición, 42.500 pesetas. Capital, 50.000 pesetas.

Al mismo tiempo se le hace saber que contra el acuerdo, caso de disconformidad, puede entablar recurso de alzada en este Jurado para ante el Jurado de Utilidades en el plazo de quince días, a contar desde el recibo de la presente notificación.

Gerona, 6 de junio de 1957.—El Secretario, F. Javier Santaló (firmado).

Gerona, 14 de noviembre de 1957.—El Secretario del Jurado, F. Javier Santaló. 7.576.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

*Anunciando concurso de las obras del proyecto de obras de toma y tramo de origen del canal tajo del Guadalquivir, trozos primero y segundo.*

Hasta las trece horas del día 23 de diciembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso

El presupuesto de contrata asciende a 326.808.837,27 pesetas.

La fianza provisional, a 1.714.045 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de diciembre de 1957, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 22 de diciembre de 1957.—El Director general, F. Briones.

\* \* \*

### Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

*Accesos complementarios de la Estación de Chamartín.—Enlaces Ferroviarios de Madrid.—Grupo X.—Término municipal de Madrid*

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia, por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a efectos de expropiación, las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, grupo X, sitas en término municipal de Madrid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras, comenzándose por la finca señalada con el número 0.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Ingeniero segundo Jefe, Luis Moral.

7.654.

Relación que se cita de fincas, rectificadas

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
X-0	D. Emilio D'Ocón Cortés	López de Hoyos, 7, 5.º izquierda	López de Hoyos, 62 (esquina a Máquina)	Edificio ocupado por cuartel de la Policía Armada y de Tráfico para vivienda.
X-1	D. Manuel López y López	Condes de Torreana, 4	López de Hoyos (esquina a Duque de Sevilla)	Edificios-Cuartel Policía Armada.
X-2	D. Benito Izaguirre y don Angel y doña doña Julia Izaguirre Contreras	Manco de Lepanto, 2 (Puente de Vallecas, P. San Martín)	Idem	Edificio (nave industria).
X-3	D. Luis Ripoll S. L.	Luis Cabrera	Duque de Sevilla (antes Máquina)	Industria envases metálicos.
X-4	D. Dolores García Capoletti y otros	Encinar, 9 (antes Cuesta)	Duque de Sevilla, 1 (antes Máquina)	Edificios, jardín y solares.
X-5	D. Pedro Sánchez de Ron Lozano	Maria de Molina, 18	López de Hoyos, 47	Edificio.
X-6	D. Emilio Jourdan y doña Margarita Ruppert de Jourdan	Encinar, 15 (antes Cuesta)	Idem	Industria caleográfica.
X-7	D.ª Carolina Ruppert y doña Margarita Ruppert de Jourdan	Idem	Encinar, 15 (antes Cuesta)	Hoteles.
X-7	D.ª Maria Josefa Benitez, doña Maria Josefa Rodriguez y doña Maria del Carmen Segura	Ponzano, 97	Idem	Idem.
X-8	Htos. de don Mariano Moreno Montero	Duque de Sevilla, 14	Idem	Edificios y jardín.
X-9	D. Rafael Ramos Utrilla	Juan de Mena, 10	Francisco Campos (esquina a Romero)	Colegio femenino de Nuestra Señora Santa María.
X-10	D.ª Felipa Martín Palacio	Romero, 4	Idem	Edificio (hotel).
X-11	D. Serafín Rojo Calvo	Genera Pardiñas, 105	Idem	Edificio.
X-12	D. Victoriano Vázquez Martínez	Romero, 5	Idem	Idem.
X-13	D. Segundo García	Aviador Lindbergh, 16	Idem	Idem.
X-14	D.ª Teresa Arnáiz	Idem, 20	Idem	Edificio (hotel).
X-14	D. Vicente Farrer	Idem, 24	Idem	Edificio (hotel).
X-15	D. Antonio Tabuyo Morán	Idem	Idem	Industria cueros moldeados.
X-16	Herederos de doña Sacramento García Hermosilla	Andrés Mellado, 24	Idem, 15	Edificio.
X-17	D. Francisco Navarro Martínez	Aviador Lindbergh, 17	Idem, 17	Edificio (hotel).
		Idem, 19	Idem, 19	Idem.

Contederaciones Hidrográficas

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Mantequeras Arias, S. A., con domicilio en Oviedo, calle de Jerónimo Ibrán, núm. 2.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración (sin consumo de agua).

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sequillo

Término municipal en que radicarán las obras: Medina de Rioseco (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 1 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de noviembre de 1957 — El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

12.211

PIRINEO ORIENTAL

PROYECTO DE PANTANO DE CIURANA

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución tercera de la Orden ministerial de 21 de agosto de 1957 por la que se aprueba técnicamente el proyecto de pantano de Ciurana (provincia de Farragona), se abre información pública sobre el mismo, por el plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que dentro de dicho plazo puedan cuantos interesados lo deseen hacer las alegaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto dicho proyecto estará de manifiesto durante el mencionado plazo, en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 10 bis, primero, Barcelona.

Nota extracto para la información

Se prevé la construcción de una presa vertedero del tipo gravedad sobre el río Ciurana, en el perfil situado a unos ciento cincuenta metros aguas abajo de la confluencia del arroyo Argentera, en término municipal de Cornudella.

La coronación de la presa estará a 34.95 metros sobre el nivel del cauce, correspondiente a la cota 408.35 sobre el nivel del mar, siendo la cota del máximo embalse la de 407.95.

La capacidad del embalse será de nueve hectómetros cúbicos, y la superficie del mismo sesenta hectáreas, correspon-

dientes al término de Cornudella. La cola del embalse terminará a una distancia de 2.574 metros de la presa en el cauce del Ciurana, afectando al Molino Salvat, y 2.443 metros en el arroyo Argentera, unos 400 metros aguas arriba del camino Cornudella a Ciurana.

**Intereses afectados**

Los interesados afectados por las obras se reducen a los siguientes:

A) Zona de terrenos y construcciones comprendidas por el embalse propiamente dicho, de 60 hectáreas de extensión, entre los que se incluye construcción de Molino Salvat

B) Terrenos a ocupar por caminos de acceso e instalaciones para la construcción y explotación, con extensión total prevista, de unas 10 hectáreas.

C) El camino existente a lo largo del Ciurana, en el tramo comprendido por el embalse.

El camino viejo de Cornudella a Ciurana.

**Objeto de las obras**

La obra proyectada regula las aportaciones de la cuenca alta del Ciurana, situada aguas arriba del punto de ubicación de la presa, al objeto de su utilización, con destino a mejorar la dotación media de la actual zona regable servida por el Sindicato de Regantes del Pantano de Riudecañas, ampliar dicha zona regable en igualdad de condiciones y mejorar los servicios de abastecimientos a poblaciones.

Lo que se hace publico, en cumplimiento de las disposiciones vigentes para que los interesados que tengan que formular cualquier alegación o reclamación la presenten por escrito en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, (Vía Layetana, 10 bis) o en las Alcaldías de los términos municipales afectados en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente inclusive a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Los términos afectados por el Pantano serán los siguientes:

Por el embalse y las obras: Cornudella  
Por la regulación del río Ciurana: Pobolega, Torroja, Gratallops, Lloá, Molá, Masroig, Porrera, Bellmunt, Garcia, Mora la Nueva, Mora de Ebro, Benisanet, Ginesta, Miravet, Tivisa, Pinell, Rasquera, Tivenys, Cherta, Aldover, Roquetes, Tortosa y Amposta.

Por la zona regable: Riudecañas, Botarell, Montbrío, Riudoms, Reus, Montroig, Viñols y Archs, Cambrils y Vilaseca de Solcina.

Barcelona, 12 de noviembre de 1957.—  
El Ingeniero Director (ilegible).  
7.607.

\* \* \*

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera»**

**CALATAYUD**

**EDICTO**

Don Manuel Gormaz Juez, Director de Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Primo de Rivera», de Calatayud, en representación del Ministerio de Educación Nacional, hace saber:

Que habiendo acordado el Consejo de Ministros en fecha 23 de agosto de 1957, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de septiembre último, la expropiación forzosa, según lo establecido

en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de la finca rústica y urbana sita en este término municipal y en su paraje de «Anchada», propiedad de don Angel Garcia Chueca lindante con este Instituto, con el fin de ampliar el campo de deportes y servicios complementarios de aquél, y dándose, por tanto, por cumplido el trámite de declaración y necesidad de su ocupación según el proyecto y replanteo aprobados se tiene derecho, según el artículo 52 citado, a su ocupación inmediata.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la consecuencia segunda del repetido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se notifica al propietario y al arrendatario del local que forma parte de la referida finca, destinado a taller de reparaciones de automóviles, y demás personas a quienes pudiera afectar la expropiación, que a los quince días de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o al siguiente o siguientes si fuera inhábil, y hora de las doce, se personará en la finca de referencia el que suscribe como representante de la Administración del Estado, acompañado de las personas que señala la consecuencia tercera del men-

tado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al objeto de proceder a levantar el acta previa a la ocupación.

En Calatayud a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, Manuel Gormaz.  
7.662.

\* \* \*

**Universidad de Madrid**

**SECRETARIA GENERAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Enfermera a favor de doña Agapita Miguel Llorente, por extravío del que le fué expedido en 14 de enero de 1949.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 6 de junio de 1957.—El Secretario general, C. Alcázar.  
12.357.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria**

*Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicado en en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de noviembre de 1957.*

C. P. N. número 6.127, expedido en 8-IX-1952 (sustituye y anula al 4.720, expedido en 22-VI-1946)

**BOCANEGRA MARTIN, LUIS**

Fábrica de curtidos.—Oficinas y fábrica: Barrio de Polbo, 12, Santander

Productos que fabrica;	Producción normal	Capacidad de producción
	Kg.	Kg.
Suela...	70.000	120.000
Sillero...	40.000	108.000
Becerro engrasado...	12.250	40.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal, y dedicando todos los elementos de trabajo de la industria a producir uno solo de los artículos relacionados para la capacidad de producción.

(Continuará.)

**Delegaciones**

**MADRID**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Avelina Menéndez Campo.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Reparación y montaje de máquinas tricotosas.

Capital: Antes de la ampliación, 32.000 pesetas; después de la ampliación, 225.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, montaje de máquinas tricotosas por valor de 30.000 pesetas anuales; después de la ampliación, lo mismo por valor de 500.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

7.475.

\* \* \*

Peticionario: La Nueva Ideal, S. L.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 400.000; en la ampliación, 1.067.200 pesetas.

Objeto de la petición y producción anual: Mejora y ampliación de fábrica de pan, aumentando la capacidad de producción de 1.095.000 a 3.245.000 kilogramos de pan.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escri-

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 7.484.

\* \* \*

Peticionario: Don Jesús Gómez Martínez.

Emplazamiento: Torres de la Alameda. Objeto de la industria: Productos de cerámica para la construcción.

Capital: Antes, 500.000 pesetas; en la ampliación, 400.000 pesetas.

Producción: Antes, 3.000.000 de ladrillos huecos dobles, por valor de 1.000.000 de pesetas; en la ampliación, 2.000.000 de ladrillos huecos dobles por valor de unas 700.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 7.478.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María Gutiérrez Gutiérrez.

Emplazamiento: Madrid. Objeto de la industria: Taller de lavado y planchado.

Capital: 175.000 pesetas.

Producción: Lavado y planchado de prendas por un valor de 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 7.485.

\* \* \*

Peticionario: La Hispanense Industrial y Comercial, S. A.

Emplazamiento: Madrid. Objeto de la industria: Taller mecánico de reparaciones, fotográficas y confección de impresos.

Capital: 225.000 pesetas.

Producción: 600 reparaciones y limpiezas de máquinas, por valor de 75.000 pesetas; confección de negativos y reportes fotomecánicos, 4.000, por valor de 100.000 pesetas; 900 millares de confección de impresos, por valor de 125.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria nacional y extranjera y materias primas nacionales y extranjeras.

Maquinaria a importar: Dos máquinas de imprimir offset con motor de un HP., dos máquinas de imprimir offset con motor de 1/4 HP., un aparato fotográfico de reproducción con iluminación, caja de proyección y demás accesorios.

Valor de la maquinaria a importar: 181.500 pesetas.

Materias primas a importar: Piezas de recambio, 50 kilogramos, por valor de 15.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 7.476.

#### CAMBIO DE CONDICIONES

Peticionario: Manufacturas Fotográficas Españolas, S. A.

Emplazamiento: Aranjuez. Solicita la supresión de la condición octava impuesta en la resolución de la Dirección General de Industria de 26 de junio de 1948, que es la siguiente:

«La instalación de baritado emulsionado y acabado de papel fotográfico no podrá ponerse en funcionamiento hasta que estén en marcha la fabricación del soporte de película y su emulsionado y acabado. Para autorizar la producción de papel sensible al consumo interior Manufacturas Españolas Fotográficas, S. A., demostrará tener ultimada la instalación de baritado y acreditará haber exportado durante dos años un mínimo de 250.000 metros cuadrados por año. Manufacturas Fotográficas Españolas, S. A., presentará en momento oportuno ante la Dirección General de Industria una exposición razonada de la ayuda que precise en forma de importación de materias primas, incluso soporte de papel, para la realización de estas exportaciones.»

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore, 7.477.

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Transportes y Distribución, S. A. (Tradisa, S. A.).

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: De la industria, 1.000.000 de pesetas; de la ampliación, 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Construir en su taller mecánico para reparación de vehículos propios bastidores especiales para camiones y remolques destinados a transportes especiales, instalando una prensa de 100 toneladas métricas, dos martinetes y otra maquinaria auxiliar.

Producción: Construcción de diez chasis especiales de siete metros de longitud y diez chasis especiales de once metros de longitud.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 12.004.

\* \* \*

Peticionario: Cau-Tex, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de artículos varios de goma instalando un cilindro mezclador de 750 por 350, un cilindro mezclador de 400 por 220 y una buidadora de 60 milímetros de diámetro.

Producción: La actual, de 20.000 kilogramos de artículos varios de goma, lona y goma esponja, pasará a 45.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 905.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Ens García.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 125.000 pesetas; de la ampliación, 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de vidrio soplado con la elaboración en vidrio o cristal de elementos según procedimiento patentado.

Producción de la ampliación: 350.000 piezas de elementos decorativos caprichosos.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 11.971.

\* \* \*

Peticionario: Don Fernando Villegas Camps.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 156.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su imprenta.

Producción: 420.000 impresos al año, y aumentará a 1.000.000.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 11.968.

\* \* \*

Peticionario: Thomas y Cia. Ltda.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de elaboración de productos químicos para aplicaciones textiles y farmacéuticas con la instalación de diversa maquinaria y fabricación de nuevos productos.

La producción anual será la siguiente: Estearatos, 30.000 kilogramos; lauratos, 5.000; miristatos, 20.000; oleatos 5.000; ricinoleatos, 5.000; alcoholes grasos sulfatados, 10.000; alquil-ariles sulfatados, 15.000; amidas de ácidos grasos, 4.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional. Materias primas Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 12.007.

Peticionario: Don Pedro Gardeñas Matéu.

Localidad del emplazamiento: Sabadell  
Capital: Total, 150.000 pesetas; de la ampliación, 100 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de maquinaria textil con un torno de 1,50 metros entre puntos, un torno de 3,50 metros entre puntos y una limadora.

Producción anual actual: Reparaciones por valor de 150.000 pesetas, que con la ampliación será duplicada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 28 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
12.065.

\* \* \*

Peticionario: Sintex Orgánico Industrial, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Pasará de 450.000 a 1.249.050 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de productos químicos a base de derivados poliamídicos polialquílicos y similares para tratamiento de aguas con fabricación de suavizantes textiles y productos auxiliares de tintura, emulsionantes solubles en aceite y etilendiamina.

Producción: Anterior, 240.000 kilogramos anuales de productos para tratamiento de aguas; de la ampliación, suavizantes y productos auxiliares de tintura 36.000 kilogramos anuales; emulsionantes solubles en aceite, 36.000 kilogramos anuales, y etilendiamina, 18.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
12.049.

\* \* \*

Peticionario: Don Alberto Roca Serra.  
Localidad del emplazamiento: Mollet del Vallés.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva maquinaria en su industria de pelo de conejo para hilatura y sombrerería.

Producción actual: 6.000 kilogramos de pelo de conejo que se duplicará con la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
924.

\* \* \*

Peticionario: Laboratorio Santillo y Tudela, S. C.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 400.000 pesetas; de la ampliación, 53.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su laboratorio de especialidades farmacéuticas con la elaboración de diversos productos.

Producción: Aumentará en 1.000 unidades al año en cada especialidad.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: En parte nacionales y en parte de importación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
923.

\* \* \*

Peticionario: Don Jesús Bonals Farré.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Total, 1.030.000 pesetas; de la ampliación, 330.000 pesetas.

Objeto de la petición: Completar su taller de construcción de máquinas para las industrias químico-farmacéuticas y de la alimentación.

Producción: Ampliará a 120 máquinas tableteras y a 80 secaderos electroautomáticos anuales la actual de 100 y 60, respectivamente, continuando la mecanización de moldes y matrices y reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
922.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Gilibert Bertrand.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 50.000 pesetas; de la ampliación, 245.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller de reparación de carrocerías y cabinas metálicas para automóviles.

Producción: Actual, reparaciones por 250.000 pesetas; de la ampliación, por 500.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
12.114.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Leonart Graells.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital de la ampliación: 1.225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería con la instalación de diversa maquinaria.

Producción anual de la ampliación 43 barcas para tinte, 10 batanes con cilindros duplicados, nueve lavadoras y nueve batuares y reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
12.112.

\* \* \*

Peticionario: Productos Electrolíticos, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 23.500 pesetas.

Objeto de la petición: Obtención de ácido crómico partiendo de bicromato y de ácido sulfúrico de su propia fabricación.

Producción: 120 toneladas métricas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
915.

\* \* \*

Peticionario: Don Joaquín Coll Sala.  
Localidad del emplazamiento: San Gines de Vilasar.

Capital total: 550.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de algodón y viscosilla con dos telares de doble ancho con maquinilla y cuatro cajones.

Producción: Aumentará en 13.000 metros de tejidos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
914.

\* \* \*

Peticionario: Don Miguel Rojas Soler.  
Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital: Actual, 125.000 pesetas; de la ampliación, 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con la instalación de cuatro telares a espada y maquinilla de 1,60 metros de ancho de peine, uno de 1,70 metros garrote, uno de 1,60 metros garrote y maquinilla, una máquina de ovillos y una carretera.

Producción: La actual, de 10.000 metros de tejidos de algodón, se verá ampliada en 5.000 metros más, todo ello anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
912.

## Distritos Mineros

## OVIEDO

## EXPROPIACIONES

Con fecha 16 de noviembre de 1957 la Jefatura de este Distrito Minero ha resuelto lo siguiente:

Visto el escrito y documentos presentados en esta Jefatura de Minas el 15 de junio de 1957 por la Compañía «Astur Beiga de Minas, S. A.», solicitando la instrucción del oportuno expediente de expropiación forzosa para la ocupación de parcelas en las fincas que más adelante se describen, sitas en el término municipal de Mieres, propiedad de doña Herminia García Álvarez, con motivo de la construcción de un canal de conducción de gases desde la fábrica de El Terronal a la chimenea construida en Monte Escarmiento;

Resultando que el proyecto presentado en su día para la construcción de dicho canal de conducción de gases fué autorizado el 22 de julio de 1957, quedando declarada implícitamente, según la condición segunda de la referida autorización, la necesidad de la ocupación;

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19. apartado segundo, del Reglamento de Expropiación Forzosa, se remitieron los expedientes de expropiación forzosa y de autorización del canal de conducción de gases a la Asesoría Jurídica del Estado para la emisión del preceptivo dictamen, previo a la declaración explícita de la necesidad de la ocupación;

Vistos los artículos 17 al 23 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; 19 al 24 del Reglamento para aplicación, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y 134 al 137 y 156 al 158 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, así como el dictamen de la Asesoría Jurídica del Estado de 2 de noviembre de 1957;

Considerando que se han cumplido las formalidades exigidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa anteriormente citados y que según lo establecido en el artículo 40 de la vigente Ley de Minas, corresponde a la Jefatura de este Distrito Minero declarar la necesidad de la ocupación;

Considerando que las parcelas a ocupar de las fincas que seguidamente se describen son de absoluta necesidad para la construcción del citado canal de conducción de gases,

Esta Jefatura de Minas en uso de las atribuciones que los mencionados Cuervos legales le confieren,

Ha acordado: Declarar explícitamente la necesidad de la ocupación que implícitamente se le reconoció a «Astur Beiga de Minas, S. A.», de las parcelas de las fincas que a continuación se describen:

1.ª Denominada «Llosa de Arriba».  
Superficie total: 25 áreas 55 centiáreas.  
Superficie a expropiar: 442 metros cuadrados.

Linderos: Norte con Josefa Gutiérrez, Sur, Herminia García; Este, camino, y Oeste, Manuel Martínez.

Dedicada a labor prado y monte bajo explotada por la propietaria

2.ª Denominada «Llosa de Abajo».  
Superficie total: 31 áreas 37 centiáreas.  
Superficie a expropiar: 378 metros cuadrados.

Linderos: Norte, finca anterior; Sur y Este, caminos y Oeste, Manuel Martínez.

Dedicado a labor prado y monte bajo explotada por la propietaria

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se publicará esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia; en resumen, en el diario de mayor circulación de la provincia; se expondrá en los tabloneros

de anuncios de las Consistoriales de Mieres y de la Jefatura de este Distrito Minero, y se notificará a la propietaria afectada, advirtiéndole del derecho de alzada para ante el Ministerio de Industria, presentando en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, así como del derecho que la asiste de poder solicitar de la Administración que la expropiación comprenda la totalidad de las fincas si estima que la parte a no expropiar resulta antieconómica su conservación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

12.382.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de vaquería en la finca La Alfranca (Zaragoza)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón seiscientos veintinueve mil quinientas setenta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos (1.621.577,67 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones de concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintinueve mil trescientas veinticuatro pesetas (29.324 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 14 de diciembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 21 de dichos mes y año.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.086

\* \* \*

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de Casa-Almacén S.Indica, y edificio social en Guadalén del Caudillo en la zona regable del Guadalén bajo (Jaén)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón setecientos treinta y dos mil doscientas setenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (1.732.275,62 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jaén (avenida de Madrid, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta mil novecientos ochenta y cinco pesetas (pesetas 30.985), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 14 de diciembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las

once horas del día 21 de dichos mes y año.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.085.

\* \* \*

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Transformación en regadío de la vega de Mijares, de la zona de Concentración Parcelaria de Landete (Cuenca)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seis millones ciento seis mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con treinta céntimos (6.106.458,30 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), en la Delegación de dicho Instituto en Madrid (Castellana 61) y en las oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Cuenca (División Azul, 25), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de noventa y un mil sesenta y cinco pesetas (91.065 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización antes de las doce horas del día 17 de diciembre de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas centrales a las once horas del día 19 de diciembre de igual año.

Madrid, 16 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

5.084.

\* \* \*

## Jefaturas de Ganadería

## ALAVA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carlota Egula Albizu.

Emplazamiento: Vitoria.  
Industria: Chacinería o fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: 16.250 kilogramos de carne porcina y vacuna.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería de Alava (calle Postas, 27 primero, de Vitoria) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se considere oportunas.

Vitoria 6 de noviembre de 1957.—El Inspector Veterinario Jefe del Servicio, Rafael Portero Peyró.

12.077.

## OVIEDO

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Riera García.

Emplazamiento: Avilés.  
Objeto: Concentración de leche.  
Capital: 380.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito duplicado ante este Servicio, en el plazo de diez días.

Oviedo, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.

12.154.

## PALENCIA

## CÁMARA FRIGORÍFICA

Peticionario: Pablo Martín Delgado.  
Emplazamiento: Palencia.  
Objeto: Instalación cámara frigorífica.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días, por triplicado en esta Jefatura, calle Mayor, número 244.

Palencia, 31 de octubre de 1957.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo.

7.523.

## VALLADOLID

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Núñez Morante.

Emplazamiento: Valladolid.  
Clase de industria: Fábrica de quesos y manteca.  
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: 10.000 kilogramos anuales queso y 1.000 kilogramos manteca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, núm. 2.

Valladolid, 15 de noviembre de 1957.—El Jefe del Servicio, Teodomiro Valentín Lajo.

7.629.

\* \* \*

## Servicio Nacional del Trigo

## TARRAGONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Amado Martí Vilatell.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero de piensos para uso público.

Localidad del emplazamiento: Rcus.  
Capital: 53.960 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Tarragona, 16 de noviembre de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

7.622

## TOLEDO

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Agustín García Aranda.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Localidad del emplazamiento: La Guardia.

Capital: 31.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debida-

mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Toledo, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe Provincial accidental (ilegible).

7.524

\* \* \*

Peticionario: Don Domingo Díaz Díaz.  
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Ollas del Rey.

Capital: 188.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Toledo, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe Provincial accidental (ilegible).

7.525

\* \* \*

Peticionario: Don Claro García Hernández.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Añover de Tajo.

Capital: 19.100 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Toledo, 12 de noviembre de 1957.—El Jefe Provincial accidental (ilegible).

7.526

## VALENCIA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Olivares Romera.

Objeto de la petición: Instalación triturador de piensos para uso propio.

Localidad del emplazamiento: Alquería de la Condesa.

Capital: 133.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 11 de noviembre de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

7.624

\* \* \*

Peticionario: Don Federico Marrades Bañuls.

Objeto de la petición: Instalación de triturador de piensos para uso propio.

Localidad del emplazamiento: Corbera de Alcira.

Capital: 47.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 11 de noviembre de 1957.—El Jefe Provincial (ilegible).

7.625

## MINISTERIO DEL AIRE

## Dirección General de Servicios

## PARQUE DE INTENDENCIA DE LA ZONA AEREA DE BALEARES

Aprobados por la superioridad expedientes para la venta de sacos inútiles y borras aceite en la cuantía que más abajo se expresa, se pone en conocimiento de los industriales a quienes interese, por si desean concurrir a la subasta, que tendrá lugar en este Parque de Intendencia (Mateo Enrique Lladó, sin número), el día 12 de diciembre, a las once horas:

1.917 kilos de sacos envase inútiles.

324.625 kilos de borras aceite

Los pliegos de condiciones legales están a disposición del público todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en las oficinas del Detall de este Establecimiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1957.—El Secretario de la Junta Económica.

12.395.

\* \* \*

## Regiones Aéreas

## Servicios de Obras.—Junta Económica

## CENTRAL

Se convoca a concurso público la ejecución de la obra «Amueblamiento de locales en el asentamiento de Villatobas (Toledo)», por un importe de doscientas noventa y tres mil novecientas sesenta y ocho pesetas (293.968 pesetas), incluidos los beneficios de contrata 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cinco mil ochocientas setenta y nueve pesetas con treinta y seis céntimos (5.879,36 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio el día 5 de diciembre próximo, a las once quince horas.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

12.396.

\* \* \*

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Edificio de Mando de Defensa en la base aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe de un millón quinientas noventa y dos mil ochocientas noventa y cinco pesetas con diecisiete céntimos (1.592.895,17 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. La obra se ejecutará en dos anualidades: la primera, por ciento ochenta y cinco mil novecientas cuarenta y siete pesetas, con siete céntimos (pesetas 185.947,07), y para la segunda, un millón cuatrocientas seis mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con diez céntimos (1.406.948,10 pesetas). La fianza provisional es de veintiocho mil ochocientas noventa y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos (28.893,43 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, mo-

delo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio. Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio el día 5 de diciembre a las diez y media.

El importe de los anuncios, de cuenta de' adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas, 12.397.

\* \* \*

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Naves cubiertas en cocheras para 50 vehículos pesados y ligeros en la Escuela Básica de Matacán» por un importe de tres millones seiscientos cincuenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesetas con treinta céntimos (pesetas 3.651.184,38), incluidos los beneficios de cuatrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y el 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. La obra se ejecutará en dos anualidades: la primera para 1957, de cuatrocientas sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con diez céntimos (pesetas 468.694,10) y la segunda, para 1958, por tres millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientas noventa pesetas con veintiocho céntimos (3.182.490,28 pesetas). El importe de la fianza provisional es de cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y siete pesetas pesetas con setenta y siete céntimos (59.767,77 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio. Martín de los Heros, número 51, y Salamanca, calle de Monterrey, número 7, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio el día 5 de diciembre próximo, a las doce cuarenta y cinco horas.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas Cia, 12.398.

\* \* \*

### ESTRECHO

#### Servicio de Obras

Se saca a pública subasta la ejecución de la obra «Edificio funcional en el Aeropuerto de San Pablo», por un importe de cuatro millones seiscientos noventa y tres mil quinientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (4.693.549,87 pesetas). El proyecto, en unión de las bases legales y técnicas, se halla de manifiesto en las oficinas de este Servicio (Tablada), todos los días laborables, de nueve a trece horas.

En dicha cantidad están comprendidos: el beneficio de contrata (9 por 100), dirección y administración (2,5 por 100) y conservación de la obra durante el plazo de garantía (1 por 100).

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Junta Económica del Servicio, que a tal fin se reunirá en sus oficinas (Tablada) el día cinco de diciembre próximo, a las once y media horas.

Acompañarán a la proposición, cuyo modelo figura unido a los pliegos de condiciones, además de la documentación exigida en el de legales, resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haber constituido en concepto de fianza provisional la cantidad de setenta y

un mil setecientos nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (71.709,69 pesetas).

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 1957.—El Secretario de la Junta Económica, 5.090.

\* \* \*

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957 con vigencia desde el día 25 de noviembre al 1 de diciembre de 1957, salvo aviso en contrario:

Franco franceses, marroquíes y argelinos .....	10,00
Libras esterlinas .....	117,60
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	120,41
Libras de cuenta Islandia .....	117,42
Dólares .....	42,00
Dólares de cuenta (1) .....	41,93
Dólares canadienses .....	43,50
Franco suizos libres .....	970,31
Franco suizos de cuenta Convenio .....	968,85
Escudos libres .....	146,08
Escudos de cuenta Convenio .....	145,86
Franco beigas .....	84,00
Franco Congo beiga (billetes) ..	83,46
Florines .....	1.105,26
Coronas suecas .....	8,11
Coronas danesas .....	6,08
Coronas noruegas .....	5,88
Deutsche Marks .....	10,00
Schillings austríaco (billetes) ...	1,44
Liras .....	6,75
Cruceiros (billetes) .....	46,00
Pesos mejicanos .....	3,34
Pesos colombianos (billetes) .....	4,12
Pesos uruguayos (billetes) .....	7,90
Soles (billetes) .....	1,51
Bolivares (billetes) .....	9,97

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Mejico, Paraguay, Polonia, Turquía y Uruguay.

Este Boletín anula los anteriores.  
Madrid, 25 de noviembre de 1957.

\* \* \*

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SUBASTA DE COCHES TURISMO Y A CONTINUACIÓN OTRA DE MATERIAL DIVERSO DE POSIBLE REPARACIÓN PARA AUTOMÓVIL Y BIDONES VACÍOS, NO NECESARIO A ESTE ORGANISMO

Debidamente autorizada por la Superioridad, el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sito en la calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de coches de turismo, y a continuación, otra de material diverso de posible reparación para automóvil y bidones vacíos, tipo Campsa, no necesario a este Organismo.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes todos los días laborables hasta el día 5 de diciembre, a

las catorce horas, en que terminará el plazo.

El material podrá examinarse, por lo que respecta a los vehículos automóviles, en el garaje sito en la calle de Embajadores, número 150, y en cuanto al material diverso de posible reparación y bidones, en el paseo de Pontones, número 17, todos los días hábiles, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán las subastas según Decreto de 23 de febrero de 1957.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Jefe del Servicio de Automóviles, 5.087.

\* \* \*

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 2 de agosto del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante concurso-subasta, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en el paseo de los Vadillos, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial municipal.

Es objeto de este concurso-subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el paseo de los Vadillos, desde la confluencia del paseo con la calle de San Francisco hasta la intersección del mismo con la calle de Dieciocho de Julio, con arreglo al proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de dos de agosto del año en curso.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente a de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe y autorizando el acta el señor Secretario general de la Corporación conforme a lo prevenido en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local, celebrándose dicho acto a las doce horas en el salón de sesiones.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y a las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al del concurso-subasta.

Los licitadores que concurren a este concurso-subasta deberán constituir en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o en la Depositaria Municipal de Fondos de este excelentísimo Ayuntamiento, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación Municipal un depósito provisional por la cantidad de diecinueve mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con sesenta céntimos (19.868,60 pesetas), equivalentes al dos por ciento del tipo de licitación, señalado en la cantidad de novecientos noventa y tres mil cuatrocientas veintiocho pesetas con ochenta y dos céntimos (93.428,82 ptas.).

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución del proyecto de instalación de alumbrado público en el paseo de los Vadillos.» Los pliegos habrán de ser dos, cerra-

dos y lacrados ambos, y se distribuirán del siguiente modo:

En un sobre, que contendrá el subtítulo de «Referencias», se incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que estimen pertinentes, acompañando los respectivos documentos acreditativos, como también un estudio detallado de la obra objeto de este concurso-subasta, que comprenda forma y plazos de realizar las instalaciones.

En este sobre se incluirá también el documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación Municipal así como también el carnet de empresa con responsabilidad establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

También se acompañarán en este sobre los documentos y poderes acreditativos de personalidad cuando en representación de una Sociedad acuda algún miembro de la misma.

Igualmente acompañarán en este sobre los correspondientes documentos, con los que acredite que reúne las siguientes condiciones:

a) Que ha ejecutado otras obras de alumbrado en vías urbanas, análogas a las del presente contrato.

b) Personal especialista en este tipo de instalaciones que anteriormente haya trabajado con el contratista.

c) Deberá declarar si los aparatos que han de ser instalados son de su fabricación o de adquisición, y en todo caso presentando documentación necesaria para la identificación de los mismos con especificación de características de fabricación y de montaje y de rendimiento lumínico.

d) Por la clase especial de lámparas a instalar, deberá garantizar su entrega en la fecha prevista, debiendo proveer a la reposición de las mismas durante el plazo de garantía.

e) Deberá declarar si dispone de los materiales (conductores, columnas, reactancias, etc.) necesarios para la instalación, en qué cuantía y lugar en que tiene constituido el depósito.

f) Plazo en que ha de realizar la obra a partir del día de la adjudicación, siempre inferior al señalado en las presentes condiciones.

En otro sobre, que se titulará «Oferta económica», se incluirá la proposición con arreglo al modelo que se fija en estas condiciones, y en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de su postura.

El concurso-subasta se celebrará sujeción a los artículos 39 y siguientes del Reglamento de Contratación. El primer periodo de la licitación se desarrollará según las reglas señaladas para el concurso y se ceñirá al examen de los pliegos de «Referencias», que pasarán a informe de una Comisión de Técnicos, y a la vista de dicho informe el órgano local competente seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de ser eliminados.

El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta (artículo 34 del Reglamento), adjudicándose el remate con carácter provisional al mejor postor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen para este concurso-subasta, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación municipal; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, derechos reales y cualquiera otra contribución o impuesto, y en general cuantos origine este concurso-subasta o de él se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre del Estado de seis pesetas y un arbitrio municipal del mismo importe se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., correspondiente al día ..... del mes ..... de 1957, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso-subasta de las obras de instalación de alumbrado público en el paseo de los Vardillos, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas ..... céntimos, y en el plazo de .....

(Fecha, firma y rúbrica.)

Burgos, 5 de noviembre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

5.072.

#### PONTEVEDRA

Se anuncia concurso para la adquisición de ochenta contadores de agua de 13 mm. y otros ochenta de 10 mm., o sea un total de ciento sesenta contadores, con destino al Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Pontevedra, con arreglo al detalle que se consigna en el pliego de condiciones, que se hallan expuestas al público en la Secretaría.

Tipo de licitación: Doscientas veinticinco mil pesetas.

Plazo de entrega: Los contadores se entregarán en este Ayuntamiento en el plazo de dos (2) meses, contados desde el siguiente día hábil al de notificación de la adjudicación definitiva.

Pagos: A los sesenta días siguientes de la entrega de los expresados contadores, previa certificación del Técnico municipal sobre el perfecto funcionamiento de los mismos y verificación por la Jefatura de Industria.

Plazo de presentación: Veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior hábil al de su celebración, durante las horas de diez a doce.

Fianza provisional: Cuatro mil quinientas pesetas (4.500) en la Caja Municipal, en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Requisitos exigidos: Las proposiciones se formularán por escrito, firmadas por el concursante o apoderado en forma legal, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y reintegradas aquéllas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de 150 pesetas, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para suministro de contadores con destino al Servicio Municipal de Aguas». Con la proposición se presentará resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y documentación exigida en el pliego de condiciones, con entrega de un contador de la marca que se comprometan a suministrar.

Apertura de pliegos: Se abrirán al siguiente día hábil al de terminación del

plazo de presentación en el despacho oficial de la Alcaldía, a las doce horas.

No se halla incurso esta licitación en ninguno de los casos especificados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., actuando en nombre propio o en representación de ....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de contadores de agua, con destino al Servicio Municipal de Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Pontevedra, se comprometo a efectuar dicho suministro por el precio unitario de ..... (en letra) pesetas los de 13 mm. y de ..... (en letra) pesetas los de 10 mm.

Se acompaña a esta proposición, por separado, un contador de cada tipo (resaltar características y número de cada uno de ellos).

(Fecha y firma del proponente.)  
Pontevedra, 18 de noviembre de 1957.—  
El Alcalde, Prudencio Landín.  
5.089.

#### ALMODOVAR DEL PINAR (CUENCA)

Previa aprobación de la superioridad y por acuerdo de este Ayuntamiento, fecha 13 de octubre último, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de los aprovechamientos forestales que se indican, correspondientes al año forestal 1957-1958, en el monte de la pertenencia de este Ayuntamiento, número 166 del Catalogo de los de Utilidad Pública de esta provincia:

Aprovechamientos objeto de enajenación.—Primer lote, consistente en 12.415 pinos de la especie «Pinaster», agotados de resinación, con un volumen de 3.438 metros cúbicos de madera y 1.656 estéreos de leñas, clasificado en el grupo segundo; precio índice, 1.568.587,50 pesetas; precio base de licitación, 1.254.870 pesetas.

Segundo lote, consistente en 13.077 pinos de la especie «Pinaster», agotados de resinación, con un volumen de 3.622 metros cúbicos de madera y 1.744 estéreos de leñas, clasificado en el grupo segundo; precio base de licitación, 1.322.030 pesetas; precio índice, 1.652.537,50 pesetas.

Estos aprovechamientos, sin cuyo cupo de traviesas, se ajustarán, para su ejecución, al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de octubre de 1953, o al que se inserte en dicho periódico oficial antes de la celebración de la subasta en sustitución del citado, a los económico-administrativos aprobados por esta Corporación Municipal y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que estarán de manifiesto en la Secretaría todos los días, durante las horas de oficina y a ellos deberán sujetarse los licitadores.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y horas de oficina, debidamente reintegradas desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la misma siendo necesario para poder tomar parte en la enajenación que los licitadores acompañen a la proposición el resguardo de haber constituido en arcas municipales el 10 por 100 del importe del tipo mínimo de licitación fijado para las mismas, elevándose éste al 4 por 100, sobre la cantidad total del remate, como fianza definitiva, una vez adjudicada la enajenación de ambos aprovechamientos con tal carácter.

La apertura de plicas tendrá lugar en el local designado al efecto, a las once y doce horas, respectivamente, del siguiente día hábil... de admisión de proposiciones ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante de Distrito Forestal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de estar provisto del correspondiente carnet o certificado profesional y su hoja de compras, sin cuyo requisito serán declaradas nulas las proposiciones.

Las penas procedentes de los pines objeto de subasta y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento como Entidad propietaria, quedarán en beneficio de dicha Entidad y para su distribución a los vecinos de este Municipio.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el presupuesto de gastos de gestión técnica, impuestos provincial, canon del Servicio de la Madera, Instituto Nacional de Previsión y cuantos se originen, tales como reintegro de expedientes, derechos reales, inserción de anuncios formalización de contratos, etc., que correspondan a cada aprovechamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Almodóvar del Pinar, 19 de noviembre de 1957.—El Alcalde-Presidente, Ernesto Alvarez.  
5.083.

#### ESCATRON (ZARAGOZA)

Por acuerdo de la Corporación municipal se anuncia a subasta, con carácter urgente, la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar, compuesto de ocho secciones tres de niños tres de niñas y dos de parvulos.

Las obras se anuncian a subasta por el tipo, a la baja, de 1.010.696,77 pesetas, pero con la salvedad de que el Ayuntamiento realizara directamente las obras de apertura de zanjas para cimientos y el suministro de toda la piedra necesaria para el relleno de cimentación y elevación de muros. Estas obras, que se consideraran desglosadas del presupuesto de contrata, se hallan valoradas en 72.094,73 pesetas y serán deducidas al contratista de las certificaciones en obra ejecutada.

El plazo de licitación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen tomar parte en esta subasta presentarán sus proposiciones durante el expresado plazo de diez días, contenidas en pliegos cerrados, en la Secretaría municipal. A la proposiciones se acompañará el resguardo que acredite haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, la cantidad de veinticinco mil pesetas como depósito provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento.

La fianza definitiva que tendrá que constituirse por el adjudicatario es de sesenta mil pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente de haber expirado el plazo de diez días hábiles, contados en la forma anteriormente indicada, siendo adjudicado provisionalmente el remate a favor de la proposición económicamente más ventajosa.

Las obras serán terminadas en plazo de doce meses, contados a partir de los quince días siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y demás que se origi-

nen con motivo de la formalización del contrato.

Para cuanto no se halle previsto en el presente anuncio se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría municipal.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, estado ..... profesión ..... vecino de ..... calle de ..... número ..... enterado de las condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un Grupo escolar en la villa de Escatrón, con estricta sujeción al proyecto y demás condiciones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas  
(Fecha y firma.)

#### Modelo de declaraciones a los efectos del artículo 30 del Reglamento

El que suscribe, don ..... declara bajo su responsabilidad que no está afectado por ninguna incapacidad ni incompatibilidad para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Escatrón para la construcción de un Grupo escolar.  
(Fecha y firma.)

Escatrón, 12 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Manuel Moreno Yagüe.  
12.169.

#### MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de esta Excm. Corporación en sesión celebrada el día 6 del actual, y con sujeción a lo que establecen los artículos 313 de la Ley refundida de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación, se convoca concurso público para concesión por el sistema de gestión afianzada, del servicio de recaudación de exacciones municipales, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, por plazo de cinco años, prorrogable por la tacita de uno en uno hasta un máximo de diez.

Dicho concurso tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Municipal a las doce horas del primer día laborable siguiente al en que haga veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo, y en horas hábiles, quedará de manifiesto el pliego de condiciones correspondiente en el Negociado de Hacienda de Secretaría, en el que también se recibirán, por igual término y horario, las proposiciones consiguientes, a las cuales se acompañarán: documento que acredite la propia personalidad, declaración de capacidad jurídica y resguardo del depósito de garantía.

Para tomar parte en este concurso se exigirá una fianza provisional de 50.000 pesetas, debiendo constituirse, en caso de adjudicación, la definitiva de 200.000 pesetas, siendo por cuenta del rematante los gastos que aquél origine.

Versará el concurso sobre el porcentaje por premio de cobranza que, en concepto de remuneración, acepta el licitador sobre la recaudación en periodos voluntarios y ejecutivo, fijándose un máximo para el primero del tres por ciento y para el segundo del cincuenta por ciento del recargo reglamentario en vía de apremio.

También servirá de tipo de licitación, simultáneamente, el tanto por ciento de cobranza que se garantice en cada uno de dichos periodos, señalándose como mínimo el ochenta por ciento en recaudación voluntaria y para los valores apremiados el setenta por ciento, cuando pertenezcan a ejercicios posteriores a 1953 y el treinta por ciento cuando correspondan a presupuestos anteriores.

Se considerará meritorio el hecho de alcanzar, mantener o superar, en recau-

dación voluntaria el noventa por ciento del total importe de los cargos formulados durante cada año por ordinaria, accidental, recompensándose con un premio anual extraordinario, según la siguiente escala:

Recaudación del 90 al 92 por 100 el 0,20 por 100 de la suma total cobrada.

Pasando del 92 hasta el 94 por 100 el 0,40 por 100.

Del 94 al 96 por 100 el 0,60 por 100.

Del 96 al 98 por 100 el 0,80 por 100.

Del 98 al 100 por 100 el 1 por 100.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... habitante en ..... calle ..... número ..... capacitado para contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Melilla la concesión de sus servicios de recaudación, percatado al mismo tiempo del pliego de condiciones del concurso convocado para ello y conforme en todo con las mismas, se comprometo y obligo a tomar a su cargo dichos servicios en gestión afianzada y con sujeción a las citadas condiciones, ofreciendo a tal efecto:

Primero.—Que garantiza la siguiente recaudación mínima:

Del ..... por 100, en periodo voluntario.

Del ..... por 100 en valores posteriores a 1953.

Del ..... por 100, en valores anteriores a 1953.

Segundo.—Que acepta como retribución el siguiente premio de cobranza:

Del ..... por 100, en periodo voluntario.

Del ..... por 100 del recargo reglamentario, en vía de apremio; y

Tercero.—Que, como sugerencias para la mejor realización del servicio, propone lo siguiente: .....  
(Fecha y firma.)

Melilla, 13 de noviembre de 1957.—El Alcalde accidental (legible).  
5.079.

#### SALDES (BARCELONA)

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del día 13 de octubre, y con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público, se anuncia la celebración de subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

663 pinos silvestres y montana del monte Aspá, equivalentes a 621,18 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de pesetas 566,262.

El aprovechamiento se habrá de realizar durante el año forestal 1957-58.

El importe del remate se abonará en la siguiente forma: el 50 por 100, dentro de los quince días de la adjudicación definitiva, y el restante 50 por 100, en seis plazos mensuales. A instancia del adjudicatario podrán concederse nuevos plazos.

El expediente y pliego de condiciones podrán examinarse en Secretaría durante los días y horas hábiles anteriores a la subasta.

La garantía provisional será del tres por ciento del precio de licitación, y la definitiva será del seis por ciento del remate.

Las plicas se presentarán en Secretaría en horas y días hábiles y debidamente reintegradas, hasta el día hábil inmediato anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se realizará en la Casa Consistorial el día en que se cumplan veintuno hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuere el inmediato siguiente a un inhábil, se realizará al siguiente día hábil. Se empezará a las once horas.

El rematante abonará los gastos señalados en el pliego de condiciones.

Salades, 14 de noviembre de 1957.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de .....

con residencia habitual en ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» en el monte Aspá, de la pertenencia de ese Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra)

A los efectos de la adjudicación que pudiere hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, con un saldo de compra de ..... metros cúbicos.

Salda, ..... de ..... de 1957.—El interesado (firma).  
5.053

#### SOPUERTA

Se anuncia para la enajenación y aprovechamiento a matarrasa de un lote de 2.139 pies de pinos insignis con un volumen de 1.145.255 metros cúbicos de madera y 706 estéreos de leñas en el paraje de Longuitas y otros 500 estéreos de sebe de castaño en el paraje denominado Hayal, ambos del monte de Sopuerta, número 120 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta habrá de presentar sus proposiciones debidamente reintegradas en la Secretaría municipal dentro de las horas de oficina nueve a trece y dieciséis a dieciocho, de los días hábiles siguientes a los veinte de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al modelo oficial que al final se inserta.

Lote primero, de 1.145.255 metros cúbicos y 706 estéreos.

Precio de tasación: 1.100.951,76 pesetas. Clasificado en el grupo primero.

Lote segundo, de 500 estéreos de sebe de castaño.

Precio base de tasación, 12.500 pesetas.

La fianza provisional para ambos lotes será del 5 por 100 de su tasación, y la definitiva, del 10 por 100 de su valor, cuyas cantidades habrán de ser previamente depositadas en la Caja Provincial de Depósitos (Delegación de Hacienda), a disposición de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se halla a disposición del público en dicha Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina hasta el vencimiento del plazo.

Sopuerta, 18 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Raimundo S. Vicente.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... núm. .... en representación ..... lo cual acredita con el carnet nacional de identidad, en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... de fecha ..... para la enajenación de los productos (maderables y leñas o sebe de castaño) del monte de Sopuerta, anunciado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número ..... correspondiente al día ..... de ..... de ..... ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número) .....

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hago constar que poseo hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación a la subasta de referencia, son las siguientes:

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: ..... metros cúbicos. Saldo existente en el día de la fecha: ..... da ..... metros cúbicos.

..... a ..... de ..... de 1957.

(Firma.)

5.092.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber que en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Granja Poch, S. A.», ha sido nombrada la Sindicatura y nombrados como Síndicos, los acreedores don Luis Fernández de Angulo Semprún, don Luis Diestro Gómez y don Celestino Frutos Rodríguez, todos vecinos de Madrid, quienes, como componentes de dicha Sindicatura, ejercerán las funciones inherentes a sus cargos.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1957.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
12.368.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, Banco Zaragozano, Banca Jover, Banco Exterior de España y S. R. C. Soler y Torra Hermanos representados por el Procurador de los Tribunales don Luis García Meca, contra la entidad «Algodonera Canals, S. A.», de este domicilio (Caspé, 35, bajos), por el presente edicto se saca a tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que en la escritura de deudor se describe así:

Finca. — Finca urbana situada en la barriada de San Martín de Provensals, de la presente ciudad de Barcelona con frente a la calle del Pacífico, señalada con el número 69, y correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital, cual finca urbana se halla constituida por una fábrica compuesta de

varios cuerpos de edificio, que comprende y ocupa en junto una porción de terreno de extensión superficial, según el Registro de la Propiedad, de ciento veintinueve mil ochocientos veinticuatro palmos cuadrados y sesenta centésimos, equivalentes a cuatro mil novecientos dieciséis metros sesenta decímetros, también cuadrados, y según los títulos, cinco mil novecientos treinta y cinco metros setenta decímetros, asimismo cuadrados, y linda: por el frente, Norte, con la calle del Pacífico; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de los sucesores de don Joaquín de Ros y de Cáncer y con otra de don Antonio Garriga; por la izquierda, Este, con la calle de Montañ y por el fondo, detrás, Sur, con la plaza de Masadas y con finca de don Miguel Martí.

Pertenece la descrita finca a la Sociedad «Algodonera Canals, S. A.» en virtud de aportación que a la misma hizo doña Doiores Tarrafs Homdedéu, en la escritura de constitución de la nombrada Compañía, autorizada por el Notario que fué de esta ciudad don Joaquín Dalmáu Fitera el 10 de mayo de 1922, que causó en el Registro de la Propiedad del Norte la inscripción quinta al folio 21 vuelto del tomo 1.090 del archivo, libro 357 de Provensals, finca número 8.709.

Que como formando parte de la anterior finca se sacan a subasta asimismo los siguientes bienes, que forman la instalación o parte de la misma y derecho a la prosecución de la industria constituida por dicha maquinaria:

Cinco máquinas de encarrerar, de 80 husos cada una, construcción Rosell y Vilalta Un aspe. Una máquina de hacer cordón Dos ovilladoras CH SH, de 32 husos cada una, model 1948 Una continua de doblar y retorcer, de 400 husos cada una, construcción S. A. Serra, 1927 Una ovilladora rápida de 30 husos, construcción Bracons-Riera Una máquina de encolar la urdimbre de 150 cm de ancho útil de cámara de aire, con sus linternas ventiladores, caballetes, especialmente adaptada para la aplicación de aprestos a base de resinas sintéticas.

Tintorería. — Seis torniquetes acciona-

dos dos a dos, con barca de fundición (1 x 0,80). Un hidroextractor horizontal para piezas de un metro de ancho Siete Jiger para tejidos. Un Jiger automático «Taisa» con cubeta inoxidable y accionada por motor individual. Dos barcas de madera de 1,90 x 0,82 m., con preparador y calentado por barboteo, de 500 l de capacidad. Un hidroextractor vertical, construido por hijo de Sabadell Serra, de 120 metros de diámetro de cesta, accionado por motor individual de 3 C V., con cuadro y reóstato «Westinghouse» Una prensa hidráulica con su bomba de dos cilindros. Seis barcas de tintura, de madera, con calefacción por barboteo de 4,75 x 0,80 m., de 1.000 l de capacidad, con dos extendedores laterales Una barca mecánica Bernguerel Roig, de 18 brazos de porcelana por lado, con depósito de cemento, y accionada por motor individual de 1/2 C V. Una barca de madera, capacidad 190 l Dos barcas de cemento, capacidad 1.000 l Un autoclave de 21/2 m de alto por 1,40 de diámetro, con plataforma metálica y dispositivo extractor de pieza montado sobre carriles. Un secador de madejas con dispositivo de aire circulante, construido por «Molto-Bayón» Un bidro completo Un torniquete doble para blancuear. Una sección completa de blanqueo para piezas. Y cuatro motores, uno sin marca visible dos marca ASEA y el otro marca A E G. Y otra máquina continua de doblar y retorcer de 400 husos cada una y construcción S A Serra de 1921

Valorada la descrita finca, junto con la maquinaria reseñada a los efectos de la subasta, en la cantidad de diez millones de pesetas, siendo el tipo de dicha subasta libre.

Dicha tercera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), el día diez de enero de 1958, a la hora de las doce advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

estaran de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que para tomar parte en la subasta, todo licitador que no esté exceptuado deberá consignar, en la mesa del Juzgado o depositar en la Caja General de Depósitos, debiéndolo acreditar en este caso mediante la presentación del oportuno talón resguardo, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de pesetas 7.500.000, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Costa.  
12.400.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona en providencia de siete noviembre actual, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de don Antonio Coll Galán, por haber sido subrogado en el lugar y derecho del anterior, acreedora hipotecaria doña Mercedes Aragó García, contra don Joaquín Turró Masot, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Terreno sito en esta ciudad, en el que existe un edificio compuesto de bajos y cubierta de urralita, conocido por «Fron-tón Cataluña», con frente o fachada a la calle Vila y Vilá, en la manzana limitada por dicha calle y la del Conde del Asalto, Cabanas y Marqués del Duero, de figura irregular, mide una superficie de mil ciento treinta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, iguales a treinta mil setenta y dos palmos veinticinco décimos, y linda, por el frente, Sur, con la calle de Vila y Vilá; por la izquierda, entrando, Oeste, con la finca de la misma procedencia, que comprende la totalidad de las designadas primera y segunda y parte de la tercera de la mayor, de la cual es resto la que se describe, vendida a don José Vallés Rovira; por la derecha, Este, con sucesores de Cañellas y Durán y por el fondo, Norte, con sucesores de Canals y Cañellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo 1.328 del archivo, libro 276 de la sección segunda folio 239, finca núm. 6.040, inscripción 12, y en cuanto al edificio, por haberlo construido el señor Turró por su cuenta cuando era arrendatario del terreno, con el beneplácito del entonces propietario, y satisfecho totalmente su importe, según él mismo declaró en escritura autorizada por el Notario de esta capital don Ramón Faus a 3 de agosto de 1944 cuya declaración de obra nueva se inscribió por la inscripción 13, al folio 240 de los tomos, libro y finca anteriormente expresados.»

Valorada dicha finca en seiscientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración o sea seiscientas mil pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dicho acto los licitadores consignarán previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca, sin

cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido de la terminación del remate a sus respectivos dueños la cantidad consignada, excepto la que resulte del mejor postor, que quedará en garantía como cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla cuarta, librada por el señor Registrador de la Propiedad de Occidente, se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Barcelona a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete El Secretario, Lázaro Urrutia.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

12.401.

#### .AMORA

En los autos de juicio de menor cuantía promovidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco González Baz, en representación de doña Angeles Jambriña Sevillano y otros, contra doña Felicitas Portales Sastre y otros, sobre declaración de propiedad y otros extremos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Gómez Escolar.—Zamora, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos con copias, se tiene por acreditada la personalidad del Procurador don Francisco González Baz a nombre de quien comparece, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias, desglóse el poder, dejando testimonio en su lugar; se admite a trámite la demanda que se formula, que se sustanciará por las reglas establecidas en la Ley para el juicio de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados doña Felicitas Portales Sastre don Aristides, doña Mónica, don Antonio doña María Nieves, doña Teresa Ramos Jambriña, vecinos de Villalazán, y a las personas desconocidas que resulten ser herederos de don Severino Jambriña Barrios, emplazándoles a todos ellos con entrega de las copias presentadas y de este proveído, para que en el término de nueve días comparezcan en autos y contesten dicha demanda apercibidos que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar, librándose para el emplazamiento de los vecinos de Villalazán carta-orden a dicho Juzgado y para el de las personas desconocidas que resulten ser herederos de don Severino Jambriña Barrios, empláceseles por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, librándose exhorto a Madrid y oficio al Gobierno Civil entregándose todos al Procurador señor G. Baz para su cumplimiento»

Lo mandó y firma su señoría: doy fe.—Rafael Gómez Escolar.—Ante mí, Pedro Núñez.» (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, personas desconocidas que resulten ser herederos de don Severino Jambriña Barrios, a los efectos y término de nueve días expresados, firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Zamora, en esta ciudad, a 7 de noviembre de 1957.—El Juez, Rafael Gómez Escolar.—El Secretario, Pedro Núñez.

12.362.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MADRID

En el expediente de proceso de cognición números 622-129 de orden de 1957, seguido a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Pla, en nombre de doña María Luisa de Alcoce: Mata, contra doña Elisa Muñoz Yusta y contra los parientes de la difunta doña Ana Mesonero Agueda que estén dentro del grado que la Ley establece y se crean con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento del piso tercero hoy cuarto, letra A, de la casa número 46 hoy 42, de la calle de Monteción de esta capital, ante este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Martínez Vázquez.—Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Dada cuenta sustanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por pensado y por parte en este expediente, en nombre de la demandante al Procurador don Gabriel Hernández Pla, confiárase traslado de la demanda con su copia a los demandados emplazándoles en forma legal, para que en el imperrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlos; al primer otrosí digo ignorándose quiénes puedan ser el domicilio de los parientes de doña Ana Mesonero Agueda que estén dentro del grado que la Ley establece y se crean con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento del cuarto objeto de autos, deberán ser emplazados por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se publicarán además en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, inteniéndose además el emplazamiento de los mismos en el cuarto objeto de este procedimiento; al segundo otrosí digo en su momento se acordará; al tercer otrosí digo en el contenido; devuélvase el poder al señor Avila, dejando nota en autos.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Pereiro.—Rubricados.»

Y desconociéndose quiénes puedan ser y el domicilio de los parientes de doña Ana Mesonero Agueda que estén dentro del grado que la Ley establece y se crean con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento del cuarto objeto de autos así como su actual domicilio y paradero y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO exido el presente visado y sellado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Miguel M. Pereiro.—Visto bueno el Juez municipal Gaspar Martínez.

12.316.

#### YECLA

Don Miguel Ortuño Palao, Juez municipal, sustituto municipal interino de esta ciudad de Yecla

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose ordenado por la superioridad se proceda al expurgo de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las Leyes civiles, penales y disposicio-

nes de orden administrativo que hubieren sido incoadas antes del 1 de enero de 1923 se hubieren sustanciado en este Juzgado y se hallaren archivados; en el mismo, con excepción de los que por resonancia histórica o jurídica deben ser conservados, se confiere un plazo de quince días a partir del presente, una vez publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por quienes les pueda interesar.

Dado en Yecla a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, Miguel Ortuño Palao.—El Secretario (ilegible).  
7.656.

## JUZGADOS COMARCALES

### NAVAONCEJO (CACERES)

Don Angel de Alba y Osuna, Juez comarcal de esta villa de Navaconcejo y su comarca.

Por el presente edicto hace saber: Que por este Juzgado va a procederse al expurgo de cuantos documentos, causas, procedimientos, etc. etc. se hayan incoado en este Juzgado antes de primero de enero de mil novecientos veintitrés señalando un plazo de quince días para que quienes se crean con derecho puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y para que sirva de notificación en forma y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO doy el presente en Navaconcejo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Angel de Alba y Osuna.  
7.645.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### Juzgados Civiles

ALCOLEA CANO, Mariano; de veintiséis años, jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en idem, procesado por escándalo público en causa número 85 de 1948.—(830).

ALVAREZ VIDAL, José, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen; procesado por estafa en causa 207 de 1957.—(6.215).

ALVARO HORCAJADA Francisco; de treinta y ocho años, casado empleado, hijo de Agapito y de Leandra, natural de Guadalajara, domiciliado últimamente en Canillas, Federico Gutiérrez 28, procesado por falsedad en causa número 233 de 1955.—(1.541);

AMBITE BRIHUEGA, Santiago; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen; procesado por estafa en causa 207 de 1957.—(6.215);

ARAGON RODRIGUEZ, Carlos, soltero, de dieciocho años, fontanero natural de Madrid, hijo de Félix y de Antonia que tuvo su domicilio últimamente en la calle del Tesoro, 19; procesado por robo en causa número 38 de 1957.—(780);

ARZAMENDI LEYVA Agueda; de sesenta y ocho años, soltera sus labores, hija de Hilario y de Melitona, natural de

Bilbao, domiciliada últimamente en idem; procesada por corrupción de menores en causa número 40 de 1946.—(3.399);

CAMPOS BEAUBE, José María; casado, de cuarenta y nueve años, marino, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle del General Fardiñas, 42, procesado por falsificación de moneda extranjera en causa número 198 de 1948.—(1.753);

CANO CIUDAD REAL Laureano; natural de Linares (Jaén), hijo de Francisco y de Juana, de treinta y dos años, casado, industrial, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesado por abandono de familia en causa número 187 de 1957.—(5.230);

CARMONA MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, de treinta y nueve años, tratante en ganados, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 25, sexto derecha; procesado por estafas en causa número 176 de 1955 (1.542);

CARRASCO COBO, Rafael; de sesenta y siete años, viudo, hijo de Cándido y de Rafaela, natural de Jaén; procesado por apropiación indebida en causa número 326 de 1951.—(5.519);

CAVA MIRANDA, Francisco; de cuarenta años, natural de Paris (Francia), hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, 33; procesado por estafa en causa número 195 de 1956.—(7.089).

CIPRIANO GONZALEZ PALOMAR, Antonio; de cuarenta y cinco años, soltero, jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en idem; procesado por hurto en causa 36 de 1955.—(1.756);

CORDOBA REYES, Araceli; de treinta años de edad, soltera, sus labores, natural de Cabra, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por robo en causa número 35 de 1956.—(3.595);

CORTES DE LA CRUZ, Luis; soltero, de dieciséis años, limpiabotas, hijo de Luis y de Josefa, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por atentado en causa num 301 de 1956. (1.158);

CRUZ LOPEZ, María; de treinta y tres años de edad, soltera, artista, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa; procesada por estafa en causa número 290 de 1946.—(3.397);

FERNANDEZ MENENDEZ, Encarnación; cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliada últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número 78, principal; procesada por hurto de fluido eléctrico en causa número 114 de 1941.—(1.540);

FRADEJAS GALLEG0 Esteban; soltero, de treinta años, ferroviario, hijo de Esteban y de Petra, natural de Fuenmator (Logroño), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, 158; procesado por hurto en sumario número 78 de 1952.—(4.504);

GARCIA FLORES, Francisco; soltero, de treinta y cinco años, natural de Torrequebradiza, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo en sumario número 35 de 1956.—(3.596);

GARCIA LOPEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurtos en sumario número 249 de 1946. (932);

GARCIA PASCUAL, José; mayor de edad, industrial, casado, domiciliado últimamente en el paseo de Atocha, 17, y

MATE SANCHEZ ALBORNOZ, Bernardo; de cuarenta y dos años, hijo de Angel y de Carmen, natural de Zaragoza, abogado, de quienes se desconoce su actual paradero; procesados por apropiación indebida y otros delitos en causa número 247 de 1955.—(5.182);

GARCIA PEREZ, Francisco; de veintinueve años, soltero, chófer, natural de Villanueva de la Peña, domiciliado última-

mente en Madrid; procesado por estafas en causa número 12 de 1955.—(828);

GARCIA ROMERO, Joaquin; de quien se desconocen sus demás circunstancias y paradero y que al parecer estuvo domiciliado en el paseo Imperial, 45; procesado por robo en causa 83 de 1957.—(3.594);

GARCIA SANZ, Victor; de cuarenta y un años, soltero, chófer, natural de Villarejo Lozoya, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en causa número 290 de 1946.—(3.396);

GODINO CASADO, Arturo; de cuarenta y cuatro años, hijo de Tomas y de Guadalupe, natural de Madrid y domiciliado últimamente en idem; procesado por estafa en causa número 245 de 1951. (1.752);

GONZALEZ MOREJUDO, José; casado, de treinta y seis años, peón, hijo de Andrés y de Felicia, natural de Minas de San Quintín (Ciudad Real) y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rafaela López, 10; procesado por hurtos en causa número 78 de 1952.—(4.502);

GRANDES-CABALLEROS SANTOS, Faustino; de treinta y dos años, casado, hijo de Francisco y de Regina, natural de Arroyomolinos (Huelva), domiciliado últimamente en Satenil Bodega (Cádiz); procesado por hurto en causa número 117 de 1956.—(1.760);

HEVIA ARIAS, Pelayo; de veintiocho años de edad, casado, pintor hijo de Pelayo y de Josefa, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eduardo Requena, 26 (Puente de Vallecas); procesado por tentativa de robo en causa número 93 de 1957.—(3.395);

LABORDA ALONSO, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Panadero, 7; procesado por robo en causa número 259 de 1945.—(2.13);

LOPEZ EXTREMERA Cayetano; de veintidós años, casado, barnizador, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de San Pedro, número 4; y

MARTIN DIEZ, María; de veintidós años de edad, casada, sus labores, de iguales naturaleza y vecindad y con el mismo domicilio que el anterior; procesados por usurpación de funciones y estafa.—(1757);

LOPEZ-PANDO PRATS (Jaime); cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por estafa en causa número 183 de 1957.—(5.126);

MARTIN GONZALEZ, Manuela; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa número 9 de 1957. (629);

MARTINEZ CALVO, Federico; soltero, de treinta y cinco años, carnicer, natural de Salas de los Infantes y domiciliado últimamente en idem; procesado por robo en causa número 182 de 1948.—(1.759);

MARTINEZ ZURDO, Pedro; de veintiséis años, hijo de Pedro y de Lorenza, natural de Madrid y domiciliado últimamente en idem; procesado por estafa en causa número 33 de 1957.—(1.029);

MAYA ALONSO, Francisco; soltero, de dieciocho años, hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Madrid y domiciliado últimamente en idem, calle de Montecóiz, 70; procesado por robo en causa número 170 de 1956.—(3.597);

MERINO SANZ, Domingo; natural de Arcones (Segovia), hijo de Francisco y de Petra, de treinta y nueve años, casado, chófer, vecino de Madrid domiciliado últimamente en la calle de Juan José Morato, 34; procesado por abandono de familia en causa 182 de 1949.—(2.217);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

ADRADA CAMPOS, Francisco José; casado, chófer, hijo de Bernardo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, San Bernardino, 10; procesado por hurto en causa 64 de 1953.—(831);

ALVAREZ GARCIA, Manuel; natural de Pola de Alonde (Asturias), casado,

tapicero, hijo de Jose y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, Ponzano 18, procesado por malversación en causa 252 de 1936.—(185);

ARRUGA MELLE, María; natural y domiciliada en Madrid, Virtudes, 17, sus labores, de veintiocho años, hija de Mariano y de Martina, procesada por falsificación en causa 25 de 1946.—(41);

BALLESTER FERRER Vicente, de setenta y tantos años, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 27; procesado por estafa en causa 391 de 1956.—(634);

BERNABEU GARCIA, Manuel; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Tinamus, 5 (Mataderos), casado, pintor, de treinta y ocho años, hijo de Bautista y de Milagros; procesado por abandono de familia en causa 265 de 1956.—(2009);

BLAZQUEZ GONZALEZ, Basilisa, natural de San Martín de Ripoll, soltera, sirvienta, de treinta y ocho años, hija de Pedro y de Eufonia, domiciliada últimamente en Madrid, Doctor Cortezo, 15; procesada por escándalo público en causa 295 de 1956.—(2771);

CAZORLA REYES, Julio, natural y domiciliado en Madrid, Miralsol, 4, soltero, del comercio, de veintiocho años; procesado por estafa en causa 102 de 1949.—(1154);

CRUZ PUEBLA, Antonio; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Oñate, 5 soltero pintor, de dieciocho años, hijo de José y de Luisa, procesado por hurto en causa 45 de 1957.—(6395);

DIAZ MARTÍN, Ascensión, natural de Colmenar Viejo, soltera, sus labores, de veintiseis años, hija de Jacinto y de Alfonsa, domiciliada en Madrid, Pozas, número 11; procesada por hurto en causa 152 de 1942.—(1162);

EGUES GAMBOA, María Magdalena, natural de Pamplona, soltera, sus labores, de veintinueve años, hija de Ignacio y de María, domiciliada últimamente en Madrid, Montera, 16 (pensión); procesada por hurto en causa 247 de 1955.—(1033);

FONT MACEGUR, Antonio; natural de Barcelona, soltero, de treinta y cuatro años, hijo de Enrique y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa en causa 282 de 1951.—(6323);

GARCIA SUAREZ, Isabel; natural de Gijón, casada, sus labores, de treinta y ocho años, hija de Dario y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, Alcalá, número 60 (pensión); procesada por estafa en causa 38 de 1956.—(6972);

GOIRI MANZANARES, Asunción; procesada por estafa en causa 234 de 1945.—(3444);

GOMEZ SANCHEZ, Juan; natural de Cartagena, casado, vendedor, de cuarenta y siete años, procesado por hurtos en causa 431 de 1941.—(3462);

GOMEZ SANCHEZ, Juan; natural de Cartagena, del comercio, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Virginia, domiciliado últimamente en Madrid, Fernán González, 7; procesado por estafa en causa 44 de 1954.—(6322);

GONZALEZ HURTADO, José; natural de Málaga, casado, carpintero, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, Ruda, 19, y camino de Jubilete, 6, Burcillo (Bilbao); procesado por robo en causa 160 de 1955.—(3010);

IRRALDE GRAMA, Máximo; domiciliado últimamente en Barcelona, General Sanjurjo, 78; procesado por estafa en causa 213 de 1955.—(6222);

LOPEZ AGUILAR, Fernando; procesado por estafa en causa 372 de 1956.—(1543);

LLORENTE DIAZ, Blasa; natural y domiciliada en Madrid, María Francisco, 1, casada, sus labores, de veintiocho años, hija de Nicolás y de Andrea; procesada por hurto doméstico en causa 392 de 1948.—(5125);

MARTINEZ DE PALACIO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Ríos

Rosas, 25; procesado por estafa en causa 194 de 1957.—(6926);

MEJIAS SANCHEZ, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid, Fomento, número 32; procesado por estafa en causa 274 de 1957.—(7309);

MERINO CARRETERO, Julián; natural y domiciliado últimamente en Alpedrete, Colonia, soltero, chófer, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Leandra; procesado por Ley de mayo de 1950 en causa 274 de 1955.—(4790);

MONJE GUTIERREZ, Rafael; natural de Belchite, viudo, jornalero, de setenta y ocho años, hijo de Rafael y de Alberta, domiciliado últimamente en Zaragoza, Unica, 5; procesado por estafa en causa 66 de 1941.—(6543);

MORENO ARANDA, José; natural de Barcelona, casado, chófer, de treinta y cinco años, hijo de Enrique y de Adela, domiciliado últimamente en Madrid, Junta del Comercio, 24; procesado por estafa en causa 190 de 1956.—(7086);

NAVARRO ORDONEZ, Adela; natural y domiciliada últimamente en Madrid, Marqués de Santa Ana, 27, soltera, empleada, de cuarenta y tres años, hija de Félix y de Paula; procesada por apropiación indebida en causa 262 de 1954.—(3772);

OLIVEROS MENENDEZ, Dario; natural de Cangas de Tineo, jornalero, de sesenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, Valderribas, 6; procesado por estafa en causa 42 de 1954.—(2162);

PETER, Maximiliano Antón (OBERENON), maleante, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, Pensión Embajada; procesado por estafa en causa 308 de 1957.—(7311);

REINA BUSTAMANTE, Ricardo, natural de Villalba de los Montes, soltero, sastre, de treinta años, hijo de Isabela y de Cesárea, domiciliado últimamente en Madrid, Unión, 7; procesado por hurto en causa 395 de 1948.—(1163);

RONCERC ENCYDERO, Mariano, natural de Guadalajara, casado, fundidor, de treinta años, hijo de Miguel y de Aveilina, domiciliado últimamente en Madrid, Canarias 5; procesado por robo en causa 323 de 1957.—(7269);

RUBIO BUITRAGO, Juan Antonio; natural de Valladolid, casado, empleado, de cuarenta y tres años, hijo de Eduardo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Goya, 80, procesado por hurto en causa 39 de 1950.—(7107)

SAIZ PEINADO, Andrés; natural y domiciliado últimamente en Madrid plaza del Capitán Hoyos, 5, soltero mecánico, hijo de Miguel y de Eugenia, procesado por estafa en causa ejecutoria 133 de 1953.—(5231);

SANCHEZ AGUILERA, Antonio; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Ancora, 32, casado, mecánico, de cincuenta y cinco años, procesado por hurto en causa 169 de 1951.—(3247);

SANCHEZ LOPEZ, Gabriel, de diecinueve años, soltero, hijo de Serafín y de Benita; procesado por hurtos en causa 443 de 1950.—(6847);

SANTOJA CARRETE, Tomas; natural de Alicante, casado, Practicante de cuarenta y siete años, hijo de Jaime y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Ponzano, 12; procesado por estafa en causa 346 de 1949.—(1165);

TEJADA BOTEJERA, Marina, natural de Malpartida de Plasencia, soltera, sus labores, de veinticuatro años, hija de Jacinto y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, Fe, 10; procesada por hurto de ropas en causa 71 de 1957.—(6091); y

TORRES NAVES, Mercedes; natural de Madrid, casada, sus labores, de veinticuatro años, hija de Pedro y de Concepción, domiciliada últimamente en el Puente de Vallejas; procesada por malversación en causa 184 de 1955.—(1210).

Comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid (Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón)

ADAMSON GLADYS, Margareth; de treinta y cinco años, que estuvo hospedada en el Hotel Castellana Hilton, procesada por estafa, sumario 32 de 1957.—(7234).

BARRERA ABASCAL, Bruno; de veinteaños, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la plaza de Europa, 11; procesado por robo, sumario 314 de 1954.—(3244).

CALZADA MARTIN, Toribio; de veinticuatro años, hijo de Toribio y de Rita, soltero, natural de Murias de Paredes (León), vecino de Madrid, calle del General Mola, 39 (Ventas); procesado por hurto, sumario 448 de 1953.—(2906)

CAMPOS PRESA, José de; de veintitrés años, soltero, propietario, hijo de Alfonso y de María, natural de Canillo, con domicilio en Madrid, calle de Núñez de Arce, 9; procesado por hurto y tentativa de estafa, sumario 78 de 1951.—(5518).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juana; de sesenta años, hija de Alejandro y de Alfonsa, natural de Horcajo de los Montes, viuda, sus labores, vecina de Chamartín de la Rosa, calle Cantueso, 6; procesada por falsedad en documento oficial sumario 106 de 1947.—(762).

FERNANDEZ VELO, Santiago; de treinta y dos años, soltero, propietario, hijo de Vicente y de María, que vivió en la calle de la Victoria, 1 (pensión) y es natural de Carral (La Coruña) procesado por estafa, sumario 19 de 1944.—(5255).

FRANCO PEREZ, Joaquin; de treinta y siete años, hijo de Mercedes Franco, casado, fotógrafo, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle del Marqués de Santa Ana, 32 y en la de Ventura de la Vega, 13; procesado por estafa, sumario 258 de 1951.—(5578)

GARCIA FERNANDEZ, Juan; de diecisiete años, vecino de Madrid, calle del Doctor Piga, 17, primer E; procesado por apropiación indebida, sumario 208 de 1957.—(5642)

GARCIA MADRID, Doroteo; de treinta y dos años, hijo de Doroteo y de Patrocinio, casado, panadero, natural de Carabanchel (Madrid), y que vivió en la calle de Alvarez Gato, 5; procesado por apropiación indebida, sumario 408 de 1949.—(6579).

GIL VELASCO, Anastasio, de treinta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Anastasio e Isabel, natural y vecino de Madrid;

MARTINEZ LOPEZ, Emilio; de cuarenta y tres años, soltero, chófer, hijo de José y de Mama natural de Madrid; y

CAMPILLO TISSIE, Alejandro; de treinta y siete años, casado, contable, hijo de Alfredo y Carmen, natural de Madrid; procesados por falsedad, sumario 183 de 1947.—(510)

GONZALEZ GONZALEZ, José Luis; de veintinueve años, casado, dependiente, hijo de Antero y de Marcelina, natural y vecino de Carabanchel Bajo calle Muñoz, número 10; procesado por tentativa de estafa, sumario 96 de 1954.—(3245)

HERNANDEZ CHOREN, Aquilina; de treinta y siete años, hija de Isidoro y de Prudencia, natural de San Juan de las Navas (Ávila), casada, sirvienta; procesada por uso de nombre supuesto, sumario 105 de 1955.—(397)

LOPEZ HERNANDEZ, Valentín; de treinta y cinco años, casado, joyero, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Salamanca, vecino de Madrid, calle de Toledo, 68; procesado por apropiación indebida, sumario 368 de 1956.—(398)

LLUCH SUNER, Miguel; que estuvo domiciliado en la avenida de América, 2, de Madrid, piso 15, letra A; procesado por apropiación indebida, sumario 78 de 1957.—(2907).

MARTINEZ TOMAS, José, de cincuenta años, hijo de Jesús y de Fuensanta, casado, industrial, natural de Murcia, y que vivió en la calle de Vallehermoso, 82, de esta capital; procesado por falsificación, sumario 324 de 1945.—(3.965).

MONTIEL MORALES, Eduardo; de treinta y un años, soltero, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Linares (Jaén) y vecino de Madrid, calle de Tarragona, 9, y

GONZALEZ PUGA, Santiago; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Luisa, natural y vecino de Madrid, calle de Ramón Luján, 25; procesados por robo, sumario 58 de 1954. (458).

MOREJUDO GUTIERREZ, Victoriano, de cuarenta y un años, casado, albañil, hijo de Vicente y de Julia, natural de Aldea del Rey (Ciudad Real), que tuvo su domicilio en el paseo de la Chopera, número 2, nave número 6; procesado por abandono de familia, sumario 216 de 1951.—(457).

NIETO DE DIEGO, Ramón; de treinta años, casado, mecánico, hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de Yescas, 61; procesado por hurto, sumario 104 de 1957.—(3.803)

PARLORIO DEL VALLE, Emilio; de cuarenta y cuatro años, casado, industrial, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de Vallehermoso, 21; procesado por malversación de caudales públicos, sumario 98 de 1951.—(6.576)

PUERTAS LOPEZ, Julián; de treinta y ocho años, hijo de Tomás y de Victoria, viuda, empleado, natural de Pola de Gordón (León), y que vivió en la calle de Argumosa, 4; procesado por estafa, sumario 279 de 1955.—(6.283)

RODRIGUEZ CALERO, Carlos; de unos cuarenta años, natural de Villanueva del Duque, que tuvo su domicilio en la calle del Olivar, 4, de esta capital, y en la de Puerto del Rey, 10, del Puente de Vallecas; procesado por estafa, sumario 422 de 1956.—(199).

RODRIGUEZ SANCHEZ, Eliseo; de veintiocho años, casado, dependiente, hijo de Mariano y de Alicia, natural de Avilés (Oviedo) y vecino de Madrid, calle de Santa Eulidia, 15; procesado por tentativa de estafa, sumario 96 de 1954.—(3.007).

SANCHO BAUTISTA Esteban; de sesenta y ocho años, soltero, tejero, hijo de Toribio y de Isabel, natural y vecino de Madrid, que dijo tener su domicilio en la calle de las Cuevas, 30, bajo (Chamartín); procesado por infracción de la Ley de Caza, sumario 12 de 1957.—(5.254)

SANCHEZ NUÑEZ, Antonia; de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Jacinto y María Antonia, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), vecina de Madrid; procesada por hurto, sumario 145 de 1957.—(4.572).

SORIANO MORENO Rafael; de treinta y tres años, soltero, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de María de Guzmán 4, segundo; procesado por falsificación de efectos timbrados, sumario 310 de 1951.—(5.272);

SUAREZ GALINDO, Juan Luis; de veintiséis años, soltero, oficinista, hijo de Luis y de María, natural de Vallecas y vecino de Madrid, que ha vivido en la calle de Ayala, 59; procesado por hurto, sumario 437 de 1945.—(6.573).

VERA AGUILAR, Julia; de diecinueve años, hija de Antonio y de Juliana, soltera, sirvienta, natural de Castillo de los Guardas (Sevilla), y con domicilio en calle Archeros, 4, de la misma; procesada por hurto doméstico, sumario 25 de 1954. (4.858)

YAGUE NIETO, Domingo; que usa el nombre de Andrés, de cuarenta y siete años, casado, electricista, hijo de Domingo y de Natividad, natural y vecino de

Madrid, que vivió en la calle de Malasaña, 20; procesado por apropiación indebida, sumario 367 de 1954.—(4.859).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid.

DOMINGO NAVARRETE, Miguel; de treinta y cuatro años, soltero, industrial, hijo de Miguel y de Visitación, natural de Villar de Arzobispo (Valencia) y vecino de Higuerales, domiciliado últimamente en la calle Corazón de Jesús, 5; procesado por estafa en causa 169 de 1954. (1.701);

GARCIA RODRIGUEZ, Leonardo Wenceslao; de cincuenta y cinco años, Ingeniero, hijo de Leonardo y de Teresa, natural y vecino de Madrid, avenida de los Toreros, 16, D.; procesado por incendio en causa 249 de 1956.—(3.634);

LOPEZ GARCIA, Teodora; de veintiséis años, soltera, natural de Nava del Rey (Valladolid), hija de Teodoro y Modesta; procesada por hurto en causa 155 de 1957.—(5.189);

LOPEZ PANDO, Francisco; procesado por hurto en causa 195 de 1957.—(5.762);

MARCOS HERNANDEZ, Mariano; «el Negro», de veintiséis años, hijo de Regina; procesado por robo en causa 280 de 1956.—(740);

MERINO DE FIGUEROA, Manuel; Agente de la Inmobiliaria, domiciliado últimamente en Madrid, Viriato, 5; procesado por apropiación indebida en causa 138 de 1957.—(7.252);

MOLERO MARTIN, Florencio; vecino que fué de Madrid, con domicilio en Francisco Diaz, 354 (Comillas); procesado por abandono de familia en causa 268 de 1956. (1.702);

PEREIRA VAZQUEZ, Marcelino; de veintiséis años, soltero, hijo de Tomás y de Dolores, decorador, natural de Lugo, de donde es vecino; procesado por estafa en causa 68 de 1955.—(2.912);

PEREZ AVILES, Antonio; de cuarenta y cuatro años, hijo de Miguel y de Francisca, natural de La Línea de la Concepción;

RIOS JIMENEZ, Antonio; de cuarenta y seis años, hijo de Ricardo y de María, natural de La Línea de la Concepción;

DIAZ ROBLES, Joaquín; que usa también el nombre de Joaquín Navas y

TOMILLERO CAPARROS, Andrés; de treinta y nueve años, hijo de Andrés y de Isabel, natural de La Línea de la Concepción y que usa los nombres de Andrés Tordielo y Andrés Jarapa; procesados por apropiación indebida en causa 42 de 1956 (6.761);

PEREZ DIEZ, Santiago; albañil, vecino de Albañiza (Zamora); procesado por hurto en causa 191 de 1956.—(1.703);

PEREZ GARCIA, Florencia; de cincuenta y tres años, viuda, cocinera, hija de Julián y Eleuteria, natural de Carabaña (Madrid) y que tuvo su domicilio en Madrid, Ribera de Curtidores, 10; procesada por hurto en causa 296 de 1954.—(2.083);

RAMOS CANAL, Cruz; de treinta y cinco años, soltero, natural de Cisterna (León), hijo de Pablo y de María Cruz, jornalero; procesado por tentativa de robo en causa 359 de 1953.—(1.835);

SANCHEZ SAYALERO, Emilio Santiago; de veintiséis años, casado, hijo de Emilio y de Felisa, vecino que fué de Madrid, Encomienda, 10, bajo; procesado por abandono de familia en causa 382 de 1956.—(3.633);

SANCHEZ SUAREZ, Tomás; de treinta y tres años, vecino que fué de Madrid San Raimundo, 26; procesado por abandono de familia en causa 168 de 1956.—(1.704);

VALENCIA MURCIEGO, Lorenzo; de cuarenta y siete años, casado, chofer-mecánico, hijo de Toribio y de Clara, natural de Santiago de Campos (Palencia) y vecino que fué de Gijón; procesado por hurto en causa 3 de 1952.—(6.468);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid

ALONSO TRIVINO, Francisco José; de veintitrés años, soltero, hijo de José, natural y vecino de Madrid; procesado por apropiación indebida en sumario 231 de 1957.—(6210);

AMOROS REINA, Vicente; natural de Alicante, hijo de Vicente y de Antonia, de dieciocho años, soltero, empleado vecino de Madrid; procesado por lesiones en sumario 88 de 1956.—(3009);

BULL ESPAÑA, José; de cuarenta y cuatro años, casado, conductor, natural de Granada, vecino de Madrid; procesado por daños en sumario 393 de 1950.—(4463);

CARULLA MARTI, José; natural de Barcelona, hijo de José y de Josefa, de treinta y tres años, casado, Procurador de los Tribunales, vecino de Madrid; procesado por estafas en causa 275 de 1955. (3406);

DIAZ GONZALEZ, Emilio; natural y vecino de Madrid, hijo de Emilio y de María, de veinticinco años, casado, barman; procesado por hurto en causa 303 de 1955.—(5237);

ESCOVAR GALVEZ Manuel; de veinticuatro años, soltero, hijo de Juan Antonio y de Teresa, jornalero, vecino de Madrid;

BENITEZ CANAMERO, Fermín; natural de Malpartida de la Serena (Badajoz), de treinta y cinco años, casado, hijo de Jenaro y de María Luisa, jornalero, vecino de Madrid, y

MARTINEZ LANDETE, Juan; natural Valdeganda (Albacete) de treinta años, casado, hijo de Juan y de Francisca, tejero, vecino de Madrid; procesados por hurtos en causa 352 de 1947.—(6052).

GARCIA GARCIA, Emilio Francisco; natural de Tendilla (Guadalajara) hijo de Juan y de Felisa, de cuarenta y cinco años, casado, del comercio, vecino de Madrid; procesado por bigamia en sumario 129 de 1957.—(6976);

GARCIA HERNANDEZ, Francisco; natural y vecino de Madrid, de dieciocho años, soltero, fontanero;

GARCIA LAVIN, Eleuterio; natural y vecino de Madrid, de veinte años, soltero, jornalero, y

CASADO LIMA, Manuel; natural y vecino de Madrid, de veintitrés años, soltero, jornalero; procesados por robo en sumario 9 de 1956.—(4462);

GONZALEZ CAMPELLO, José de Jesús; natural de Elche (Alicante) hijo de Joaquín y de Teresa, de cuarenta años, vecino de Madrid; procesado por atentado en sumario 83 de 1957.—(5846);

GUERRERO MARTIN, Manuel; natural y vecino de Madrid, hijo de Antonio y de Africa, de cuarenta y un años, casado, procesado por estafa en causa 402 de 1952.—(5099);

GUILLEN CARRATALA, José; natural y vecino de Alicante, hijo de Juan y de Engracia, de cuarenta y ocho años; procesado por estafa en causa 14 de 1955.—(3133);

HONORATO MARTINEZ, Francisco; trompeta; procesado por robo en causa 353 de 1957.—(7028);

JUAREZ GARCIA, Juan; natural de León, de veintiséis años, soltero, representante, vecino de Madrid; procesado por infracción de Ley en sumario 381 de 1955.—(2490);

LLAURADOR LLAURADOR, José; vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 389 de 1956.—(1266);

MERINO FERNANDEZ, Florentino; de cincuenta y cuatro años, casado, jornalero, hijo de Martín y de Fermína, natural de Palacios de Fontecha (León), vecino de Madrid; procesado por abandono de familia en sumario 333 de 1957.—(7093);

MOHAMED BEN MOHAMED, Mohatar; natural de Meniagador, de veintidós

años, en 1946; procesado por estafa en sumario 333 de 1946.—(2397);

MORENO LOPEZ, Juan; natural de Candeleda (Avila), hijo de Esteban y de Rosa, de treinta y cuatro años, casado, industrial, vecino de Madrid; procesado por lesiones en causa 156 de 1956.—(7045);

MORENO ROBLES, Francisco, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Julia, natural de Murcia, vecino de Madrid; procesado por hurtos en sumario 301 de 1945.—(336);

ORTEGA RODRIGUEZ, Luis, e

IGLESIAS MARTIN, Antonio, procesados por ocupación de efectos de procedencia ilícita en sumario 15 de 1957.—(1627);

PARAISO PUENTE, Francisca; natural y vecina de Madrid hija de Vicente y de Felisa, de veinticinco años, casada, sus labores; procesada por abandono de familia en causa 214 de 1956.—(3407);

PASTOR COLLADO, Francisco; natural y vecino de Madrid hijo de Antonio y de Juana, de cuarenta y cinco años, casado, electricista; procesado por falsedad en causa 338 de 1956.—(7045);

PEON LOPEZ, Vicente; de diecinueve años, hijo de Vicente y de María, natural y vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 115 de 1956.—(3279);

PRESA GARCIA, Eutiquio; de treinta y dos años, natural de Riaño (León), hijo de Gerardo y de Eusebia, vecino de Madrid.—(1315);

RODRIGUEZ LESMA, Josefa; natural de Burgo de Osma (Soria), hija de Constantino y de Josefa, de veintitrés años, sirvienta, vecina de Madrid; procesada por hurto en sumario 297 de 1954.—(2691);

ROMERO JIMENEZ, Francisco; vecino de Madrid; procesado por estafa en sumario 391 de 1956.—(1943);

SANCHO CASADO, Manuel de la Santísima Trinidad; de diecinueve años, soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Archidona (Málaga), jornalero; procesado por robo en sumario 341 de 1956.—(1044);

SORIO TEBAR, Josefa; natural de Tobarra (Albacete), hija de Ricardo y de María, de veintiocho años, casada, sus labores, vecina de Madrid; procesada por abandono de familia en causa 338 de 1954.—(3506);

TEJADA ORTIZ, Juan; natural de Covarrubias (Burgos), hijo de Hipólito y de Carmen, de sesenta y tres años, vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 209 de 1954.—(2605);

TORRALBA RUEDA Manuel; de treinta años, hijo de Bernardo y de María, natural de Arjonilla (Jaén), vecino de Madrid; procesado por ocupación de efectos de procedencia ilícita en sumario 250 de 1953.—(3913);

VEIRA TORRES, Cándido; de cuarenta y siete años, casado, natural de Cáceres, hijo de Manuel y de María, vecino de Barcelona, y

SACO ARANDA, Francisca; de treinta y dos años, casada, sus labores, hija de José y de Adela, natural de Barcelona; procesados por hurto en sumario 173 de 1957;

VILLALBA GARCIA Francisco; natural y vecino de Madrid, hijo de Agustín y de Gregoria, de cincuenta y seis años, soltero, vendedor; procesado por hurto en causa 188 de 1942.—(6211).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid

ANGLADA MIURA, Benigno; de setenta y tres años, hijo de Ricardo y de Luisa, natural de Arocena, vendedor, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado en causa 380 de 1950, por tentativa de estafa.—(1.519).

CASTELLON GABARRE, Consuelo; de veintiséis años, soltera, natural de Farbastro, hija de Cruz y de Teresa, vecina de Madrid; y

FERRE CLOTA, Enriqueta, de veinti-

seis años, soltera, natural de Barcelona, hija de Ricardo y de Agustina, vecina de Madrid, ambas en ignorado paradero; procesadas en causa 5 de 1956, por estafa.—(3.630).

FERNANDEZ, Francisco; del que se ignora el segundo apellido y demás circunstancias, así como el paradero, procesado en sumario 305 de 1955, por estafa.—(4.782).

FERNANDEZ NAVARRO, Angel; de veinticinco años, soltero, sin profesión, hijo de Jesús y de Francisca, natural de Aldeapozzo (Soria), vecino de Zaragoza, en ignorado paradero; procesado en sumario 261 de 1956, por estafa.—(572).

GIMENEZ AZNAR, Justo; de veinticinco años, soltero, agente de seguros, hijo de Lucio y de Adelina, natural y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero; procesado en sumario 198 de 1955, por estafa.—(6.345).

GIMENEZ RUIZ, Juan José; de cincuenta y un años, casado, carpintero, hijo de Juan y de Milagros, natural de Aguilar del Río Alhama, en ignorado paradero; procesado en sumario 242 de 1947, por asociaciones ilícitas.—(7246);

HERNANDEZ GOMEZ, Manuel; de veintinueve años, soltero hijo de Agustín y de Beatriz, natural y vecino de Salamanca; y

INVERNON GONZALEZ, Antonio; de treinta y cuatro años, soltero, agente de publicidad, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Cartagena, ambos en ignorado paradero; procesados en sumario 89 de 1957, por usurpación de funciones.—(5.032).

LARA CAMACHO, Luis; de treinta y cuatro años, soltero, seguros, hijo de Angel y de Josefa, natural de Posadas, vecino de Córdoba, en ignorado paradero; procesado en sumario 148 de 1946, por estafa.—(4.247).

LOBATO LATORRE, Adolfo; del que se ignoran circunstancias, casado con Teresa Sainz; procesado en sumario 174 de 1957, por abandono de familia.—(6.981).

MARTINEZ VELASCO, Antonio; de cuarenta y cinco años, casado, agente comercial hijo de Antonio y de María, natural de Valencia y vecino de Madrid, en ignorado paradero; procesado en sumario 121 de 1953, por estafa.—(1.595).

MEMBRILLO GONZALEZ, Francisco; de treinta años, casado, joyero, hijo de Ricardo y de Nemesia, natural y vecino de Madrid, en ignorado paradero; procesado en sumario 298 de 1956, por apropiación indebida.—(3.827).

MEMBRILLO GONZALEZ, Francisco; de treinta años, casado, comercio, hijo de Ricardo y de Nemesia, natural y vecino de Madrid, en ignorado paradero; procesado en sumario 312 de 1955, por apropiación indebida.—(5.031).

MORENO LLORENTE, Quintiliano, de treinta años, casado, albañil, hijo de Demetrio y de Sofía, natural y vecino de Segovia; y

MADROÑO ARRANZ, Francisco; de cuarenta y siete años, casado comercio, hijo de Dionisio y de María, natural de Sanchoño (Segovia) y vecino de Madrid, ambos en ignorado paradero; procesados en sumario 525 de 1949, por estafa.—(3.575).

TOLEDO Y PEREZ, Joaquín Octavio de; de veintitrés años, casado, jardinero, natural y vecino de Zaragoza hijo de Tomás y de Vicenta, cuyo paradero se ignora; procesado en sumario 127 de 1956, por hurtos.—(1.814).

PIRACES ESCUER, Julián; de cuarenta y cuatro años, pezuquero, natural de Almudébar (Huesca), del que se desconocen las demás circunstancias y paradero; procesado en sumario 183 de 1956, por apropiación indebida.—(2.509).

RAYOS SOLDONA, Manuel; de cuarenta y siete años, casado, hijo de Florencio y de María, natural de Sanper Calenda y vecino de Zaragoza; procesa-

do en sumario 403 de 1953, por falsedad y estafa.—(3.879).

DEL REY PEREZ, Juan; de veintinueve años, casado, hojalatero, hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Liria, vecino de Zaragoza; procesado en sumario 177 de 1956, por lesiones.—(3.880).

RUIZ SACRISTAN, Francisco; de sesenta y cuatro años, casado natural de Madrid, vecino de Tarazona, hijo de Claudio y de Francisca, en ignorado paradero; procesado en sumario 96 de 1956, por estafa.—(2.994).

SANCHEZ ALEJANDRE, Enrique; de setenta y cuatro años, casado, confitero, natural de Sevilla, hijo de José y de Trinidad, domiciliado en Sevilla, cuyo último domicilio se ignora; procesado en sumario 66 de 1956, por hurto.—(2.920).

SANCHEZ GARCIA, Pilar; de veintisiete años, soltera, viajante, natural y vecina de Logroño, hija de Emiliano y de Josefa; procesada en sumario 174 de 1954, por estafa.—(2.993).

SERRANO ROMERO, Vicente; de cuarenta y un años, viajante, hijo de Luciano y Josefa, natural y vecino de Sigüenza, en ignorado paradero; procesado en sumario 164 de 1957, por hurto.—(7.035).

SIMON GALVE, Luis, de cincuenta años, soltero, mecánico, natural y vecino de Zaragoza, hijo de Luis y de Joaquina, en ignorado paradero; procesado en sumario 235 de 1956 por hurto.—(4523)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.

ABOS SECANELLA Rafael; de sesenta años, viudo, Gestor, natural de Sarnper de Calanda, domiciliado últimamente en Zaragoza calle Agustín, 2, segundo, izquierda; procesado en sumario número 259 de 1954 sobre estafa.—(1.239);

ALCALA BERNE, Pilar; de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Luis y de María, natural de Moyuela (Zaragoza), domiciliada últimamente en esta capital; procesada en causa 83 de 1955 sobre hurto.—(2.430);

ALIAS BERBEGAL, Miguel; de veintiseis años, soltero, labrador, hijo de Mariano y de Pilar, natural y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero, procesado en sumario número 163 de 1957 sobre estupro.—(5.635);

ARCA BLANCO, Juan José; de treinta años, casado, hijo de José María y de Manuela, natural de Cunte (Pontevedra), en ignorado paradero; procesado en sumario 111 de 1957 sobre estafa.—(4.561);

ARRUTI PISON, Damián; de treinta y seis años, chofer, hijo de Francisco y de Matea, natural de Azeitia (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en Burgos, cuyo actual domicilio se desconoce; procesado en causa número 121 de 1955 sobre hurto.—(5.228);

BOUVIERT GRANAT, Renee; de cuarenta y cinco años, natural de Montpellier, domiciliado habitualmente en Casablanca (Marruecos francés), Boulevard de la Corniche, 41, Ain Diale, en ignorado paradero; procesado en causa número 381 de 1951 sobre daños por imprudencia.—(7.381);

CATALAN GARCIA, Nicolás-Dalmacio; de treinta y cinco años, casado, comisio-nista, natural de La Portellada, en ignorado paradero; procesado en sumario número 312 de 1956 sobre estafa y uso de nombre supuesto.—(5.229);

CHINCHILLA CANO, Juan; de treinta y tres años, soltero, panadero, natural de Tetuán, domiciliado últimamente en Madrid, calle López de Aro, número 11, tercero derecha; procesado en causa número 61 de 1957 sobre estafa.—(4.960);

DARNIUS COMAS Eduard; de veinti-cuatro años, soltero fundido, hijo de padres desconocidos, natural de Barcelona, que tuvo su residencia en Madrid, calle de la Madera, 22, cuarto; procesa-

do en sumario número 36 de 1954 sobre estafa.—(5.079);

DURAN MOLINES, Fernando; de veintiseis años, casado, viajante, hijo de Fernando y de Amalia, natural de San Quirico de Besera, vecino últimamente de Sabadell; procesado en causa número 71 de 1953 sobre estafa.—(2.995);

ELIZAZQUIEL ARTUS, Gonzalo; de treinta y cuatro años, hijo de Félix y de Julia, jornalero, natural de Sádaba y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa número 241 de 1954 sobre estafa.—(5.289);

ESCUDERO RODRIGUEZ, Emilio; de cuarenta y un años, hijo de José y de Emilia, natural de Alcañices (Zamora), camarero, en ignorado paradero; procesado en sumario número 116 de 1956 sobre estafa.—(176);

GONZALEZ, Maria; cuyo segundo apellido se ignora, de unos cuarenta años, apodada «la Andaluza», con residencia en Madrid; procesada en sumario número 325 de 1957 sobre estafa.

GOMEZ LAVIN, Nicanor; mayor de edad, casado, vaquero, cuyo último domicilio tuvo en Zaragoza, barrio de Montañana; procesado en sumario 321 de 1956 sobre estafa y alzamiento de bienes;

CABRERO CARRERA, Marina, de cincuenta y tres años, soltera, sus labores, natural de Loarre (Huesca), domiciliada en Zaragoza, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 352 de 1956 sobre resistencia y atentado a agente de la Autoridad;

BOSCH PASCUET, Ramón; de veintiocho años, soltero, mecánico, hijo de Ramón y de Maria, natural y vecino de Barcelona, en ignorado paradero; procesado en sumario número 308 de 1956 sobre estafa;

CORTES FERNANDEZ, José; de treinta y tres años, soltero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Alicante, conocido por el apodo del «Picante»; procesado en sumario número 70 de 1956 sobre falsedad y uso de nombre supuesto;

MONGE IBÁÑEZ, Timote, de treinta y dos años, soltero, empleado, natural de Jaraba, cuyo domicilio actual se desconoce; procesado en sumario número 465 de 1952 sobre estafa y falsedad;

BALLESTEROS BURGOS, Máximo, de cincuenta y siete años, soltero, jornalero, natural de Villaoz (Lerma), en ignorado paradero; procesado en sumario número 144 de 1956 sobre abusos deshonestos.—(3.576);

LAGUNA MARTINEZ, María; de veintitrés años, soltera, sus labores, natural de La Almunia de Doña Godina, en ignorado paradero; procesada en sumario número 255 de 1956 sobre allanamiento de morada.—(5.808);

LAHOZ LAHOZ, Alfredo; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Alfredo y de Ignacia, natural de Santa Cruz de Grió (Zaragoza), en ignorado paradero; procesado en sumario número 113 de 1957 sobre estafa.—(4.718);

LOPEZ HERNÁNDEZ, Eusebio; de diecinueve años, soltero, cuyo paradero se desconoce, y cuyo último domicilio tuvo en Zaragoza, Graveras del Canal; procesado en sumario 44 de 1957 sobre robo.—(2.738);

MARIN CAUSAPIE, Luis; de diecinueve años, soltero, vidriero, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza;

TIBERIO AZCOITIA, Arturo; de dieciocho años, soltero, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza; ambos en ignorado paradero; procesados en causa número 55 de 1957 sobre robo.—(6.810);

PASCUAL BARREÑAGA, Facundo José; de veintinueve años, casado, chofer, natural de Valencia de Don Juan (León), vecino últimamente de Baracaldo, calle Tribu Moderna, 17; procesado en sumario número 136 de 1957 sobre circulación

ilegal, daños y apropiación indebida.—(6.171);

PASTOR, Napoleón; de treinta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Maria, natural de Madrid, cuyo último domicilio tuvo en esta ciudad, calle Latassa, 31, entresuelo; procesado en sumario número 218 de 1957 por estupro.—(6.733);

PERALTA MORALES, Luis; de dieciocho años, soltero, carpintero, hijo de Severo y de Pilar, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en esta capital, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 60 de 1957 sobre hurto.—(3.631);

REYES RAMO, Alberto; de veinticinco años, soltero, Agente de Seguros, natural de Madrid, en ignorado paradero; procesado en sumario número 340 de 1956 sobre estafa.—(74) y

RODRIGUEZ GARRIDO, Saturnino; de veinte años, soltero, relojero, hijo de Antonio y de Maria, natural de Madrid, en ignorado paradero; procesado en sumario 253 de 1955, por robo.—(5.597.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza.

BORJAS BERNABE, Isabel; de cuarenta años, natural de Melilla, hija de Manuel y de Adoración, domiciliada últimamente en Madrid, Atocha, 117 (posada); procesada por robo en sumario 372 de 1945.—(2149);

BUCH ORDOÑEZ, Hortensia Filomena; de treinta y tres años, soltera, sus labores, natural de Quismondo (Toledo), hija de Alfredo y de Julia, domiciliada últimamente en Puente Vallecas, Requena, 81; procesada por hurto en sumario 406 de 1945.—(4161);

CARRASCO COBO, Rafael; de setenta años, viudo, Procurador, hijo de Cándido y de Rafael, natural de Jaén y domiciliado últimamente en Madrid, Joaquín Costa, 79; procesado por malversación en sumario 49 de 1950.—(229);

CRESPO PRATS, Enrique; de sesenta y siete años, casado, empleado natural de Almodóvar, domiciliado últimamente en Madrid, Narváez, 58; procesado por hurtos en sumario 33 de 1943.—(7268);

CHERCOLES AGUEDA, Jesús, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que tuvo taller de tapicería en Madrid, Nueva, 3, carretera de Valencia; procesado por apropiación indebida en sumario 327 de 1956.—(1166);

DUN GARCIA, Jorge; de treinta y seis años, casado, natural de Málaga, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, Arrieta, 11; procesado por hurto en sumario 406 de 1945.—(4162);

ESCRIBANO CONTRERAS, Manuel; de veinticuatro años, soltero, dependiente de bar, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Hernán Cortés, 6, hijo de Paulino y de Juana; procesado por apropiación indebida en sumario 264 de 1956.—(6975);

ESPARZA ESPARZA, Serafin, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Goya, 143; procesado por estafa en sumario 180 de 1957.—(6287);

FERNANDEZ CORTINA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran y que últimamente estuvo viviendo en Madrid en concepto de huésped en San Antonio, 6; procesado por hurto en sumario 195 de 1957.—(5848);

GARCIA MOLINERA, Felipe; de cincuenta y seis años, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en callejón del Mellizo, 7, hijo de Manuel y de Presentación; procesado por estafa en sumario 394 de 1950.—(1168);

GARCIA RAMIREZ, José; de veintiseis años, soltero, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Jaime el Conquistador, 15, hijo de José y de Maria, pintor; procesado por hurto en sumario 423 de 1951.—(1125);

GONZALEZ SOLA, Fernando, de veinteaños, soltero, camarero, hijo de Fernando y de Alicia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Madrid Fúcar, 22 (Pensión Lago); procesado por hurto en sumario 138 de 1957.—(4492);

HERNANDEZ VEGA, Rafael; de veintiseis años, soltero, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Maria; procesado por hurto y daños en sumario 426 de 1949.—(517);

HUETE HERRANZ, Enrique, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Villaverde Alto, calle José del Pino, 11, procesado por estafa en sumario 59 de 1957.—(3946);

MONTERO ASEGURADO, José; de unos cuarenta a cuarenta y dos años, hijo de Luis y de Angela, natural y vecino de Madrid, Rodas 5, casado, camarero; procesado en sumario 200 de 1943.—(2010);

ALVAREZ MONTIEL, Antonio; de treinta años, natural de Málaga, hijo de José y de Maria, casado, metalurgico, domiciliado últimamente en Madrid, Leonor Góngora, 15; procesado por robo en sumario 345 de 1955.—(1167);

MOYANO RIVERO, Claudio; de veintinueve años, natural de Valladolid, hijo de Edelmiro y de Carmen, dependiente, casado, domiciliado últimamente en Madrid, Maldonados, 2 (pensión), procesado por hurto en sumario 254 de 1952.—(4754);

MOYANO RIVERO, Enrique, natural de Valladolid, hijo de Edelmiro y de Carmen, casado, dependiente, domiciliado últimamente en Valladolid, Salvador, 21; procesado por hurto en sumario 234 de 1952.—(401);

MUNOZ ALESANCO, Florencio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, 18; procesado por apropiación indebida en sumario 371 de 1956.—(1211);

MUNOZ VILLAVARDE, José; de treinta años, casado, mecánico, hijo de Cándido y de Victoria, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en las chabolas existentes al final de la calle de Enrique Velasco, señaladas con el número 10; procesado por abandono de familia en sumario 161 de 1957.—(4917);

PALACIOS CANAS, César; que vivió últimamente en Madrid, Rafael Pintor Dávila, 43, moreno, pelo negro, con bigote, estatura mediana, más bien bajo, vestía abrigo color oscuro, americana color marrón, con listas, así como el pantalón; procesado por hurto en sumario 334 de 1956.—(184);

POSE CORDERO, Carlos; de veintidós años, soltero, hijo de Francisco y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Madrid, General Ricardos, 74; procesado en sumario 141 de 1957.—(4543);

ROSA ROMERO, José de la; de diecisiete años, soltero, vendedor, natural de Belliga, hijo de Jerónimo y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, carretera del Este, chabola del Grupo Escolar; procesado por lesiones en sumario 147 de 1955.—(400);

SANCHEZ QUINTELA, Eduardo; de treinta y seis años, hijo de José y de Consuelo, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Madrid, Mediodía Grande, 11; procesado por apropiación indebida en sumario 159 de 1957.—(4694);

SORIA APARICIO, Luis; de unos veintitrés años, hijo de Ezequiel y de Amelia, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Galerías Robles, 10, soltero, soldador; procesado por robo en sumario 115 de 1953.—(2447 bis);

TEJERO LUQUE, Manuel; de veintiocho años, mecánico, natural de Martos (Jaén), hijo de Fernando y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, Esteban Carro, 60 (Pozo del Tío Raimundo); procesado por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950 en sumario 150 de 1957.—(6016);

**TOMAS RUIZ, Luis;** de cuarenta y un años, soltero, albañil, natural y domiciliado últimamente en Madrid Grancoza de España, 69, hijo de Miguel y de Antonia, procesado por estafa en sumario 113 de 1949.—(518);

**TUTOR DE LA ROSA, Miguel;** de treinta y ocho años, casado, Perito Industrial, natural de Zaragoza hijo de José María y de Agueda, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, 11; procesado en sumario 216 de 1957.—(6015); y

**VALES FERNANDEZ, María,** de cuarenta años, viuda, natural y domiciliada últimamente en Madrid, Narvaez, 65, hija de Nicolás y de Amadora; procesada en sumario 180 de 1956.—(5527).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid, sito en General Castañón, número 1.

**AGUIRRE Y CARRILLO DE ALBORNOZ, Antonio;** de treinta años, soltero, Auxiliar administrativo, hijo de Salvador y de Dolores, natural de Granada, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Alta, 23, posada de San Antonio; procesado por escándalo público en causa 819 de 1956.—(5.821);

**BERMEJO IZQUIERDO, Quiteria;** domiciliada últimamente en Madrid, Magallanes, 12, bajo, D; procesada por apropiación indebida en causa 130 de 1950.—(1.263);

**COMAS ESCALONA, Fernando;** de cuarenta y nueve años, casado, del comercio, hijo de Jaime y de María Isabel, natural de Zaragoza y domiciliado últimamente en Madrid, Gaztambide 67, bajo, A; procesado por estafa en causa 160 de 1952.—(6.220);

**GARCIA LOPEZ, Francisco;** de veintidós años, soltero, industrial, hijo de Miguel y de María Paz, natural y domiciliado últimamente en Madrid Sandoval, 9; procesado por hurto en causa 72 de 1957.—(7.316);

**GARRIDO LOPEZ, Antonio;** y **MARTINEZ LOPEZ, Elias;** domiciliados últimamente en Madrid; procesados por hurto y encubrimiento en causa 181 de 1954.—(7460);

**GIVICA GARCIA, Salvador;** de veinticinco años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Tomasa, natural y domiciliado últimamente en Aranjuez (Madrid), José Antonio, 25; procesado por hurto en causa 42 de 1957.—(3.158);

**LOPEZ CASABONA, Teodoro Antonio;** de treinta y un años, casado, del comercio, hijo de Julián y de Gregoria, natural de Gurra de Gallego, domiciliado últimamente en Marqués de Urquijo, 30 (hotel Argüelles); procesado por estafa en causa 370 de 1947.—(6.571);

**LUCENDO GONZALEZ, José;** de veinticuatro años, soltero, ebanista, hijo de Bartolomé y de Casimira, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Claudio Coello, 43, patio; procesado por estafa en causa 374 de 1956.—(4.649);

**RODRIGUEZ SANCHEZ, Felipa;** de treinta años, soltera, sus labores, hija de Daniel y de Beatriz, natural de Valero de la Sierra (Salamanca) y domiciliada últimamente en Madrid; procesada por hurtos en causa 399 de 1956.—(1.761).

**SANCHEZ HERNANDEZ, Fernando;** de treinta años, casado, representante artístico, hijo de Fernando y de Ascensión, natural y domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa 46 de 1957.—(3.298);

**VALEJO SERRANO, Justo;** de sesenta y cinco años, viudo, trapero, hijo de Tomás y de Felipa, natural de Bustaviejo (Madrid), domiciliado últimamente en la calle Ventosa, 12, bajo; procesado en causa 53 de 1956.—(3.481);

**VILLA JIMENEZ, Fernando;** de veinticinco años, soltero, hijo de Fernando y de Felsa, natural de Madrid, procesa-

do por falsedad y estafa en causa 197 de 1957.—(6.838);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid

**MOLINELLO FERNANDEZ, Guillermo;** domiciliado últimamente en Madrid y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por hurto y estafa en causa número 124 de 1941.—(934.)

**MONTESINOS GOMEZ, José;** de veintiséis años, soltero, ferroviario, hijo de José y de Juana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle Solana, 5; procesado por hurto en causa número 78 de 1952.—(4.503.)

**MORALES GONZALEZ, Joaquina;** de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Dimas y de Joaquina, natural de Daimiel (Ciudad Real), domiciliada últimamente en Daimiel, calle de Molinos, 4; procesada por abandono de un niño en causa número 308 de 1956.—(1.032.)

**MUNOZ MUNOZ, Isidoro;** de sesenta y tres años, casado, listero hijo de Angel y de Tomasa, natural de Navalcarnero, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por lesiones en causa número 291 de 1948.—(3.398.)

**NUNO MARTINEZ, José;** domiciliado últimamente en Madrid y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto y estafa en causa número 124 de 1941.—(933.)

**OTAEGUI IBARRA, Evaristo;** de treinta y tres años, casado, operador de cine, natural de Zarauz, domiciliado últimamente en Madrid, San Pedro, 9; procesado por apropiación indebida en causa número 188 de 1954.—(1.758.)

**QUEVEDO GUTIERREZ, Salvador;** de sesenta y dos años, viudo, camarero, hijo de José y de Antonia, natural de Torrox (Málaga), domiciliado últimamente en Madrid (Puente de Vallecas); procesado por hurto en causa número 47 de 1957.—(1.969.)

**RODRIGUEZ RABANAL, Miguel;** de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Almodóvar del Campo; procesado por hurto en causa número 246 de 1955.—(3.912.)

**RUIZ OCEJO, Domingo;** de setenta y siete años, casado, oficinista, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Valle de Ruesga (Santander), domiciliado últimamente en la calle de Apodaca, 18; procesado por apropiación indebida en causa número 334 de 1948.—(3.400.)

**SAINZ DE ROZAS SAINZ DE ROZAS, Victoriana;** de sesenta y nueve años, casada, sus labores, hija de Galo y de Manuela, natural de Balmaseda (Vizcaya); domiciliada últimamente en la calle de Apodaca, 18; procesada por apropiación indebida en causa número 334 de 1948.—(3.401.)

**URIGUEN PLAZA, Juan Antonio;** de veintisiete años, soltero, pintor, hijo de Francisco y de Victoria, natural de Lequio (Vizcaya), domiciliado últimamente en Madrid, Francos Rodriguez, 62; procesado por hurto en causa número 120 de 1957.—(3.635.)

**VALERA GOMEZ, Agustín;** de veintisiete años, soltero, cocinero, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa número 133 de 1955.—(3.911.)

**VARELA BELLO, Alfredo;** de veintiséis años, soltero, compositor, natural de La Coruña, hijo de Ramón y de Elvira, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Prado, 12, ático; procesado por robo en causa número 116 de 1956.—(5.819); y

**VIDAL PEREZ, Félix;** de veintiséis años, soltero, marmolista, natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa número 63 de 1956.—(935.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

**BERLANGA GARCIA, Alfonso;** mayor de edad, industrial, domiciliado últi-

mamente en Madrid, calle Narvaez, 46, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 1 de 1956 por estafa.—(5.910.)

**CAREONELL ALBEOA, Angelina Isabel;** de treinta y siete años, casada, sus labores, natural de Ubeda, hija de Francisco y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid (Hotel Ronda); procesada en sumario 163 de 1956 por estafa.—(403.)

**CARMONA GAMERO, Agustín,** de veinticinco años, soltero pintor, natural de Montilla (Córdoba), hijo de Luis y de Agustina, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nuncio, 9; procesado en sumario 141 de 1956 por hurtos.—(402.)

**CASAS MACARRO, Angel,** de veinticuatro años, soltero, natural de Burgos, hijo de Juan y de Victoria; procesado en sumario 240 de 1956 por robo.—(1.705.)

**CASTEX CASAJUS, Juan,** cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, Maudes, 53; procesado en sumario 98 de 1957 por estafa.—(4.577.)

**GALISTEO ALEIXANDRE, José,** de veintitrés años, soltero, vendedor, natural de Villanueva del Rosario, hijo de Tiburcio y de Antonia, domiciliado últimamente en Lucena, calle Huertas, 7; procesado en sumario 276 de 1956 por robo.—(7.436.)

**GIL HERNANDEZ, Eloy;** de cuarenta años, casado, empleado, natural de Madrid, hijo de Gonzalo y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, Fomento, 21, procesado en sumario 25 de 1957 por apropiación indebida.—(1.018.)

**GOMEZ MARTIN, Joaquín;** de veintisiete años, soltero, herrero, natural de Berlanga (Badajoz), hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, 12; procesado en sumario 69 de 1956 por apropiación indebida.—(6.337.)

**MARIN HINAREJOS, Francisco;** de treinta años, soltero, calefactor, natural de Getafe, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Magdalena, 21, cuarto derecha; procesado en sumario 61 de 1957 por hurto.—(5.305.)

**PEREZ BARNES, Buenvenido;** de treinta y ocho años, natural de Cuevas de Almanzora, hijo de Antonio y de Angustias, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 89 de 1957 por estafa.—(4.695.)

**RODRIGUEZ CALERO, Carlos;** de cuarenta años, viudo, vendedor, natural de Villanueva del Duque, hijo de Juan y de Sebastiana, domiciliado últimamente en Madrid, Mano Puerto de Hierro, 8; procesado en sumario 87 de 1956 por hurto.—(6.040.)

**SANCHEZ ARIAS, Jesus;** cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid y actualmente parece encontrarse en Barcelona, ignorándose el domicilio; procesado en sumario 11 de 1957 por estafa.—(5.455.)

**VALDIVIA NAVA, Francisco,** de veinticuatro años, soltero, peón albañil, natural de Martos (Jaén), hijo de Mariano y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Altisidora, 22; procesado en sumario 303 de 1956.—(2.916.)

**VAZQUEZ ORTIZ, Constante;** de veintitrés años, soltero, ferrayista, natural de Guillary (Pontevedra), hijo de Emilio y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, Espejo, 5; procesado en sumario 302 de 1956 por hurto.—(7.170); y

**VICENT MARTIN, Alfredo Al,** cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, Menéndez Pelayo, 30; procesado en sumario 139 de 1957 por apropiación indebida.—(5.454.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.

**ALDEGUNDE BARRERA, José;** de diecinueve años, hijo de José y de Matilde,

soltero, mozo de limpieza, natural y vecino de Madrid, procesado por hurto en sumario 356 de 1955.—(200);

ALIAS FERRER, Félix, vecino de Madrid, procesado por apropiación indebida en sumario 281 de 1957.—(7352).

APARICIO MATEAS, Antonio, de treinta y tres años, casado, hijo de Antonio y de Magdalena natural y vecino de Madrid, procesado por estafa en sumario 253 de 1957.—(6826);

APARICIO DE VICENTE, Ismael, de veinticinco años hijo de León y de Filomena, natural de Langa de Duero (Soria), soltero, redactor comercial, vecino de Madrid, procesado por apropiación indebida en sumario 220 de 1957.—(7351);

AZORIN SAINZ EZQUERRA, Angel Maria, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Maria, natural de Novelda (Alicante), vecino de Madrid, procesado por hurto en sumario 121 de 1955.

BATRES LUMBRERAS, Faustino de treinta y tres años, casado, hijo de Conrado y de Rosario, natural y vecino de Madrid, procesado en sumario 276 de 1957.—(7353);

BURGOS JIMENEZ, Enrique, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Enriqueta, vecino de Madrid, procesado por hurto en sumario 214 de 1946;

BURGOS JIMENEZ, Rafael, de veintinueve años, soltero hijo de Antonio y de Enriqueta, vecino de Madrid, procesado en sumario 214 de 1946.—(7354);

CAMPOS CASTELLANOS, Francisco, de veintiseis años, reojero, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Andújar (Jaén); procesado por apropiación indebida en sumario 215 de 1957.—(6030)

CARMONA GAMERO, Agustín de veintisiete años hijo de Luis y de Agustina, natural de Montilla, vecino de Madrid, procesado en sumario 110 de 1956.—(7356);

CASTEX CASAJUS, Juan José, de treinta y dos años, soltero, perito industrial, vecino de Madrid, procesado por estafa en sumario 135 de 1957.—(4914);

CERRO BORBON, Carlos del, procesado por robo en sumario 250 de 1956.—(79);

CULEBRAS CIFUENTES, Maria de los Angeles, de treinta años hija de Rafael y de Amparo, natural de Málaga casada, vecina de Madrid, procesada por abandono de familia en sumario 207 de 1957.—(6018);

DIEZ MURILLO, Andrés; de veinte años, hijo de Angel y de Manuela, soltero, mecánico, vecino de Madrid, procesado en sumario 117 de 1955.—(7359);

FEIRE ROLDAN, Joaquín, de cuarenta y seis años en 1951 casado hijo de Juan y de Encarnación, labrador, natural de Malegill (Granada), vecino de Palencia; procesado por robo en sumario 230 de 1942.—(2932);

FERNANDEZ DIAZ Julió; de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de Daniel y de Rogelia, natural y vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 375 de 1956.—(136);

FERNANDEZ IGLESIAS, Jesús, Manuel, de treinta y siete años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Marcelina, natural de Gijón (Oviedo); procesado en sumario 3 de 1956.—(4913);

GARCIA PEREZ, Francisco, de treinta años, hijo de José y de Valentina chófer, natural de Villanueva de la Peña, vecino de Madrid; procesado en sumario 105 de 1956.—(7355);

GARRIDO PEZ, Antonio; de cuarenta años, hijo de Germán y de Marina, natural de Villaflores (Salamanca), vecino de Madrid; procesado por robo en sumario 310 de 1956.—(6019);

GIL JIMENEZ, Pascual; de treinta y nueve años, soltero, hijo de José y de Soledad, carpintero, natural de Valdeganda (Albacete); procesado por estafa en sumario 55 de 1957.—(2936);

GONZALEZ MARTINEZ, Jose Maria, de cincuenta y tres años, hijo de Ginesa, natural de Vélez-Rubio, vecino de Ma-

drid; procesado por estafa en sumario 4 de 1942;

GUERRERO SAEZ, Juan; de cincuenta y dos años, hijo de Francisco y de Juana, natural de Torreperogil (Jaén), procesado en sumario 234 de 1956.—(763);

HERNANDEZ JIMENEZ, Alfredo; de diecinueve años, soltero, vendedor, hijo de Francisco y de Maria natural y vecino de Madrid, procesado por robo en sumario 175 de 1957;

MAC WEIGH MADARIAGA, Carmen Lillian, de treinta y nueve años, soltera, hija de Alfredo y de Carmen, natural y vecina de Madrid; procesada en sumario 391 de 1955.—(7357);

MARTIN SINDEROS, Agustín; de treinta y seis años, hijo de Augusto y de Isabel, mecánico, natural y vecino de Madrid, procesado en sumario 196 de 1952.—(1208);

MARTINEZ CANO Norberta; de cincuenta y nueve años, divorciada, profesora en partos, vecina de Madrid, procesada por aborto en sumario 138 de 1955.—(5520);

MARTINEZ DEL CERRO, Carmen; procesada por estafa en sumario 252 de 1957.—(6208);

MAYO MARCO, Angel; de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y de Angela, natural de Barcelona, vecino de Madrid, procesado en sumario 209 de 1944.—(7353);

MORDILLO FUENTES, Sixto, de treinta y siete años, soltero jornalero, hijo de Benito y de Margarita, natural de Naval Moral de la Mata (Cáceres), vecino de Madrid; procesado en sumario 81 de 1955.—(1800);

MORENO SAN ANTONIN, Catalino; de veinticuatro años en 1949, hijo de Francisco y de Manuela, peon, natural de Vicálvaro, vecino de Madrid, procesado en sumario 247 de 1949.—(3804);

ORDONEZ FLORES Manuel, de cincuenta años, casado, cineasta, hijo de Angel y de Amparo, natural de Manila (Filipinas); procesado por hurto en sumario 135 de 1957.—(3945);

ORTIZ MALDONADO, Ramón; de veintían años, soltero cesterero, hijo de José y de Josefa, natural de Castillo Villueta (Toledo); procesado por hurtos en sumario 397 de 1956.—(459);

PASTOR CALVO, Apolonio; de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Estanislao y de Cirila, natural de Guadaluajara, vecino de Madrid; procesado en sumario 238 de 1954.—(2934);

PATIER FERNANDEZ, Manuel, de veintiseis años, hijo de Luis y de Carmen, natural y vecino de Madrid, soltero; procesado por estafa en sumario 28 de 1957.—(6207);

PINAR FORTES, Pedro; de veintiocho años en 1942, hijo de Antonio y de Isabel, marino, natural de Abatana, vecino de Tarragona; procesado por tentativa de estafa en sumario 37 de 1942.—(3993);

PIÑA CARDENAS, José; de veintidós años, hijo de José y de Milagros, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid; procesado por robo en sumario 184 de 1951.—(3443);

RICA PECHARROMAN, Manuel; de dieciséis años, soltero, sin profesión hijo de Félix y de Manuela, natural y vecino de Madrid; procesado por hurto y robo en sumario 95 y 99 de 1957.—(2933-35);

ROMERO MOLINA, José; de treinta años, hijo de José y de Ascensión, natural de Málaga y vecino de Fabero procesado por hurto en sumario 353 de 1956.—(7350);

SANCHEZ GONZALEZ, Manuel; de veinticinco años, soltero, pintor, hijo de Manuel y de Angela, natural de Madrid; procesado en sumario 86 de 1957.—(3208);

SILVELA LOPEZ, Carmen; de treinta y ocho años, hija de Domingo y de Maria, natural de La Coruña, viuda sus labores, vecina de Madrid; procesada por estafa en sumario 261 de 1957.—(6825);

SOLER JEREZANO, Antonia; procesa-

da por hurto en sumario 154 de 1957.—(4705);

VALDERRAMA ALVAREZ, Rafael; de veinte años, soltero, hijo de Roberto y de Maria, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario 117 de 1955.—(7360);

VALDERRAMA ROMERO, Maria, de veintisiete años en 1955 soltera, sus labores, hija de Antonio y de Maria, natural de Málaga, vecina de Madrid; procesada por estafa en sumario 159 de 1954.—(3992);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.

CALLE MARTIN, Juana de la; natural de Palacios (Avila), soltera, sirvienta, de veintiséis años, hija de Julián y de Jacinta, vecina de Madrid; procesada por hurto en causa 19 de 1950; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(7283)

ACOSTA BLANCO, Gumersinda; de veintidós años, soltera, sirvienta natural de Haro, hija de Patrocinio y de Emeteria, domiciliada últimamente en el Albergue de la Merced; procesada en causa número 472 de 1953 por apropiación indebida.—(44.)

ALBINANA DOMINGO, Benjamín; constructor, domiciliado últimamente en Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 422 de 1956 por estafa.—(688.)

BELLO VACA, Antonio; de treinta y cinco años, casado, ajustador, natural de Chiclana, hijo de Guillermo y de Dolores, domiciliado últimamente en Abtao, número 18, procesado en causa número 102 de 1956 por hurto.—(6.720.)

BUENO TREJO José Luis; de treinta y seis años, viudo pintor natural de Madrid, hijo de Miguel y de Eloisa, domiciliado últimamente en la calle de Lombía, número 7; procesado en causa número 68 de 1951 por apropiación indebida.—(2.192.)

CALVO SANCHEZ, José; de veintiséis años soltero, minero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Maria, domiciliado últimamente en Plasencia; procesado, en causa número 144 de 1955 por hurto.—(2.411.)

CAMARGO LOPEZ, Maria Natividad; de veinticinco años soltera sus labores, natural de Madrid, hija de Angel y de Aurelia domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa número 149 de 1955 por hurto.—(882.)

CAMPINAS ALIARCIO, Carmen; de treinta y seis años, soltera, sirvienta, natural de Mancha Real, hija de José y de Bernarda, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa número 23 de 1957 por hurto.—(3.136.)

CEDENILLA ORTIZ Florentino; de treinta y tres años, soltero, empleado, natural de Marrupe (Toledo), hijo de Frutos y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 22; procesado en causa número 152 de 1956 por hurto.—(2.193.)

CONDE POZO Nemesio; de veintisiete años, soltero, mecánico, natural de Madrid, hijo de Nemesio y de Maria, domiciliado últimamente en la calle del Laurel, 48; procesado en causa número 5 de 1954 por hurto.—(1.693.)

CUETO DE LA PEÑA, Manuel; de veintiocho años, casado, escritor natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Ana domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 25 de 1949 por estafa.—(45.)

DIAZ CARBONELL, Francisco; de veintinueve años, soltero, estudiante, natural de Yecla, hijo de Pedro y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle del General Mola, 21; procesado en causa número 52 de 1954 por estafa.—(6.890.)

ESPARZA ESAPARZA, Serafín; de cuarenta y seis años casado, natural de Bilbao, hijo de Serafín y de Jerónima, domiciliado últimamente en Madrid; pro-

cesado en causa número 222 de 1957 por estafa.—(5.529.)

ESCAÑON PENDAS, Luis, de cincuenta y ocho años, casado, propietario natural de Villamayor de Santiago, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 373 de 1941 por estafa.—(1.534.)

ESTRIANO LOPEZTEGUI Maria Luisa; domiciliada últimamente en Madrid y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en causa número 183 de 1957 por apropiación indebida.—(5.451.)

FALCON LISON, Jesús; de treinta y seis años, casado, mecánico, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Murcia, 26; procesado en causa número 355 de 1945 por hurto.—(1.700.)

FARRAS MALUENDA, José; de cincuenta años, casado, del comercio, natural de Barcelona, hijo de José y de Modesta, domiciliado últimamente en la calle de Abascal, 32; procesado en causa número 372 de 1947 por estafa.—(2.191.)

GARDU CARDENAS, Mercedes; de veinte años, soltera, sus labores, natural de Madrid, hija de Juan y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa número 180 de 1956 por hurto.—(4.068.)

GARRIDO TORRIJOS, César; de diecisiete años, soltero, pintor, natural de Tomelloso, hijo de César y de Ricarda, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 161 de 1957 por robo.—(6.027.)

GONZALEZ ANTEQUERA, Juan; de veinticinco años, casado, protésico, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 203 de 1950 por estafa.—(4.067.)

GONZALEZ GARCIA, Concepción; de treinta y ocho años, casada, sus labores, natural de Santander, hija de Dimas y de Angela, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa número 369 de 1956 por hurto.—(7.437.)

GONZALEZ DE HEREDIA FRANCO, José Manuel; de veintitrés años, soltero, estudiante, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Argensola, número 25; procesado en causa número 110 de 1954 por falsedad.—(1.699.)

GUEVARA, Guillermo; natural de Colombia, hijo de Soledad, domiciliado últimamente en Madrid y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 163 de 1957 por estafa.—(4.861.)

JIMENEZ MORENO, Fabriciano; domiciliado últimamente en Madrid y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 219 de 1957 por malversación.—(5.792.)

JUAREZ ARENAS, Julia; de veinticuatro años, soltera, sus labores, natural de Belvís de la Jara, hija de Esteban y de María, domiciliada últimamente en Belvís de la Jara; procesada en causa número 187 de 1955 por hurto.—(3.736.)

LILIAN MAC-WEIGH MADARIAGA, Carmen; de treinta y siete años, soltera, sus labores, natural de Madrid, hija de Alfredo y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa número 97 de 1956 por apropiación indebida.—(3.449.)

LOPEZ BEIBEL, Luis; de cuarenta y un años, casado, jornalero, natural de Viznar, domiciliado últimamente en la calle de la Cava Alta, 23; procesado en causa número 361 de 1955 por hurto.—(1.697.)

LUGAT, Paul Jean Pierre; de diecinueve años, soltero, estudiante, natural de Lusignan (Francia), hijo de Manuel y de Claire, domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, 65; procesado en causa número 298 de 1956 por imprudencia.—(2.150.)

MEDINA LARA, Antonia; de veintitrés años, soltera, sirvienta, natural de Mar-molejo, hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa número 15 de 1951 por hurto.—(3.735.)

MILAN QUINONES DE LEON, Juana Alfonsa; de cuarenta y ocho años, casada, sus labores, natural de Madrid, hija de Alfonso, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa número 184 de 1957 por estafa.—(5.452.)

PINO GONZALEZ GONZALEZ, Maria del; de treinta y cinco años, soltera, sus labores, natural de Las Palmas, hija de Rafael y de Maria Teresa, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa número 369 de 1955 por estafa.—(3.448.)

REBATO RICHARD, Santiago; de treinta y seis años, casado, camarero, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Josefa, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa número 168 de 1957 por abandono de familia.—(5.258.)

REDONDO SIERRA, Guillermo; de cuarenta y cinco años, casado, industrial, natural de Guarnizo, hijo de Camilo y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 310 de 1955 por alzamiento de bienes.—(3.044.)

RIO GUTIERREZ, Fructuoso del; de treinta y un años, soltero, mecánico, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 362 de 1952 por usurpación de patente.—(7.160.)

RODRIGUEZ GARCIA, Manuel; de veinticinco años, soltero, empleado, natural de Salamanca, hijo de Luis y de Anatasia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 127 de 1954 por daños.—(2.980.)

RUIZ CUEVAS SAINZ DE LOS TERRONES, Josefina; de treinta y siete años, soltera, sus labores, natural de Medina de Pomar, hija de Joaquin y de Petra, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa número 232 de 1948 por hurto.—(3.447.)

SANCHEZ HERAS, Fernando; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Robledo de Chavela, hijo de Manuel y de Maria, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 293 de 1954.—(2.415.)

SESMERO SAEZ, Severino; de cuarenta y cinco años, jornalero, natural de Blascosancho (Avila), domiciliado últimamente en Madrid y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 216 de 1950 por tenencia ilícita.—(1.215.)

VALLEE, Bernard; de treinta y cuatro años, casado, publicista, natural de Clermond (Francia), hijo de Raúl y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 27 de 1954 por estafa.—(6.025.)

VALLES GRAS, Juan; de treinta años, soltero, del comercio, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 319 de 1952 por estafa.—(4.576.)

VARELA DEL PRAT, Benigno; de setenta y seis años, viudo, escritor, natural de Zaragoza, hijo de Benigno y de Claudia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 133 de 1955 por injurias.—(7.231.); y

VIDAL ARMENGOL, Ramón; de cuarenta y dos años, casado, industrial, natural de Miguelturra, hijo de Ramón y de Teresa, domiciliado últimamente en Cargante; procesado en causa número 222 de 1955 por lesiones.—(277.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

ADRADA CAMPOS, Francisco José; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, 33, hijo de Bernardo y de Amalia, de treinta y siete años, casado, chófer; procesado por lesiones y daños por imprudencia en causa 244 de 1955.—(2.688.);

ARASA GONZALEZ, Nadal; de cincuenta y cinco años, jornalero, hijo de Nadal y de Juana, natural de Salinas

(Oviedo); procesado por hurtos en causa 181 de 1945.—(7475);

AREVALO RAMOS, Manuel; Eduardo; de cincuenta años, natural de Constantina (Sevilla), hijo de Luciano y de Ana, soltero, oficinista, procesado por robo en causa 143 de 1949.—(7473);

BURGUENO HERRERO, José; de veinticuatro años, soltero, natural de Madrid, hijo de Nemesio y de Milagros, pastelero; procesado por apropiación indebida en causa 152 de 1951.—(5006);

CALDERON CANO, Setefilla, de veinticinco años, soltera, hija de Alberto y de Setefilla, natural de Lanis de la Sierra (Sevilla); procesada por uso público de nombre supuesto y estafa en causa 186 de 1952.—(4915);

CALVA SANCHEZ, Jesús; de veintiocho años, soltero, chófer, natural de Verin (Orense), hijo de Angel y de Angela, procesado por lesiones y daños en causa 162 de 1956.—(6213);

CARVIL FUENTES, Miguel; de treinta y nueve años, natural de La Coruña, hijo de Manuel y de Leonor; procesado por falsificación en causa 232 de 1945.—(783);

CARRASCO ARCE, Candida, de veintidós años, natural de Málaga, hija de Gabriel y de Ana; procesada por robo en causa 288 de 1957.—(7230);

DE LAS CASAS LOBATO, Juan; cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran; procesado por falsificación de pasaportes en causa 156 de 1957.—(4025);

CASAS MACARRO, Angel; natural de Madrid, de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Victoria, procesado por robo en causa 95 de 1957.—(2690);

CASTILLA LOPEZ, Juan María; de veintitrés años, natural de Martos (Jaén), hijo de José Teodoro y de Filomena; procesado por hurtos en causa 366 de 1951.—(4214);

DE CASTRO CASTRO, Miguel Enrique; natural de Marsá (Tarragona), de cincuenta y dos años, casado, hijo de Enrique y de Rosario; procesado por tentativa de estafa en causa 494 de 1941.—(4916);

DIDRIONET DIESFRANS, Walter; natural de Essen (Alemania), divorciado, montador, de cuarenta y un años, hijo de Julio y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa 57 de 1949.—(3808);

FARINAS PALMERA, Teodoro; de cuarenta y dos años, soltero, hijo de Justo y de Teodora, tapicero, domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta de la Iglesia, 4; procesado por apropiación indebida en causa 150 de 1956.—(2689);

FERNANDEZ AGUADO, Enrique; albañil, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por hurto en causa 161 de 1957.—(5096);

GARCIA MENENDEZ, José Ramón; natural de Oviedo, de veinte años, hijo de Nicanor y Amparo, soltero, estudiante; procesado por estafa en causa 55 de 1957.—(2740);

JORDA IGLESIAS, Agustín; que al parecer usa también el nombre de Agustín Ferreruela Iglesias, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesado por estafa en causa 73 de 1957.—(4065);

JORDA IGLESIAS, Agustín; cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen; procesado por estafa en causa 157 de 1957.—(5791);

JUARA LAZARO, Mariano; y SAN JUAN ACIRON, Mercedes; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por abandono de familia en causa 4 de 1955.—(2410);

LOPEZ SANCHEZ, Ramón; natural de Madrid, hijo de Ramón y de Dolores, de treinta y dos años, jornalero; procesado por hurto en causa 187 de 1950.—(3300);

MACHADO FERNANDEZ, Orenco; de treinta y tres años, hijo de José y de

Elisa, natural de Vigo, procesado por estafa en causa 22 de 1957.—(460);

MARTINEZ GARCIA, Eleuterio; de cuarenta y dos años, Inspector de Seguros, hijo de Aneo y de Maria, natural de Rueda de la Sierra (Guadalajara); procesado por usura en causa 247 de 1954.—(5618);

MARTINEZ TOMAS, José; natural de Murcia, casado, industrial, hijo de Jesús y de Fuensanta, domiciliado últimamente en Madrid, Fernández de los Ríos, 3, de cuarenta y nueve años;

MARTINEZ TOMAS, Jesus; natural de Murcia, de cuarenta años, soltero, industrial, hijo de Jesús y Fuensanta, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa Maria de la Cabeza, 3; y

MARTINEZ TOMAS, Alfredo; natural de Murcia, hijo de Jesús y de Fuensanta, de treinta y siete años, soltero, industrial y domiciliado últimamente en el paseo de Santa Maria de la Cabeza, 3; procesados los tres por estafa en causa 49 de 1945. (7393);

MUNOZ SANCHEZ, Carlos, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, titular del carnet internacional de conducir número 4.126; procesado por imprudencia en causa 98 de 1954.—(511);

ORELLANA HURTADO, Josefa; natural de Quintana de la Serena (Badajoz), sirvienta, vecina de Badajoz, domiciliada últimamente en la calle Canteras del Fuerte, 19, casada, hija de Joaquín y de Josefa, de treinta y siete años, procesada por abandono de una menor en causa 134 de 1957.—(6703);

ORTEGA GARCIA, Pedro; natural de Macael (Almería), de sesenta años, hijo de Pedro y de Carmen, soltero, marinerero; procesado por hurto en causa 295 de 1941.—(7474);

OTERO QUIROGA, Francisco; de treinta y seis años, casado, hijo de Manuel y de Angela, natural de San Sebastián; procesado por malversación en causa 217 de 1957.—(6621);

PARRA DEL CASTILLO, Joaquín; de dieciocho años, soltero, hijo de Joaquín y de Victoriana, natural de Priego (Cuenca); procesado por hurto en causa 295 de 1956.—(601);

PEREZ CALVO, Gregoria; de cincuenta y tres años, natural y domiciliada últimamente en Madrid, Gaztambide, 28, hija de Antonio y de Juana, soltera, modista; procesada en causa 352 de 1952.—(1529);

PEREZ CRUZ, Adrián; natural de Madrid, hijo de Federico y de Maria, pastelero, de treinta y cuatro años; procesado por hurto en causa 366 de 1951.—(4212);

QUINTANA MARTINEZ, Agapito José Luis; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por usura en causa 160 de 1957.—(5446);

RAMOS GOMEZ, José Luis; y DO CARMO MARTINO, Piedad; súbditos portugueses, cuyas demás circunstancias personales y domicilios se ignoran, con pasaportes número 5993-53, expedido en Lisboa el primero y núm. 6189-53 la segunda; procesados por estafa en causa 259 de 1953.—(7476);

RODRIGUEZ ARANCE, Francisco; natural de Linares (Jaén), soltero pintor, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, Los Molinos, 2; procesado por usurpación de funciones en causa 219 de 1949.—(7392);

RODRIGUEZ YANEZ, Pilar; natural de Ponferrada (León), de cincuenta y siete años, hija de Manuel y de Julia, sus labores; procesada en causa por hurto.—(7472);

THOMAS VERNON, Kurt; natural de Bielefeld-Westfalia (Alemania), soltero, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa 57 de 1949.—(3807); y

VEGLISON JORNET, Manuel Angel; casado, Médico Cirujano, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesado por alzamiento de bienes en causa 190 de 1952.—(3505);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid

ARENAS, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 217 de 1956 sobre robo.—(83);

CASTEX CASAJUS, Juan; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 213 de 1957 sobre apropiación indebida.—(5.761);

CASTILLEJO SANZ, Jesús; de cuarenta y tres años, casado, albañil, natural de Tragacete (Cuenca), hijo de Nemesio y de Bonifacia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 484 de 1949 sobre hurto. (5.238);

GARCIA, Justo; procesado en sumario número 212 de 1957 sobre apropiación indebida.—(5.849);

GOIRI MANZANARES, Carmen, de treinta años, soltera, sus labores, natural de Guernica (Bilbao), hija de Gregorio y de Higinia, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario número 203 de 1957 sobre tentativa de estafa.—(7.159);

HENRI PAPPAS, Thecharis; natural de Grecia; procesado en sumario número 53 de 1957 sobre estafa.—(1.126);

HERNANDEZ HEREDIA, Carmen; de veintitrés años, soltera, sus labores, natural de Puente de Vallecas (Madrid), hija de Antonio y de Maria, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 197 de 1956.—(6784);

HERRERO GONZALEZ, Angel; de treinta y seis años, natural de Salamanca, hijo de Isaac y de Maria, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 166 de 1957 sobre hurto.—(5.103);

HIDALGO BELLINI, María Luisa; de veintiséis años, soltera, Profesora, natural de Madrid, hija de José y de María Dolores, domiciliada últimamente en Leganitos, 18; procesada en sumario número 53 de 1957 sobre estafa.—(6049);

JIMENEZ PELOCHE, Florentina; de veinticinco años, soltera, asistente, natural de Logroñán (Cáceres), hija de Luis y de Maria Josefa, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario número 197 de 1956 sobre escándalo.—(6.784);

MARTINEZ CANO, Norberta; de cincuenta y ocho años, viuda, Profesora en Partos, natural de Orihuela, hija de Antonio y de Rosario, domiciliada últimamente en Madrid, Goya, 34; procesada en sumario número 414 de 1946 sobre aborto.—(5.891);

MATA DEL CORRAL, Pedro; de veintitún años, soltero, mecánico, natural de Badajoz, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en Badajoz; procesado en sumario número 197 de 1956 sobre escándalo.—(6.784);

MOYANO RIVERA, Enrique; de treinta y un años, casado, dependiente, natural de Valladolid, hijo de Edelmiro y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 372 de 1952 sobre robo.—(1.512);

NUNEZ SAN MARTIN, Arturo; de cuarenta y tres años, casado, químico, natural de Gutiérrez, hijo de Ramón y de Dolores, domiciliado últimamente en esta capital, Víctor Pradera, 95; procesado en sumario 290 de 1948 sobre estafa.—(5.064);

REMIS SANZ, Ramón; de treinta y cuatro años, casado, vendedor, natural de León, hijo de Ramón y de Lorenza, domiciliado últimamente en Vallecas (Madrid); procesado en sumario número 355 de 1956 sobre encubrimiento.—(2.856);

DE LA RIVA SANCHEZ, Fernando; de veintitún años, soltero, mecánico, natural de Puente de Vallecas, hijo de Fernando y de Vicenta, domiciliado últimamente en García Miranda, 50 (Puente de Vallecas); procesado en sumario número 249 de 1955 sobre tentativa de robo.—(4.661);

RODRIGUEZ MARTIN, Santos; de cincuenta años; natural de Cañete la Real (Sevilla); hijo de Francisco y de Dolores; procesado en sumario 186 de 1957 sobre estafa.—(5.347);

SANCHEZ ARIAS, Antonio; procesado en sumario número 50 de 1957 sobre estafa.—(5.825); y

SANCHEZ-MAZAS FERLOSIO, Miguel; de treinta y un años, casado, escritor, natural de Pechiera (Italia), hijo de Rafael y de Liviana, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 1 de 1956 sobre publicación clandestina.—(7.092);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

ALVAREZ CACERES, Enrique; de treinta y cuatro años, soltero, hijo de N. y de Maria, natural de Badajoz, domiciliado en la calle de los Rosales, 3, Chamartín de la Rosa; procesado en causa número 189 de 1957 por abusos deshonestos.—(7.394);

ALVAREZ RODRIGUEZ, Manuel; de veintidós años, hijo de N. y de Jesusa, que estuvo domiciliado en la Travesía de Pozas, núm. 3; procesado en causa número 139 de 1952 por robo.—(5.657);

BORJA CAÑADAS, María del Sagrado; mayor de edad, viuda, y que estuvo domiciliada en la calle García Morato, número 108, de Madrid, de cuyo domicilio se ausentó; procesada en causa número 392 de 1956 por estafa.—(1.204);

CAUDEVILLA JASSO, Teófilo; que estuvo domiciliado en la calle Zurita, número 33, piso cuarto, como huésped, y del que se desconocen sus demás circunstancias y paradero; procesado en causa número 257 por estafa.—(6.320);

DOMINGUEZ MANSO, José Manuel; de veinticinco años, hijo de Teodosio y de Concepción, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en la calle Marqués de Urquijo, número 19; procesado en causa número 244 de 1956 por abandono de familia.—(5.009);

DORNA DORADO, Aurelio; de cincuenta y seis años, soltero, hijo de Eduardo y de Genoveva, natural de Fornellos (Pontevedra), que tuvo su domicilio en esta capital, chabola del Niño Jesús, 8; procesado en causa número 350 de 1956 por lesiones.—(6.223);

ENCINAS GUZMAN, Marino; de sesenta y tres años, casado, matarife, domiciliado en la calle Santa Ana, núm. 2, Puente de Vallecas; procesado en causa número 478 de 1946 por hurto.—(6.036);

FERNANDEZ-CAVADA SANCHEZ, Julián León; de sesenta y seis años, casado, natural de Guernica (Bilbao), hijo de Juan y de Amelia, Agente Comercial, con domicilio en calle Angel Larra, número 19 (Ciudad Lineal); procesado en causa número 244 de 1954 por tentativa de estafa.—(429);

GARRIDO BOTIA, Pedro; de cuarenta y nueve años, natural de Linares (Jaén), hijo de Manuel y de Isabel, con domicilio en Delicias, 119, principal derecha; procesado en causa número 38 de 1956 por hurto.—(4.028);

GONZALEZ PUGA, Santiago; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Luisa, soltero; procesado en causa número 330 de 1953 por robo.—(7.396);

HIDALGO BELLINI, María; de veintiséis años, casada, hija de José María y de Maria, domiciliada habitualmente en la plaza de Cristino Martos, núm. 2 (Cáceres); procesada en causa número 280 de 1957 por estafa.—(6.760);

JARAMA HERNANDEZ, Juana; de

cuarenta y cinco años, que estuvo domiciliada en la calle Mesón de Paredes, número 80, y

FONT CORTES, Mercedes; de diecinueve años, soltera, hija de Juan José y de Isabel, que estuvo domiciliada en la avenida del Valle, 42; procesada en causa número 478 de 1946 por hurto.—(5.658);

MOYA ORTIZ, Josefa; de treinta y cuatro años, natural de Barcelona, hija de José y de Petronila, domiciliada en Granada, 31, y

HERCE SOLDEVILLA, Francisco, natural de Pamplona, hijo de Carmelo y de Antonia, domiciliado en Doctor Esquerdo, 76; procesado en causa número 31 de 1955 por hurto.—(3.995);

NOGUERA COLL, Bartolomé; de cuarenta años, casado, Agente Comercial, domiciliado en Peñer Rufer, núm 6, primero segunda; procesado en causa 205 de 1954 por estafa.—(230);

ORIA VICENTE, Angel; de treinta y dos años, hijo de Nemesio y de Hilaria, natural de Santander, y que estuvo domiciliado en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm 77, piso tercero; procesado en causa número 191 por apropiación indebida.—(2.255);

ORIZA MARTIN, Andrés; de cuarenta y cinco años, hijo de Marcelino y de Victoria, natural de Madrid, empleado, soltero, y que al parecer vivió en Sierra Carbonera, núm 18, Puente de Vallecas; procesado en causa número 387 de 1956 por estafa.—(5.890);

ORTIZ AMARO, Enrique; de veintiocho años, hijo de Vicente y de Emilia, natural de Puertollano (Ciudad Real), y que estuvo domiciliado en la calle Algodonales 51; procesado en causa número 340 de 1957 por apropiación indebida.—(7.435);

PACHECO MUÑOZ, Angel; de treinta y seis años, casado, albañil, que estuvo domiciliado en el paseo de la Chopera, número 2, de esta capital; procesado en causa número 216 de 1955 por falsedad.—(7.337);

PALACIOS CAÑAS, César; de veinticinco años, hijo de Blas y de Juana, natural de Santo Domingo de la Calzada, que estuvo domiciliado en la calle José Villena número 7; procesado en causa número 14 de 1956 por estafa.—(7.255);

PAREJA JURADO, Francisco; del que se desconoce su demás filiación, que estuvo domiciliado en la calle de Caravaca, núm. 8, de Madrid; procesado en causa número 350 de 1957 por apropiación indebida.—(6.946);

RAMIREZ VIDAL, Pedro; de veintinueve años, soltero, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Rosario, domiciliado en la calle Ancha, 7, Puente de Vallecas; procesado en causa número 182 de 1956 por hurto.—(1.319);

SAN JULIAN MENA, Dionisio; hijo de Mariano y de Antonia, natural de Castillo de Garcimuñoz (Cuenca), de cincuenta años, Capitán de Infantería, y que estuvo domiciliado en la Ribera de Curtidores, 8, de Madrid; procesado en causa número 106 de 1956 por falsedad.—(5.659);

TOMATI MORILLO, José; de veintisiete años, hijo de José y de Francisca, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), soltero, chofer, cuyo domicilio lo tenía en Madrid, calle Batalla de Brunete, 29; procesado en causa número 100 de 1948 por homicidio por imprudencia.—(7462);

TORRES DAVID, Antonio; del que se ignoran las demás circunstancias, que tuvo su domicilio en San José Baja, 18, Granada, procesado en causa 167 de 1956 por apropiación indebida.—(231);

UGIDOS GARCIA, Ursula; de treinta y siete años; natural de Villamañán, casada, en la actualidad de cincuenta y un años; procesada en causa número 386 de 1942 por aborto.—(430);

VILAR GINES, Angel; que estaba domiciliado en la calle de Clio, número 1, piso segundo, barrio de San Blas (Ventas); procesado en causa número 310 de 1957 por apropiación indebida.—(7.042.);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

ALMELA CASTELLANOS, Enrique; procesado en causa 53 de 1945, por estafa.—(2324);

AZNAR PARACUELLOS, Antonio; de cuarenta y un años, casado, cocinero, natural de Madrid, hijo de Julián y de Esperanza, procesado en causa 18 de 1957, por abandono de familia.—(1961);

CALDERON GARCIA, Andrés; de veinticuatro años, hijo de Félix y de Celedonia, soltero, estudiante, natural de Garvín de la Jara (Cáceres), domiciliado en Atocha, 70; procesado en causa 86 de 1956, por estafa.—(2699);

CALDERON PINTO, Antonio; de veintiocho años, hijo de Carmelo y de Carmen, soltero, natural de Aranjuez (Madrid); procesado en causa 385 de 1956, por hurto.—(202);

CALLEJA HERNANDEZ, Rafael; de treinta y nueve años, albañil, hijo de Victorio y de Elisa, natural de Madrid; procesado en causa 286 de 1956, por hurto.—(43);

CAMACHO HERNANDEZ, Pedro; de veinticuatro años, soltero, cesterero, natural de Jaén, hijo de Pedro y de Inés, domiciliado en Madrid, calle Chorilo, 1 (Chamartin de la Rosa); procesado en causa 14 de 1956, por robo.—(6033);

CAMPDERA MALUQUER, Enrique; procesado en causa 157 de 1956, por estafa.—(377);

CARO SANCHEZ, Manuel; de veintiocho años, hijo de Manuel y de Maria, natural de Madrid, soltero, domiciliado en Minas, 7; procesado en causa 246 de 1953 por robo.—(1764);

CARRASCO GARRIDO, Julián; de cuarenta y dos años, soltero, hijo de José y de Adela, natural de Santander contable, domiciliado en Manuel Fernández número 8; procesado en causa 306 de 1956, por robo.—(6013);

CARRERAS FRADEJAS, Francisca, de veinticuatro años, hija de Lucido y de Maria, natural de Carabanchel Bajo, soltero, domiciliado en Jerónima Llorente, número 38; procesado en causa 114 de 1950, por hurto.—(4164);

CASTRO BARREIRO, Manuel; de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Camila, natural de Oviedo, casado, domiciliado en Antonio Leiva, 11, procesado en causa 284 de 1955, por desobediencia a los mandatos judiciales.—(1696);

COEBERO ALFONSO, Victor Antonio; de cuarenta y dos años, soltero, hijo de Fidel y de Sofia, domiciliado últimamente en Mendivil, 54; procesado en causa número 110 de 1954, por abusos deshonestos.—(3349);

COELÉN CHARLES, Cyril; de cincuenta y siete años, casado, natural de Londres (Inglaterra); procesado en causa 117 de 1957 por estafa.—(4123);

CONCHA QUINTANA, Carlos de la; procesado en causa 16 de 1957, por estafa.—(1169);

CORTES BARRANTES, Bibiana; de cuarenta y nueve años, hija de Gregorio y de Ignacia, natural de Cáceres, soltera, domiciliada en Madera, 45, procesada en causa 246 de 1945, por robo.—(1765);

COSANO LOZANO, Manuel; de veinticinco años, hijo de Manuel y de Remedios, natural de Puente Genil (Córdoba), domiciliado últimamente en Cava Baja número 33; procesado en causa 68 de 1956 por hurto.—(2855);

DIAZ CARBONELL, Francisco; de veinteaños hijo de Pedro y de Rosa, natural de Yecla (Murcia), domiciliado en la misma calle del General Mola, 21, procesado en causa 212 de 1955, por estafa.—(5620);

DORRONSORO MOLLINADO, Miguel;

procesado en causa 76 de 1957, por apropiación indebida.—(3916);

FERNANDEZ AUIRAN, Francisco de cuarenta años, casado, domiciliado en avenida de José Antonio, 52, sexto, industrial; procesado en causa 230 de 1956, por estafa.—(2321);

FERNANDEZ MARTIN, José; de diecinueve años, hijo de Miguel y de Vicenta, natural de El Pardo (Madrid) soltero, domiciliado en Lanuza, 3; procesado en causa 347 de 1955, por lesiones.—(1269);

GARCIA, Gregoria; procesada en causa 211 de 1957 por hurto.—(5888);

GARCIA FLORES, Francisco, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural de Torrequebradilla (Jaén), hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado en Rivera Manzanares (chabolas del puente de Toledo); procesado en causa 14 de 1956, por robo.—(5619);

GARRIDO SALIDO, Benito; procesado en causa 85 de 1956, por estafa.—(254);

GARRIDO SUAREZ, Enrique; de treinta años, hijo de Eulalio y de Eloisa, natural de Valladolid; procesado en causa 382 de 1956, por hurto.—(1000);

GEMEZ VILLEGAS, José, de unos veintidós años, soltero, albañil, natural de Madrid, nacido en Chamberl, apodado «El Torero»; procesado en causa 194 de 1957, por robo.—(6035);

GOMEZ LOPEZ, Luis; de treinta y dos años, hijo de Andrés y de Irene, casado, natural de Vicálvaro domiciliado en Inmaculada Concepción, 14; procesado en causa 40 de 1950, por estafa.—(3659);

HERNANDEZ GUTIERREZ, Luis Alfredo; de veinticuatro años, hijo de Julio César y de Ana Inés, natural de Colombia, domiciliado en Andrés Mellado, número 62; procesado en causa 334 de 1955, por atentado.—(579);

HERNANDEZ JIMENEZ, Carlos; procesado en causa 66 de 1957, por robo.—(5449);

LAZARO MIGUELANEZ, Eugenio, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Martina natural de Madrid, casado, domiciliado en Corredera Alta, 5; procesado en causa 19 de 1955, por abusos deshonestos.—(5450);

LONDONO GARCIA, Alberto; de veinteaños, soltero, hijo de Julián y de Sofia, natural de Colombia, domiciliado en Fernández de los Ríos, 57; procesado en causa 334 de 1955, por atentado.—(525);

MARMOLEJO OLIVEROS, Jorge, de veintitrés años, hijo de Alfredo y de Inés, natural de Colombia, soltero, domiciliado en Donoso Cortés, 88; procesado en causa 334 de 1955, por atentado.—(524);

MARTIN GONZALEZ, Luis; de treinta años, hijo de Luis y de Rosario, natural de Nules (Castellón de la Plana), soltero, domiciliado en Monte Perdido 79, bajo; procesado en causa 177 de 1955 por hurto.—(379);

MARTIN PEREZ, Guillermo; de cincuenta y un años, hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Madrid, casado; procesado en causa 132 de 1956, por estafa.—(428);

MARTINEZ CUEVAS, Mercedes; de cincuenta y un años, hija de Esteban y de Carmen natural de Santander, v.uda, domiciliada últimamente en Fuente de la Salud, 13, Santander, procesada en causa 437 de 1949 por hurto.—(2796);

MILAN GOMEZ GARCIA, Juana Alfonsa; hija de Alfonso y de Patricia, natural de Paris (Francia), soltera domiciliada en Campomanes, 6, procesada en causa 125 de 1955, por estafa.—(1089);

MORAN ORTEGO, María Luisa, procesada en causa 376 de 1956, por hurto.—(522);

NAJERA MAZA, Dolores; de treinta y ocho años, hija de Alfonso y de Ambrosia, natural de Guarromán (Jaén) soltera, domiciliada en Luna, 19; procesada en causa 349 de 1955 por hurto.—(3051);

ORTEGA, Esperanza, procesada en causa 8 de 1957, por hurto.—(2319);

**PAREJO NIETO**, Francisco; de cincuenta años, casado, natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Nicolás y de Vicenta; procesado en causa 805 de 1957, por abandono de familia.—(6034);

**PERALTA**, Agustín, alias «El Trompetas»; procesado en causa 227 de 1957, por hurto.—(6037);

**PEREZ DIAZ**, Manuel; de treinta y cinco años, hijo de José María y de Elvira, natural de Málaga, casado, domiciliado en paseo de las Delicias, 41; procesado en causa 25 de 1948, por estafa.—(82);

**PRECIADO AZCONA**, Francisco; natural de Milagro (Navarra), hijo de Francisco y de Julia, de veinticocho años, soltero, jornalero, domiciliado en Lindones, número 7; procesado en causa 311 de 1955, por amenazas.—(3660);

**REDONDO BATANERO**, Julio; domiciliado últimamente en Legionario Kirpatrick, 8, Carabanchel Bajo; procesado en causa 226 de 1952, por apropiación indebida.—(4163);

**REDONDO BATANERO**, Julio; domiciliado últimamente en Carabanchel, Colonia del Pan Bendito; procesado en causa 155 de 1957, por estafa.—(5102);

**ROJAS NIETO**, Francisco; procesado en causa 169 de 1957, por hurto.—(4706);

**RUEDA MOLINA**, Román; de diecisiete años, hijo de Román y de María, natural de Madrid, soltero; procesado en causa 69 de 1956, por apropiación indebida.—(378);

**RUIZ JIMENEZ**, Francisco; de cuarenta años, hijo de Francisco y de Adela, natural de Madrid, casado, domiciliado en Fuentes, 1, y Núñez de Balboa, 32; procesado en causa 172 de 1943, por infracción Ley Abastos.—(523);

**SAEZ MORENO**, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Carmen, soltero natural de Orán (Marruecos) y domiciliado últimamente en la calle de Pilar Torres, 14; procesado en causa 419 de 1956, por hurto.—(2328);

**SAN EMETERIO ALOCEN**, Luis Antonio; de veintitrés años, hijo de José Antonio y de Diodora, natural de San Sebastián, soltero, domiciliado en Bravo Murillo, 190; procesado en causa 8 de 1956, por apropiación indebida.—(4860);

**SOBRADO ARENAS**, José; domiciliado últimamente en paseo de los Olivos, 12; procesado en causa 185 de 1957, por abandono de familia.—(5257);

**SATRAZINGER**, Hermann; procesado en causa 132 de 1957 por hurto.—(5142);

**THIEDT**, Peter; procesado en causa 333 de 1956, por estafa.—(2315);

**TRAVE VERGES**, Juan; procesado en causa 321 de 1956, por apropiación indebida.—(5333);

**VAQUERO DIAZ**, Manuel; de veinticinco años, hijo de Juan y de Magdalena, soltero, natural de Silos de Calaña (Huelva); procesado en causa 454 de 1948, por tentativa de robo.—(2491);

**VARGAS GARCIA**, José Antonio; de 18 años, soltero, hijo de José y de Sara, natural de Madrid; procesado en causa 152 de 1957, por apropiación indebida.—(4193); y

**VILLEGAS SALZAR**, Manuel Victorino; procesado en causa 397 de 1950, por apropiación indebida.—(2320);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.

**AGUADO GARCIA**, Máximo; de veintinueve años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Tiburcio y de Andrea, domiciliado últimamente en Madrid, Lucero, 40; procesado en sumario 134 de 1954 por hurto.—(2078);

**BALLESTEROS ALIQUÉ**, Norberto; de veintinueve años, soltero, albañil, natural de Sacedón, hijo de Telesforo y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 461 de 1949 por hurto.—(2798);

**BARREIRO ALVAREZ**, Antonio; de

treinta y dos años, casado, sastre, natural de La Felguera, hijo de Luis y de Leónides, domiciliado últimamente en Madrid, Madera, 29; procesado en sumario 66 de 1955 por estafa.—(2079);

**BENITO SEN**, Juan; de cuarenta y un años, natural de Cádiz, hijo de Félix y de Jerónima, domiciliado últimamente en Puerto Llano; procesado en sumario 398 de 1949 por hurto.—(274);

**CANDIA DIAZ**, Inés; de cuarenta y cinco años, soltera, sirvienta, natural de Vivero, hija de Vicente y de Pastora, domiciliada últimamente en Cava Baja, 30 (Madrid); procesada en sumario 197 de 1956 por hurto de objetos y dinero.—(7.229);

**CANO VARGAS**, José; de diecinueve años, casado, vendedor ambulante, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Manuela, domiciliado últimamente en Mira el Río Alta, 8; procesado en sumario 154 de 1955 por robo.—(267);

**CAÑAVÉRAS CHAMORRO**, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, pasaje Casarrubuelos, 7; procesado en sumario 47 de 1957 por estafa.—(1.766);

**CEJUDO GARCIA**, Juan; de cincuenta y tres años, viudo, mecánico dentista, natural de Gijón, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 42 de 1953 por apropiación indebida.—(6.785);

**COCA CODINACHED**, Concepción; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en sumario 266 de 1957 por estafa.—(527);

**CUADRAS COMAS**, José; de setenta años, casado, industrial, natural de San Pedro de Ribas, hijo de Juan y de Rosa, domiciliado últimamente en Jiménez Quesada (Madrid); procesado en sumario 335 de 1930 por estafa.—(7.226);

**CHAVEZ MARTINEZ**, Rodrigo; de veintidós años, soltero, estudiante, natural de San José (Panamá), hijo de Jeneroso y de Tomasa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 61 de 1955 por lesiones y daños.—(2.858);

**DIAZ ESCUDERO**, Pedro, de sesenta y tres años, casado, mecánico, natural de Lanjar (Almería), hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Isidro de Osma, 9; procesado en sumario 31 de 1950 por hurto.—(269);

**DIAZ ROMERO**, Margarita; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 145 de 1957 por hurto.—(4.575);

**DURAN LEDESMA**, Aristóbulo; de cuarenta y cinco años, casado, relojero, natural de Fuentesauco, domiciliado últimamente en Navas de la Asunción; procesado en sumario 170 de 1957 por apropiación indebida.—(5.453);

**ESCUDERO RODRIGUEZ**, Luis; de cuarenta y cinco años, casado agente de publicidad, natural de Alcañices, hijo de José y de Emilia, domiciliado últimamente en Madrid, Fernández de los Ríos, número 77; procesado en sumario 153 de 1953 por apropiación indebida.—(2081);

**GARCIA DIAZ**, Cipriano; de cuarenta y cuatro años, casado, obrero, natural de Buenaventura, hijo de Florencio y de Florentina, domiciliado últimamente en Buenaventura; procesado en sumario 300 de 1949 por robo.—(6.758);

**GARCIA VELAZQUEZ**, José; domiciliado últimamente en Madrid, María Luisa, 6 (Colonia Prensa, C. Alto); procesado en sumario 44 de 1951 por robo.—(6.786);

**GOVERNEUR GONZALEZ**, Simón Rafael; de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Nueva York, hijo de Héctor y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 61 de 1955 por lesiones y daños.—(2.857);

**GUAL PARRA**, Alfonso; de veintiséis años, soltero, estudiante, natural de Trujillo (Venezuela), hijo de Luis y de Brígida, domiciliado últimamente en Ma-

drid; procesado en sumario 61 de 1955 por lesiones y daños.—(2.859);

**HIDALGO BELLIN**, María Luisa; de veintisiete años, soltera, sus labores, natural de Madrid, hija de José María y de Dolores, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 125 de 1957 por estafa.—(4.030);

**IGLESIAS SAN CLEMENTE**, Ascensión; de cincuenta y tres años, viuda, sus labores, natural de Zaragoza, hija de Máximo y de Miguela, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; procesada en sumario 155 de 1950 por estafa.—(2.800);

**LANDABURU SEGOVIA**, Adoración; de veintitrés años, soltera, sirvienta, natural de Madrid, hija de Leonardo y de Mónica, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 325 de 1953 por hurto.—(276);

**LOPEZ HERRANZ**, José; de treinta y cinco años, casado, dependiente, natural de Madrid, hijo de Eliseo y de Pilar, domiciliado últimamente en Carlos Arnieches; procesado en sumario 73 de 1955 por robo.—(4.305);

**LLANZA BOBADILLA**, Francisco de Borja; de setenta y seis años, casado, del comercio, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, Serrano 6; procesado en sumario 182 de 1948 por estafa.—(6.623);

**MEDIALDEA GARRIDO**, Angel; de veintisiete años, soltero, jornalero natural de Madrid, hijo de José y de Cristina, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 364 de 1956 por hurto.—(687);

**MENENDEZ FERNANDEZ**, María del Rosario; de cincuenta y seis años, casada, sus labores, natural de San Martín del Rey Aurelio, domiciliada últimamente en Fernández de los Ríos, 86; procesada en sumario 390 de 1952 por falsedad.—(7.228);

**MIGUEL CILLERO**, Isidro; de cuarenta y ocho años, casado con María Velázquez Romero, industrial, natural de Bretún, hijo de Isidro y de Laureana, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 102 de 1957 por abandono de familia.—(4.029);

**MIGUEL CIRUELOS**, Mauro Esteban; de cuarenta y seis años, soltero, empleado, natural de Burgos, hijo de Mauro y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, H. Miralles, 38; procesado en sumario 179 de 1954 por hurto.—(2.080);

**MOLTO SERRA**, Asunción; de treinta y seis años, soltera, sus labores, natural de Alcoy, hija de Francisco y de Luisa, domiciliada últimamente en Mesón de Paredes, 81; procesada en sumario 380 de 1944 por estafa.—(266);

**MONTOYA LOSADA**, Pablo; de cincuenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Dolores; procesado en sumario 398 de 1949 por hurto.—(273);

**MORENO PEREZ**, Vicente, de cuarenta y un años, hijo de Salvador y de Isabel; procesado en sumario 398 de 1949 por hurtos.—(275);

**NIETO MARIN**, Teodoro; de veintinueve años, soltero, natural de Cáceres, hijo de Alfonso y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Manuel Maroto, 31, Puente Vallecas; procesado en sumario 171 de 1954 por hurto.—(6.759);

**NISTAL BAÑOS**, Isidoro; de veintiocho años, casado, feriante, natural de Madrid, hijo de Isidoro y de Dolores, domiciliado últimamente en La Bañeza; procesado en sumario 303 de 1957 por estafa.—(7.171);

**OLAYA GUZMAN**, José; de treinta y un años, soltero, empleado, natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle Atocha, 112; procesado en sumario 31 de 1950 por hurto.—(268);

**PALACIOS MARTIN**, Manuel, de treinta y un años, soltero, natural de Almu-

muradiel; procesado en sumario 29 de 1955 por hurto.—(270);

PATIER FERNANDEZ, Manuel; de veintisiete años, soltero, empleado, natural de Madrid, hijo de Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, España. 3; procesado en sumario 24 de 1957 por estafa.—(1.589);

PENA ANDREU José; de treinta y cinco años, soltero, del comercio, natural de Castejón de los Monegros (Huesca) hijo de José y de Irene, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 274 de 1955 por infracción Ley 9 de mayo de 1950.—(2.190);

PEREZ DIAZ, Manuel; de treinta y cinco años, casado, del comercio, natural de Málaga, hijo de José María y de Elvira, domiciliado últimamente en Málaga; sumarios 225 y 206 de 1955;

GONZALEZ VALENTIN, Eduardo; de treinta años, soltero, soldador, natural de Chamartín de la Resa (Madrid), hijo de Landelino y de Eugenia, domiciliado últimamente en Madrid; sumario 78 de 1946 sobre robo;

GARCIA LAVIN, Eleuterio; de veinte años, soltero, natural de Madrid, hijo de Eleuterio y de Amparo, domiciliado últimamente en Madrid; sumario 191 de 1956.

GONZALEZ ALONSO, Alfredo; cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario 269 de 1956 sobre estafa a la Sociedad Anónima «Bodegas Guerras»;

FALOMARES GOMEZ, Mercedes; de cincuenta y nueve años, casada, sus labores, natural de Aranjuez, hija de Román y de Pura, domiciliada últimamente en Madrid; sumario 261 de 1956 sobre abandono de familia;

ROJAS BARRIOS, Adolfo; de cuarenta y un años, casado, torero, natural de Perú, hijo de Moisés y de Angelina, domiciliado últimamente en Madrid; sumario 127 de 1956 sobre abandono de familia;

ALONSO NEBREDA, Angel; de treinta y ocho años, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid; sumario 105 de 1956 sobre estafa;

CRESPO PEREZ, José; mayor de edad y domiciliado últimamente en Madrid; sumario 265 de 1956 sobre apropiación indebida;

MENAYO TREJO, Carmelo; de veintisiete años, casado, ferroviario, natural de Mérida (Badajoz), hijo de Fernando y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; sumario 267 de 1955 sobre apropiación indebida;

GONZALEZ ALONSO, María; de treinta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Naval Moral de la Sierra, hija de Moisés y de María, domiciliada últimamente en Madrid; sumario 316 de 1956 sobre abandono de familia;

RODA PEREZ, Emiliano; de cincuenta años, casado, natural de Alcázar del Rey, hijo de Leoncio y de Clara, domiciliado últimamente en Madrid; sumario 276 de 1956 sobre ejercicio ilegal de la Medicina;

ALVAREZ IBARRA, Amalia; de treinta y un años, casada, sus labores, natural de Madrid, hija de José y de Micaela, domiciliada últimamente en Hermanos Miralles, 23, de Madrid; sumario 302 de 1956 sobre abandono de familia;

PABLO MARTIN, Diego; de cuarenta y cinco años, casado, chófer, natural de Madrid, hijo de Luis y de Florentina, domiciliado últimamente en Núñez de Balboa, 109, de Madrid; sumario 276 de 1955 sobre lesiones y daños por imprudencia;

ESCRIBA DE ROMANI AGUILERA, José Luis; de cincuenta y tres años, casado, natural de Pizasset, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Juan Bravo, 12, de Madrid; sumario 220 de 1948 sobre abandono de familia;

FERNANDEZ RODRIGUEZ José Ramón; de treinta y un años, natural de Aelox, hijo de Venancio y de María, de-

miciado últimamente en Madrid; sumario 6 de 1952 sobre estafa;

FERNANDEZ ALVAREZ, Ramón; de sesenta años, casado, empleado, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Rosa, domiciliado últimamente en San Mateo número 12; sumario 491 de 1948 sobre estafa;

GARCIA-CALVO PEREZ, José Luis; de treinta y cinco años, soltero, empleado, natural de Madrid, hijo de Benito y de Natividad, domiciliado últimamente en Madrid; sumario 38 de 1954 sobre estafa;

VICEDO MORALES, Manuel; de treinta años, soltero, empleado, natural de Infantes y domiciliado últimamente en Madrid; sumario 106 de 1943 sobre lesiones (465);

PEREZ VARELA, Salvador Saturnino José Jerónimo; de veinticinco años, soltero, natural de Oviedo, hijo de Joaquín y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid y Oviedo; procesado en sumario 351 de 1956 por uso de nombre supuesto.—(2.799);

RODRIGUEZ-BERVEL, Diego; de veintinueve años, soltero, sastre, natural de Baeza, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Manuel Becerra, 5; procesado en sumario 272 de 1956 por robo.—(6.757);

DE LA ROSA MADRONERA, Emilia; de treinta y cuatro años, soltero, calefactor, natural de Ayerbe, hijo de Emiliano y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 272 de 1957 por robo.—(7.172);

SAAVEDRA GARCIA, Antonia; de veintinueve años, casada, sus labores, natural de Madrid, hijo de Ramón y de María, domiciliada últimamente en Embajadores, 164; procesada en sumario 34 de 1954 por estafa.—(271);

SALAZAR, Juan Ramón, conocido también por Juan Miguel; de veintiocho años, soltero, cesterero, natural de Illescas, hijo de Ramón y de Encarnación, domiciliado últimamente en Aranjuez y Toledo; procesado en sumario 98 de 1957 por falsedad.—(3.661);

SANCHEZ FERNANDEZ, Bonoso; procesado en sumario 213 de 1955 por estafa.—(7.227);

SANCHEZ QUINTELA, Eduardo; de treinta y seis años, peluquero, natural de La Coruña, hijo de José y de Consuelo, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 148 de 1957 por falsedad y estafa.—(4.755);

VELLOSO COCA, Miguel; procesado en sumario 266 de 1956 por estafa.—(526).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.

ARRANTE BECERRA, Luis; vecino de Burguillos del Cerro; procesado en sumario 73 de 1957, por apropiación indevida de una bicicleta marca «Orbea».—(6257);

CARO GONZALES, Alfredo; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Francisca, soltero, natural y vecino de Santa Marta de los Barros, domiciliado en calle Las Moreras, 12, o San Juan, número 2, feriante; procesado en sumario 33 de 1957 por hurto.—(4842);

ESQUIVEL PORRAS, Antonio; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de María, natural de Berlanga, tiene amputada la extremidad inferior derecha, y según noticias se encuentra en Sevilla; procesado en sumario 136 de 1956 por lesiones.—(5.500);

GARCIA TORNEL, Francisco; de veinticinco años, hijo de Mariano y de Josefa, soltero, agricultor, natural de Murcia y vecino de Beniaján, con domicilio en el Puente del Remuérón del Ferrocarril, 43; procesado en sumario 93 de 1956, por estafa.—(5.899);

SANTIAGO GONZALEZ, José; de treinta y siete años, hijo de Félix y de Catalina, bracero, natural y vecino de Los Santos de Maimona, soltero; proce-

sado en sumario 160 de 1955, por resistencia a Agente de Autoridad.—(6169);

SILVA CORTES Manuel y Remedios; de dieciocho y diecinueve años, hijos de Rafael y de Natalia, solteros, limpiabatas y sus labores, respectivamente naturales de Badajoz y vecinos de Sevilla, barrada de Maquinas, Triana; procesados en sumario 5 de 1956, por hurto de dos cerdos.—(5596).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra.

AGUDO POLO Eulalia; de cuarenta y dos años, hija de Pascual y de Carmen, natural de Quero (Toledo), soltera sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, Ampara 6; procesada por hurto en causa 231 de 1953.—(4.753);

ALVAREZ GONZALEZ, Sergio; natural de Illas (Oviedo) hijo de Cándido y de María, de veintitrés años, soltero, barman, domiciliado últimamente en Madrid, Joaquín María López, 12; procesado por hurtos en causa 33 de 1956.—(3.554);

ALVAREZ RUBIO, Félix; natural de Madrid, hijo de Severiano y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Linneo, 20, de Madrid; procesado por robo en causa 18 de 1950.—(6.093);

ARENAS MIRA, Juan; natural de Málaga, hijo de Manuel y de Amparo, de veinticinco años, soltero representante, domiciliado últimamente en la calle de Belén, 4; procesado por hurto en causa 323 de 1956.—(1304);

BARRUS CORTES, José; de veintidós años, hijo de Juan y de Visitación, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle del Olivar, 35; procesado por atentado en causa 367 de 1952.—(5.758);

CARO CARVAJAL, Alvaro; de veintiseis años, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, Castelló, 81, 1.º B; procesado por tenencia ilícita de armas en causa 83 de 1954.—(6.741);

CASCALES MARQUES, Francisco; de cuarenta y tres años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de María, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), Agustines, 19; procesado por robo en causa 331 de 1955.—(5.342);

CASTEX CASAJUS, Luis; de veintinueve años, casado, hijo de Juan y Aurea, natural de Granada; y

CASTEX CASAJUS, Juan; de treinta y tres años, natural de Granada, hijo de Juan y de Aurea, soltero; procesados por estafa en causa 180 de 1957.—(3.731)

CASTRO PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo frustrado en causa 50 de 1939.—(631);

CASTRO VALIÑO, Jaime; domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, 2; procesado por hurto en causa 12 de 1957.—(1.625);

CEPA CASTRO, Leandro; de cuarenta y nueve años, hijo de Idamora y de Consuelo, natural de Carabanchel Bajo, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Aguas, 4; procesado por estafa en causa 192 de 1946.—(2.853);

CONTRERAS BUITRAGO, Bruno; de treinta años, natural de Alcolea (Ciudad Real), hijo de Aurelio y de Carmen, soltero, jornalero; procesado por hurto en causa 325 de 1956.—(399);

COSTA CASANOVA, Jo. María; de cuarenta y siete años, natural de Barcelona, hijo de Basilio y de Pilar, del comercio, vecino últimamente en Madrid, Jiménez de Quesada 2; procesado por apropiación indebida en causa 124 de 1953.—(7.108);

DOMINGUEZ GARCIA, José Abel; natural de Llanes, de cuarenta años, casado, hijo de Juvenino y de Vicenta Perito Mercantil; procesado por estafa en causa 2 de 1957.—(1.017);

DOMINGUEZ SIERRA, José; de cuarenta y un años, hijo de José y de Esperanza, natural de Zaragoza, domiciliado

últimamente en Madrid, Francos Rodríguez. 90: procesado por robo en causa 450 de 1942.—(630);

DUCE ANGULO Dionisio: natural de Madrid, hijo de Francisco y de Angela, de treinta años, soltero, domiciliado últimamente en la calle Mesón de Paredes, 20: procesado por robo en causa 354 de 1955.—(1587);

ELOSUA GONZALEZ José: hijo de Ignacio y de Gregoria, natural de Algorta (Vizcaya), soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, Carretas 36 1.º 1.ª: procesado por estafa en causa 334 de 1951.—(2367);

FERNANDEZ ACOSTA, José: de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y de Cipriana, natural de San Vicente (Cáceres), domiciliado últimamente en Calatrava, 26 2.º derecha: procesado por hurto en causa 164 de 1957. (3.964);

FERNANDEZ ANTOLIN, María Asunción procesada en causa 274 de 1952.—(3.553);

FERNANDEZ BORREGO José Luis: de cuarenta años, encargado de obras, domiciliado últimamente en Madrid Cervantes, 20: procesado por estafa en causa número 1 de 1957.—(515);

FERNANDEZ DE CORDOBA VILLATE, Antonio: procesado por imprudencia en causa 388 de 1952.—(5.141);

GARCIA DIAZ, Pedro Luis: de treinta y nueve años, casado electricista, natural de Talavera de la Reina hijo de Antonio y de Primitiva domiciliado últimamente en Cava Alta, 4 2.º, y Toledo, número 12, de Madrid, procesado por estafa en causa 257 de 1954.—(3.302);

GARCIA IGLESIAS, Angel: de cincuenta y tres años, hijo de José y de María, natural de Toro (Zamora), albañil casado, domiciliado últimamente en Madrid, Artistas, 40: procesado por abandono de familia en causa 173 de 1957.—(3.598);

GARCIA SERRANO, Vicente Ricardo: domiciliado últimamente en Madrid, San Dimas, 22: procesado por hurto en causa 244 de 1944.—(5.341);

GARCIA VARGAS, Faustino: de treinta años, vendedor, soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Olivar, 26: procesado por hurto frustrado en causa 411 de 1956.—(514);

GOMEZ AGUDO, Eladio: de treinta y tres años, casado, hijo de Luis y de Olegaria, natural de Olloniego (Asturias), mozo de camión, domiciliado últimamente en Madrid: procesado por apropiación indebida en causa 51 de 1957.—(1.626);

GUILLEN CARRATALA, José: natural de Alicante, hijo de Juan y de Engracia, domiciliado últimamente en la calle de Marqués de Santa Ana, 35, 3.º: procesado por apropiación indebida en causa 120 de 1955.—(5.343);

GUTIERREZ VAZQUEZ, Domingo: de diecinueve años, veintidós años, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Madrid, Lope de Haro, 10: procesado por hurto en causa 414 de 1954.—(4.655);

IGLESIAS RODRIGUEZ, Antonio: de cuarenta años, hijo de Elias y de Teresa, natural y vecino de Madrid, soltero, jornalero: procesado por hurto en causa 79 de 1944.—(6.442);

LOPEZ, Juan Antonio (a) «el Cañero»: procesado por lesiones en causa 282 de 1956.—(2523);

MARQUEZ GONZALEZ, Santiago: natural de San Juan de la Mata (León), hijo de Santiago y de Adela, casado, industrial, con domicilio en Onésimo Redondo, 5, de Ponferrada: procesado por estafa en causa 348 de 1950.—(4.160);

MARTINEZ ALVAREZ, Manuela: de treinta y cinco años, hija de Mariano y de Rosario, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Pedro Criado, 3, Carabanchel Bajo: procesado por hurto en causa 189 de 1955.—(2.544);

MURIENTE RUIZ, Luciano: de vein-

titrés años, hijo de Basilio y de Herminia, natural de Rivadeva (Oviedo), mecánico, domiciliado últimamente en Madrid: procesado por hurto en causa 340 de 1942. (6.444);

NAVARRO IGLESIAS, María Nieves: natural de La Granja (Segovia), hija de Manuel y de María, de veinticinco años, soltera, sus labores, domiciliada en la calle de Estanislao Figueras, 7: procesada por robo en causa 361 de 1955.—(5.447);

OLIVARES YUNTA, Pilar: de veintinueve años, hija de Lorenzo y de María, sirvienta, soltera, natural de Alcázar del Rey (Cuenca) y vecina de Madrid: penada por hurto en causa 281 de 1954.—(785);

PIERA PUIG, Enrique: natural de Aragona, de treinta y dos años, casado, hijo de José y de Esperanza, comerciante y vecino de Madrid y

GAINZA ONEZ, Bernarda, Modesta, de veintinueve años, soltera, hija de José y de Juana, sus labores, vecina últimamente de Madrid: procesados por estafa en causa 132 de 1956.—(261);

PLAZA VINOSA, Tomás: procesado por apropiación indebida en causa 58 de 1957.—(2.543);

POLO PIN, Josefa: de treinta y dos años, viuda, hija de Isabel, vendedora, con domicilio en la calle Palencia, 27, bajo: procesada por robo en causa 305 de 1951.—(1.530);

RAMIREZ PLAZA, José: de veintidós años, soltero, empleado, hijo de Alejandro y de Julia, natural de Castejón (Cuenca) y con domicilio últimamente en Madrid, Navarra, 2 4.º derecha: procesado por apropiación indebida en causa 138 de 1957.—(3.732);

SAN ROMAN BARRERA, Eugenio: de treinta y seis años, hijo de Eugenio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Jesús, 4 3.º izquierda: procesado por estafa en causa 372 de 1956.—(1.161);

SANCHEZ GARCIA, Antonio: de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Gabriela, soltero, natural de Santander y vecino de Madrid: procesado por hurto en causa 266 de 1955.—(633);

SOBRAL FERNANDEZ, Paulino: artista pintor, casado, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Quintiliano, 13, Madrid: procesado por apropiación indebida en causa 344 de 1954.—(3.811);

SOLER FIGUERUELO, Federico: de veintinueve años, hijo de Juan y de Remedios, natural de Figueras (Gerona): procesado por falsedad y estafa en causa 293 de 1949.—(5.759);

SORIANO VICENTE José: de treinta y ocho años, natural de El Campillo (Málaga), Corredor de Comercio, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Fuenarrabal, 28: procesado por apropiación indebida en causa 35 de 1956.—(2.854);

VAL GARCIA, Gonzalo del: natural de Madrid, hijo de Mariano y de Avelina, de cuarenta años, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, Cea Bermúdez, 4: procesado por falsificación en causa 649 de 1941.—(3.482);

VALIENTE VAQUERO, Francisco: natural de Santander, de treinta años, negocios, domiciliado últimamente en Santander: procesado por estafa en causa 56 de 1957.—(2.741);

VILLAR, LAIRA, Adoración: natural de Cambados (Pontevedra), de sesenta y tres años, viuda, domiciliada últimamente en Madrid, San Marcos, 26, 2.º: procesada por falsedad en documento en causa 314 de 1955.—(5.696);

ZAPATA LOPEZ, Miguel: de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid: procesado por hurto en causa 340 de 1954.—(632); y

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.

ABAD SANCHEZ, Francisco: de veintitrés años; natural de Tetuán de las

Victorias (Madrid), hijo de Mariano y de Agueda, soltero, albañil; procesado en causa número 341 de 1951 por robo.—(931);

ABDELOUAHED BEN ABDELKADER SAHOUN; nacido el 4 de julio de 1932, natural de Fez, comerciante, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 57 sobre estafa.—(3.591);

ALVAREZ ENCAEO, Miguel: de treinta años, hijo de Arcadio y de Gregoria, natural de Muriel Viejo (Soria); soltero, procesado en sumario número 464 de 1949 por hurto.—(2.686);

BOUTON VISO, Isidro: natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), nacido el 11 de octubre de 1926, hijo de padres desconocidos, casado, empleado, que habitó en Meléndez Valdés, 65 procesado en causa núm. 115 de 1950 por estafa.—(1.750);

BALLESTER FERRER, Vicente: natural de Burriana, de sesenta y dos años, hijo de José y de Filomena, casado, profesor de idiomas: procesado en sumario número 160 de 1952 sobre estafa.—(6.960);

CARCAMO GESTAFE, José: de sesenta y cinco años, natural de Vitoria, hijo de Gumersindo y de Casimira, casado, del comercio; procesado en causa número 268 de 1950 sobre estafa.—(4.117);

CASCALAS ACUNA, Dolores: natural de Arocena (Huelva), nacida el 3 de septiembre de 1932, hija de Francisco y de Dolores, soltera, sirvienta; procesada en causa número 187 de 1956 por hurto.—(3.337);

COLLAZOS CASTELLANOS, Angel: natural de Aravaca (Madrid), nacido el 27 de agosto de 1933, hijo de José y de Teodosia, soltero: procesado en causa número 426 de 1949 por robo.—(2.127);

DOMINGUEZ ESTEBAN, Fernando: natural de Constantina (Sevilla), nacido el 15 de enero de 1922, hijo de Manuel y de Antonia, soltero, panadero: procesado en causa número 226 de 1952 por hurto.—(375);

ECHEVARRIA CAMPOS, Francisco: natural de San Salvador (República de El Salvador), nacido el 6 de agosto de 1917, hijo de Nicolás y de Graciana, casado: procesado en causa número 207 de 1952 por abusos deshonestos.—(374);

FERNANDEZ FERNANDEZ, Domingo: de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de Sofía, casado, natural y vecino de Madrid, albañil; procesado en sumario número 39 de 1949 sobre apropiación indebida.—(2.542);

FERNANDEZ FERNANDEZ, Luis: de cuarenta y seis años, natural de Brihuega (Guadalajara), hijo de José y de Victoria, soltero: procesado en causa número 341 de 1953 por robo.—(1.204);

FERNANDEZ ROBLAS, Luis: natural de Puebla Sancho Pérez (Badajoz), hijo de Félix y de Luisa, soltero, chófer: procesado en sumario número 164 de 1954 sobre estafa.—(3.729);

FERNANDEZ SANZ, Andrés: que tuvo su domicilio en la calle de Montserrat, número 11, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en sumario número 223 de 1957 por delito de estafa.—(6.562);

FERNANDEZ DEL VALLE, Félix: natural de Valladolid, nacido el 18 de mayo de 1890, hijo de Gerardo y de Petra, soltero, carpintero: procesado en sumario 153 de 1948 por hurto.—(5.844);

FERRER DE PERIS, Alberto: de sesenta años, natural de Barcelona, casado, hijo de José y de María, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 289 de 1956 sobre estafa.—(1.834);

GARCIA BOEILLO, Amador: de treinta y tres años, natural de Covadonga (Asturias), hijo de Antonio y de Filomena, soltero, chófer: procesado en sumario número 421 de 1951 sobre estupro.—(3.963);

GARCIA BORNAO, Cayetano: natural de Zaragoza, de treinta años, hijo de

Cayetano y de María, soltero, electricista; procesado en causa número 281 de 1953 sobre hurto.—(3.962);

GARCIA CARABIAS, Victoriano; cuyas demás circunstancias personales se desconocen propietario que fué del establecimiento bar sito en la calle Marce-lo Usera, 29, procesado en causa número 27 de 1957 sobre malversación.—(2.976);

GARCIA FERNANDEZ, Emilio; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Micaela, natural y vecino de Madrid, soltero fontanero, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 344 de 1952 por apropiación indebida.—(2.365);

GOMEZ RECIO María del Carmen; natural de Portillo de Toledo, nacida el 12 de mayo de 1925, hija de Eulogio y de Fausta, soltera, sirvienta; procesada en causa número 314 de 1948 sobre hurto.—(6.961);

GOMEZ SANCHEZ, Juan; natural de Cartagena, nacido el 13 de abril de 1911, hijo de José y de Virginia, casado, del comercio; procesado en causa número 175 de 1949 por estafa.—(509);

GONZALEZ IRIEPAR, Rafael; natural de Madrid, hijo de Pedro y de Martina, de treinta y cinco años, casado, operador fotógrafo; procesado en causa núm. 111 de 1945 por hurto.—(3730);

GONZALEZ MARTINEZ, Luis; de veintiséis años, hijo de Tomás y de Manuela, natural de Lisboa (Portugal), soltero, dependiente; procesado en sumario número 145 de 1954 por robo.—(2.685);

GRANDE CABALLERO SANTOS, Faustino; natural de Arroyomolinos de León (Huelva), nacido el 2 de noviembre de 1923, hijo de Francisco y de Regina, casado, labriego, que habitó últimamente en Madrid, calle de la Encarnación, 12, segundo; procesado en causa número 164 de 1957 sobre hurto.—(6.393);

GUTIERREZ PASCUAL, Ana; natural de Barcelona, de treinta y cuatro años de edad, hija de Manuel y de Rosa, soltera; procesada en causa 325 de 1944 sobre hurto.—(1695);

GUZMAN LARA, Francisco; natural de Madrid, nacido el 16 de noviembre de 1936, hijo de Felipe y de María, soltero, dependiente, procesado en causa número 102 de 1955 sobre hurto.—(3.440);

HORMAZA CASTAÑOS, Hilda Esther; de treinta y cinco años, casada, natural de Bilbao, hija de Ignacio y de Isidora, profesión del comercio; procesada en causa 147 de 1957 sobre estafa de hospedaje (6014);

IPANEZ GARCIA, María Luisa; natural de Madrid, de veintiocho años, hija de Juan Antonio y de Flora, casada con José Ignacio Merchán Ballesteros, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en causa número 30 de 1957 por abandono de familia.—(2.123);

LARGO AGUDO, Mariano; natural de Barcience (Toledo), nacido el 8 de febrero de 1917, hijo de Marcelo y de Matilde, soltero, albañil; procesado en causa número 314 de 1948.—(6.962);

LOPEZ BARBADO, Pedro; natural de Chamartin de la Rosa, de veintidós años, soltero, empedrador, hijo de Pedro y de Pilar; procesado en causa número 111 de 1954 por robo.—(976);

LOPEZ LLAUDER, Román; natural de Belvis (Lérida), de cuarenta y ocho años casado; procesado en causa número 38 de 1952 por falsedad.—(3.726);

LOPEZ PANDO PRAST, Jaime; que dijo habitar en la calle Alonso Cano, 39, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa número 192 de 1957 sobre estafa.—(6.041);

MORENO MUÑOZ, Juana; natural de Alicante, de cuarenta y cuatro años, hija de José y de María, viuda, vendedora; procesada en sumario número 285 de 1955 por tenencia ilícita de armas de fuego.—(975);

MARCOS POLO, Miguel; de treinta y dos años, natural de Alcalá de Chisvert (Castellón) hijo de Pascual y de María, soltero, Agente de publicidad; procesado en causa número 160 de 1950 sobre hurto.—(4.211);

OREJON PECES-BARBA, Luis; natural de Madrid, de veintitrés años, hijo de Luis y de Candelas, soltero, joyero, procesado en causa número 15 de 1955 por falsedad.—(4.116);

PENALVA PEREZ, Juan; natural de Alicante, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Emilia, soltero, del comercio; procesado en causa número 4 de 1955 sobre estafa.—(2.684);

PEREZ LOPEZ, Basilia Andrea; de cincuenta y siete años, natural de Carcul, hija de Eduardo y de Sabina, domiciliada en Matías Montero, 17, Puente de Vallecas; procesada en causa número 56 de 1953 por hurtos.—(3.052)

PONS GALMES, Lorenzo; natural de San Cristóbal (Mahón), de treinta y tres años, hijo de Juan y de Francisca, soltero, cartero urbano; procesado en causa número 252 de 1955 sobre estafa.—(5.443);

PUERTAS MOTA, Pedro; natural de Puente de Vallecas (Madrid), de veinte años, hijo de Eugenio y de Cefelina, soltero, albañil; procesado en causa número 426 de 1949 por robo.—(2.129);

RIBADULLA BUIRA, José María de la Concepción; de treinta años, natural de Sabiñena (Huesca), hijo de José y de Mercedes, soltero; procesado en causa núm. 216 de 1956 por hurto.—(5.842)

ROSARIO GARCIA, Francisco del; cuyas demás circunstancias se desconocen, de unos treinta y nueve a cuarenta años, delgado, más bien alto, mellado, pelo negro, un poco ondulado, que tuvo instalada una oficina en la calle Fernández Oviedo núm 8, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa número 238 de 1955.—(3.442);

RUIZ HIERRO, Honorato; natural de Lactadilla (Palencia), nacido el 31 de octubre de 1917, hijo de Nicéforo y de Josefa, casado, portero; procesado en causa número 366 de 1946 por hurto.—(395);

SALDANA PRESA, Faustino; natural de Oviedo, nacido el 4 de enero de 1928, hijo de Fausto y de Josefa, soltero, viajante; procesado en sumario número 102 de 1954 sobre hurto.—(5.039);

SANCHEZ COQUE, Daniel Francisco, de veintiocho años, hijo de Daniel y de Ludivina, natural de León, casado, jornalero, procesado en sumario número 50 de 1954 por robo.—(2.643);

TORRALVO LOPEZ, Juan; natural del Puente de Vallecas (Madrid), nacido en 25 de agosto de 1932, hijo de Juan y de Dolores, soltero, jornalero; procesado en causa número 426 de 1949 por robo.—(2.126);

URBANOS URBANOS, Francisca; de veintitrés años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Gregoria, natural de Horcajo de Santiago; procesada en causa número 207 de 1955 por robo.—(2.682);

VALDAZO SADA B A, Santiago; de veinte años, hijo de Teodoro y de Martina, natural y vecino de Tafalla (Pamplona), soltero, fotógrafo; procesado en sumario número 388 de 1949 por hurto.—(2.683); y

VALERO LURON, Napoleón; natural de Madrid, nacido el 18 de septiembre de 1919, hijo de Alberto y de María, soltero, Oficial de Aduanas, que habitó en Madrid, calle Alcántara, 9, hotel; procesado en causa número 315 de 1946 por estafa.—(1.206)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.

AGUADO FERNANDEZ, Ezequiel; natural de Madrid, de diecisiete años, soltero, repartidor, hijo de Martín y de María, con domicilio en Donoso Cortés, 41;

procesado en causa 55 de 1954, por hurto.—(4242);

AVILES LAREDO, Marcelino, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero hijo de Rafael y de Josefa, natural y vecino de Montefrío (Granada), calle camino Ancho, Depósito, sin número; procesado en causa 335 de 1954, por estafas.—(2915);

CORTES PEREDA, Carlos; de veintinueve años casado, hijo de Eugenio y de Isabel, natural de Madrid empleado, con domicilio en Mazarredo, 7 (Ventas); procesado en causa 165 de 1954, por daños y lesiones.—(3774);

GARCIA MARTIN, Miguel; hijo de José y de Liboria, natural de Madrid de veintinueve años, pintor, soltero, con domicilio en Baltasar Bachero, 38, procesado en causa 49 de 1956, por hurto.—(2914);

GARCIA SERRANO Angel; domiciliado últimamente en Castillo, 5; procesado en causa 179 de 1955, por apropiación indebida.—(3159);

HERAS GOMEZ, Adolfo; natural de Burgos hijo de Adolfo y de Dolores, jornalero soltero, de cuarenta y seis años, vecino de Madrid calle Beire, 43; procesado en causa 52 de 1955 por hurto.—(5530);

IGLESIAS MENDEZ, Vicente; de veinticinco años, casado, ebanista, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Baltasar Bachero 48, hijo de José y de Ana; procesado en causa 129 de 1955, por hurto.—(2860);

MARTINEZ DE VELASCO MUÑOZ, Antonio; natural de Valencia, hijo de Antonio y de María agente de seguros, de cuarenta y cinco años, casado, que tuvo su último domicilio en Madrid calle de Coelada, 54, cuarto C; procesado en causa 200 de 1955, por estafa.—(5577);

OTERO BLANCO, Alejandro, de treinta y un años soltero, mecánico ajustador, hijo de Alejandro y de Gloria, natural de La Coruña; procesado en causa 115 de 1955, por apropiación indebida.—(4126);

PRECOSO LOPEZ, Luis Francisco; natural de Madrid hijo de Luis y de Carmen, industrial, de treinta y cuatro años, soltero, con domicilio en la calle de Luchana, 20; procesado en causa 1 de 1954, por estafa.—(884);

RIVAS VAQUERO Eugenia, de cuarenta y tres años, viuda, sus labores, hija de Pío y de Rufina, natural de Eljas (Cáceres), domiciliada en Madrid calle del Olivar 56; procesada en causa 63 de 1955 por hurto.—(5892);

SANZ DIVET, Lorenzo, de treinta y ocho años hijo de Ricardo y de Adelina, natural de San Lorenzo del Escorial; procesado en causa 342 de 1954, por apropiación indebida.—(2329);

SERRANO GUERRERO María, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Concepción, natural de Granada; y

LLORENTE, Diego; de veintiséis años, natural de Granada; procesados ambos en causa 367 de 1954, por apropiación indebida.—(1984)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid

ARAUS MATIAS, Lázaro, con último domicilio conocido en Cilla Alto, 13, ce Tarazona; y

RODRIGUEZ ESCUDERO, Julián; últimamente preso en la cárcel de Soria y Provincial de Zaragoza, ambos en ignorado paradero en la actualidad; procesados en sumario 556 de 1950 por usurpación de funciones y estafa.—(754);

GASCÓN LANZAN, Alfonso, de treinta y un años, casado, hijo de Mauricio y de Rosa, peón, con último domicilio en Fuentes de Jiloca; procesado en sumario 79 de 1956 por robo.—(1.009);

GORRETO GONZALEZ, Fernando; de treinta años, hijo de Segundo y de Natividad, hojalatero, con último domicilio

en Monzón (Huesca), natural de Zaragoza; procesado en sumario 216 de 1955 por robo.—(2.114);

JIMENEZ JIMENEZ, Consuelo; de veintiséis años, soltera, gitana, con último domicilio en Zaragoza, calle Montserrat, 5; procesada en sumario 344 de 1952 por robo.—(3.434);

LOBO CASTRO, Antonia; de veinticuatro años, soltera, hija de José y de Francisca, sus labores, con último domicilio en Zaragoza, calle San Genis, 74, bajo, a la que hoy se la supone en Madrid; procesada en sumario 31 de 1957 por amancebamiento.—(2.348);

ORÓNEZ VAQUERO, Manuel; de sesenta y nueve años, casado, hijo de Lorenzo y de Basilia, jornalero, con último domicilio en Zaragoza, calle Sepulcro, 16, entresuelo; procesado en sumario 107 de 1956 por tentativa de robo.—(3.432);

PELET CUGOTA, Pascual; de treinta años, soltero, hijo de Antonio y de Petra, del campo, con último domicilio en Peñafiel (Zaragoza), calle Orillas de la Carretera sin número; procesado en sumario 119 de 1957 por apropiación indebida.—(6.809);

SOLANAS GRACIA, Aurelio; de veinticinco años, soltero, hijo de Teófilo y de María, enfermero, con domicilio ambulante, natural de Madrid; procesado en sumario 30 de 1957 por uso de nombre supuesto y hurto.—(7.379);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.

MATEO MATEO, Vicente; soltero, hijo de Francisco y de María, natural de Lorca y vecino de Barcelona; procesado por tentativa de violación, sumario 198 de 1954.—(1.193)

TOBAL MORENTE, Antonio; de treinta y ocho años, casado, mecánico, hijo de Jacinto y de Remedios, natural de El Ferrol del Caudillo y vecino de Cartagena u Ovar Arenas de Cabrales (Asturias), en un Salto de agua en construcción, o en Hujó; procesado por blasfemia, sumario 53 de 1956.—(3.544);

CALLE MARTINEZ, Marcelino de la; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Juana, natural de Mula y vecino de Cartagena; procesado por robo.—(1.851).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Decano de Cartagena.

LUCINI LOPEZ, Pedro; de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y de Eusebia, soltero, escritor, natural y vecino de Orense, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Reza, 1, o Parque de San Lázaro; procesado por estafa, sumario 62 de 1948.—(917);

HERNANDEZ OLIVARES, Antonia; casada, sastra, hija de Agustín y de Rosario, natural y vecina de Cartagena, procesada por falsedad, sumario 225 de 1948 (1.902).

MARTINEZ ROSALES, Andrés; de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Inés, natural de La Unión y vecino de Cartagena; procesado por hurto, sumario 325 de 1950.—(681).

PEREZ SANTA, Antonio; de diecisiete años, soltero, cerámico, hijo de Jacobo y de Sacramento, natural del Puente de Vallcas y vecino del mismo; procesado por hurto, sumario 206 de 1950.—(5.572)

QUESADA MARTINEZ, Andrés; de veintitrés años, casado, albañil, hijo de Alfonso y de Carmen, natural y vecino de Cartagena; procesado por hurto, sumario 187 de 1947.—(5.565).

SOTO HUERTAS, Juan; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Modesto y de Asunción, natural y vecino de Cartagena; procesado por hurto, sumario 264 de 1950.—(5.564).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Cartagena.

GUILLÉN, Francisco (a) «el Sevilla-

no»; traperero, vecino de Cartagena; procesado por hurto.—(990).

CAMPOS AMADOR, Manuela; de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de Juan Antonio y de Catalina, natural de Iznalloz y vecina de Cartagena, Casas Baratas; procesada por robo, sumario 145 de 1956.—(6.753).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Cartagena.

RULNES SIERRA Enrique Evaristo; de treinta y dos años, casado con Georgina Méndez, de treinta y dos años, hijo de Enriqueta, natural de T. sano, Cangas de Onís, y domiciliado últimamente en la parroquia de Corvera-Cancines; procesado por abandono de familia, sumario 60 de 1956.—(4.205).

PENDONES LLERA, Evangelino; de veinticuatro años, hijo de Baldomero y Máxima, chófer, natural de Eno, Amleiva, evadido el 20 de marzo último del Hospital Psiquiátrico de Oviedo; procesado por evasión, sumario 75 de 1956.—(4.013).

ROMANILLOS DIAZ, Ramón Santiago; de treinta y tres años, casado, hijo de Santiago y de Olvido, natural de Corao (Cangas de Onís) y domiciliado últimamente en Avilés; procesado por robo, sumario 68 de 1946.—(5.879).

ROS MORALES, Diego; de treinta y seis años, soltero, hijo de Juan y de Rosa, jornalero, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), ambulante, últimamente residiendo en Comillas, Universidad Pontificia (Santander); procesado por hurto, sumario 80 de 1956.—(652)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís.

ALVAREZ DONIS, Fermin; de treinta y seis años, soltero, Labrador, hijo de Higinio y de Eulalia; y

DONIS ROJO, Abilio; de treinta y seis años, hijo de Leonardo y de María, soltero, Labrador, ambos naturales y vecinos que fueron de Pozancos; procesados por asesinato sumario 7 de 1935.—(252).

BORJA JIMENEZ, Benjamin; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Dolores, gitano, natural de Valladolid; procesado por robo, sumarios 169 de 1956 y 4 de 1957.—(6352 y 6353);

MARCOS CAMPILLO, José; de cuarenta años, soltero, hijo de Braulio y de Encarnación, natural y vecino de Tresviso; procesado en sumario 23 de 1956.

REY ROIZ, Santiago, de cuarenta y cuatro años, soltero, Labrador, hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Bejes; procesado por robo con homicidio, sumario 23 de 1956.

BORJA, Antonio; de veintiocho años, estatura baja, delgado, moreno, usa bigote, padece ataques, va en compañía de su padre Marcejo Borja, que es cojo, ambos gitanos; procesados por robos, sumarios 4 de 1957 y 169 de 1956.—(5966);

DELGADO PUEBLA, Jesús; de veinte años, hijo de Flavio y María Candelas, soltero, jornalero, natural de Herrera de Pisúerga y vecino que fué de Alar del Rey; procesado por insolvencia.—(255).

JIMENEZ JIMENEZ, José; de cuarenta y cuatro años, hijo de Euzebio y de Carmen, casado, vendedor ambulante, natural de Palencia, que frecuenta los mercados comarcales de Carrión de los Condes, donde residió últimamente; procesado por tenencia ilícita de armas de fuego, sumario 44 de 1946.—(251).

LOPEZ CIFRIAN, Pablo; de veintiséis años, hijo de Basilio y de Elvira, soltero, jornalero, natural de Casablanca y vecino que fué de Vallespinoso de Aguilar Ci llamayor y Renedo de la Escalera; procesado por hurto, sumario 25 de 1948.—(254).

LOPEZ GUTIERREZ, José; de treinta y nueve años, hijo de José y de Francisca, soltero, minero, natural de Peñascaballo, vecino que fué de Barruelo de San-

tullán; procesado por homicidio, sumario 25 de 1934.—(253).

MORAN GARCIA, Amancio; de veinte años, hijo de Félix y de Isabel, natural de Valdávila, soltero, jornalero, que tuvo su último domicilio en Guardo; procesado por robo, sumario 10 de 1946.—(250).

RODRIGUEZ BARRIUO, Gregorio; de dieciocho años, hijo de Ignacio y Concepción, soltero, minero, natural de Barruelos de Santullán; y

GARCIA GARCIA, Vicente; de veintinueve años, hijo de Angela, ayudante mecánico, natural de Barruelo de Santullán; procesados en causa 87 de 1942, y el segundo para ser requerido de consignación en papel de pagos al Estado de las multas impuestas.—(256).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga.

FERNANDEZ MORAN, Angel; de diecinueve años, hijo de Manuel e Isabel, soltero, jornalero, natural de Valladolid y vecino de Calatayud; procesado por robo, sumarios 27 y 15 de 1956.—(4738 y 4739);

GARCIA MARTINEZ, Francisco; de treinta años, hijo de Justo y de Julia, soltero, natural de Calatayud; procesado por atentado a la Autoridad, sumario 45 de 1956.—(447).

GARCIA PEREZ, Santiago; de unos cincuenta y cinco años, estatura regular, delgado, color moreno; procesado por apropiación indebida, sumario 33 de 1957. (6.885)

MENENDEZ ALVAREZ, Francisco; hijo de Manuel y de Magdalena, de dieciséis años, soltero, jornalero, natural de Madrid y vecino de Calatayud; procesado por tentativa de robo sumario 10 de 1956.—(448).

SANTANA PEREZ, Angel (a) «el Pluchón»; de veintidós años, hijo de Saturnino y de Juana, natural de Valladolid, domiciliado en Barcelona; procesado por estafa, sumario 72 de 1956.—(449).

SOLANAS GARCIA, Aurelio; de veinticinco años, hijo de Teófilo y de María, natural de Madrid, ambulante, domiciliado que estuvo en Zaragoza, calle de Padre Claret, 7, y que usa también el nombre de José Medina Alonso, procesado por uso de nombre supuesto y estafa, sumario 55 de 1957.—(6.936).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.

BALDOMIR PEREZ, Fernando; de diecisiete años, soltero, albañil, hijo de José y de Nieves, natural de Aneis-Cambre, provincia de La Coruña, y vecino que fué de Aneis, domiciliado últimamente en Aneis; procesado por estafa, sumario 379 de 1957.—(7.187).

CARRASCO FERNANDEZ, Emillano; domiciliado que estuvo en Salamanca, calle Parra, 17, y en Madrid, calle Ponzano, número 78; procesado por estafa, sumario 389 de 1957.—(7.304).

CASTRO CHEDA, Marcial Antonio; de veintinueve años, soltero, pintor, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de La Coruña, San Amaro, 20, gafo; procesado por hurto sumario 72 de 1955.—(3.650).

COMA REPES, Angel; de treinta y dos años, soltero, viajante, hijo de Juan y de María, natural de La Coruña y vecino últimamente de Vigo, calle José Antonio número 46, tercero; procesado por hurto, sumario 330 de 1957.—(6.997).

COUTO VALINO, Manuel; de treinta y seis años, casado, sastrero, hijo de Generoso y de María, natural y vecino de Carballo (La Coruña), Finisastre, 18; procesado por estafa, sumario 277 de 1956.—(1.194)

COUTO VALINO, Manuel; de treinta y cinco años, casado, panadero, hijo de Generoso y de María, natural y vecino de Carballo; procesado por estafa, sumario 126 de 1956.—(3.902).

ESPIÑEIRA VERDES, José; de veinti-

tres años, soltero, chófer, hijo de José y de Cándida, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña) y vecino de Barcelona domiciliado últimamente en Hotel Restauración Fornos, rambra de Capuchinos, 31; procesado por falsificación de documento oficial, sumario 233 de 1956.—(7.332).

FERNANDEZ NODAR, María Clotilde; de treinta y tres años, casada, costurera, hija de Guillermo y de Dolores, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y vecina de La Coruña, travesía de Fuente Secano, 8, segundo; procesada por aborto, sumario 121 de 1957.—(6.001)

FERNANDEZ PEÑA, Julio; de cuarenta y nueve años, casado, chófer, hijo de Francisco y de Avelina, natural de Lalin (Pontevedra), vecino de Culleredo, domiciliado últimamente en Vimianzo, habitación; procesado por falsedad, sumario 51 de 1945.—(1.115).

GOLDAR HERMO, Juan Antonio José Alfonso; de cuarenta y cinco años, casado, del comercio, hijo de Alfonso y de Ramona, natural de Caldas de Reyes (Pontevedra), vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en Marqués de Figueroa, 1, bajo; procesado por quebrantamiento de depósito, sumario 409 de 1957.—(7.428).

JUNQUERA DE LA VEGA, Fernando; de veintiocho años, soltero, estudiante, hijo de Fernando y de Concepción, natural de La Habana y vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en calle San Andrés, 4, primero; procesado por estafa y hurto, sumario 372 de 1957.—(7.081).

LOPEZ BLANCO, Manuel; de veintisiete años, casado, hijo de Manuel y de Marina, natural y vecino de La Coruña, Angel Rebollo, 46, buhardilla; procesado por hurto y daños, sumario 309 de 1957.—(7.154).

LOPEZ BLANCO, Manuel; procesado por estafa, sumario 27 de 1950.—(7184).

LLONIN NOGALES, Mercedes; de veinticuatro años, soltera, prostituta, hija de Enriqueta, natural de Bilbao; vecina de León, calle de la Industria, 3; procesada por uso de nombre supuesto, sumario 193 de 1955.—(1.114).

MANEIRO VENTOSO, Ramona; de cincuenta años, viuda, sus labores, hija de Francisco y de Dolores, natural de Corcubión (La Coruña) y vecina de La Coruña, Puerta de Aires, 3, bajo; procesada en sumario 115 de 1957 por hurto.—(3.766)

MUÑOS CASTRO, Manuel; de treinta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Emilio y de Felisa, natural y vecino de La Coruña, plaza de España, 27, segundo; procesado por estafa, sumario 277 de 1955.—(1.195).

NOVAS SANTAMARINA, Manuel; de cincuenta y siete años, soltero, del comercio, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Mondoñedo (Lugo) y vecino de Madrid, calle del Marqués de Amboage; procesado por estafa, sumario 22 de 1942.—(4.443).

PINEIRO BOUZA, María Adoración; de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Vicente y de María, natural de Santa Eulalia de Ladrado, partido de Ortigueira (La Coruña), vecina de La Coruña, travesía de San Pedro de Mezonzo, 8, bajo; procesada por abandono de familia, sumario 367 de 1957.—(7.155).

PRIEGO SUAREZ, Manuel; de treinta y dos años, casado, mecánico, hijo de Gerardo y de Elisa, natural y vecino de La Coruña, Santa Cecilia, 6, bajo; procesado por hurto, sumario 72 de 1955.—(3.651)

RAMIREZ GONZALEZ, Inocencio (a) «Pierres»; de veintiocho años, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Santander, y

VILAR VILASANCHEZ, Antonio (a) «el Chepa»; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de El Ferrol, procesados por estafa, sumario 89 de 1957.—(2.787).

REY VAZQUEZ, Rosario; de cuarenta y un años, soltera, sus labores, hija de

Julián y de Rosario, natural y vecina de La Coruña, San Luis, 47, segundo, procesada por hurto, sumario 36 de 1955.—(3.901)

REY VENTUREIRA, Ramón; de veintinueve años, soltero, camarero, hijo de Jesús y de Estrella, natural y vecino de La Coruña, calle del Hospital, 5, segundo; procesado por robo, sumario 93 de 1956.—(7.330).

RODRIGUEZ LUGRIS, Alberto; de veintinueve años, casado, empleado, hijo de Juan y de Concepción, natural y vecino de La Coruña, avenida de Chile, 26, primero, procesado por estafa, sumario 251 de 1956.—(3.903)

EL MISMO; procesado por estafa, sumario 282 de 1956.—(3.905)

EL MISMO; procesado por apropiación indebida, sumario 71 de 1955.—(4.442)

SANCHEZ CORDERO, Manuel; de cincuenta años, soltero, carpintero, hijo de Carl y de Luisa, natural de Badajoz y vecino de La Coruña, Camino del Pinar-Peruleiro; procesado por robo frustrado, sumario 219 de 1956.—(3.904)

VAZQUEZ GONZALEZ, Juan Pablo; de sesenta y un años, viudo, fogonero, hijo de Víctor y de Consolación, natural de Orense y vecino de La Coruña, Linares Rivas, 28, bajo (bar); procesado por hurto, sumario 293 de 1956.—(7.100); y

VILLAN MUÑOS, Félix; de veintiséis años, zapatero, hijo de Alejandra, natural y vecino de La Coruña, Angel Rebollo, 56, bajo; procesado por robo, sumario 421 de 1956.—(7.333)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña.

APONTE NAVARRO, Maximino; hijo de Gregorio y de Dolores, de veintidós años, natural de Ciudad Real, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por robo, sumario 201 de 1953.—(3.192).

CRESPO ALONSO, Enrique; conocido por Francisco García García, natural de Santander, soltero, tratante, de unos dieciocho años; procesado por robos, sumarios 127 y 128 de 1956.—(3.714 y 3.715);

DOBLADO MERCHAN, Valentín; hijo de Miguel y de Leonor, de cuarenta y cinco años, natural de Arroyo de San Serrán, soltero, mozo de espadas, domiciliado últimamente en Lamiaco; procesado en causa 30 de 1957.—(6.967).

GARCIA MEJIA, Eleuterio; hijo de Magdalena y de Dolores, natural de Almagro, soltero, jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por hurto, sumario 40 de 1955.—(4.983)

HILDE ERIKA LUISE DRECHSLER; hija de Otto y de Luise, natural de Ludroi Phanfe Rin (Alemania), casada, sus labores, de cuarenta y siete años, domiciliada últimamente en Puertollano; procesada por lesiones, sumario 173 de 1954.—(5.423 y 6.599).

MENCHERO ROJO, Manuela; hija de Manuel y de Celestina, natural de Urda, soltera, sirvienta, de veintitrés años, domiciliada últimamente en Malagón; procesada por hurto, sumario 72 de 1954.—(6.598).

MORRILLO GUARRENO, José; hijo de Antonio y de Luisa, de veintiséis años, natural de Lucena, soltero, bracero, domiciliado últimamente en Lucena; procesado por robo, sumario 277 de 1948.—(3.190).

MUÑOZ AZORIN, Luis; hijo de Pascual y de Josefa, natural de Yecla (Murcia), soltero, comerciante, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Calatayud (Zaragoza); procesado en causa 62 de 1956.—(6.998).

MURILLO GUARDEÑO, José; hijo de Antonio y de Luisa, de veintiséis años, natural de Lucena (Córdoba), soltero, bracero, domiciliado últimamente en Lucena y Hellín; procesado por robo, sumario 277 de 1948.—(1.042)

NAVARRO MESA, María; hija de An-

tonio y de Mónica, natural de Malagón, soltera, sus labores, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Malagón, procesada por hurto, sumario 117 de 1949.—(4.741).

ORTEGA JIMENEZ, Raimundo; hijo de Pedro y de Manuela, de treinta y dos años, natural de Daimiel, casado, cartero, domiciliado últimamente en Daimiel (Ciudad Real); procesado por malversación, sumario 300 de 1951.—(2.784)

ORTEGA JIMENEZ, Raimundo; procesado por malversación y estafa, sumario 215 de 1951.—(3.188)

ORTIZ DIAZ, Domingo; hijo de Primitivo y de Marcelina, de veintisiete años, natural de Madrid, casado, vendedor, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto, sumario 224 de 1955.—(3.187).

PUJOL BELTRAN, José; hijo de José y de Mercedes, de cuarenta y dos años, natural de Barcelona, soltero, comerciante, domiciliado últimamente en Malagón, procesado por estafa, sumario 51 de 1954.—(5.170)

RAMIREZ CARMONA, Juan Antonio; hijo de Juan Antonio y de Alfonso de veintiocho años, natural de Tomelloso (Ciudad Real), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Tomelloso (Ciudad Real); procesado por hurto, sumario 118 de 1956.—(7.23).

RIVERA DE LA CRUZ, Andrés; hijo de María, de treinta y un años, natural de Malagón, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Malagón, procesado por hurto, sumario 223 de 1952.—(3.191)

VAZQUEZ RUIZ, Carmen; hija de Miguel y de Dominga, natural de Malagón, soltera, sus labores, de veinticinco años, domiciliada últimamente en Malagón; procesada por hurto, sumario 117 de 1949.—(4.742)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.

FARIZA LUCAS, Antonio; de treinta años, hijo de Marcelino y de Rosalía, casado con Carmen, natural de Vigo, ambulante, si bien tiene designado su domicilio en Muelas del Pan (Zamora); procesado en causa 282 de 1951 por estafa.—(1.86);

RODRIGUEZ CABEZAS, Juan; hijo de León y de María, de veintitrés años, soltero, obrero, natural de Rosario de Santa Fe y vecino de León, calle López Núñez, 24; procesado en causa 174 de 1956 por hurto.—(6.878);

SANCHEZ LEDESMA, Hipólito Gilberto; de treinta y ocho años, hijo de Baldomero y de Catalina, soltero, estudiante, natural de Valdelsa y vecino de Salamanca, Joaquín Costa, 3; procesado en causa 158 de 1946 por estupro.—(1.732); y

VALDAJOS LEON, Alejandro; de cuarenta y tres años, hijo de Macias y de María, industrial, casado, natural de Paredes de Nava y vecino de Madrid; procesado en causa 158 de 1946 por falsificación y estafa.—(5.632).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora.

FERRERO OLLERO, Luisa; de treinta y cuatro años, hija de Marcelino y de Josefa, casada, natural de Madrid y que tuvo domicilios en Zaragoza y Barcelona; procesada en causa número 37 de 1957; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(6.808.)

## ANULACIONES

### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 198 de 1956 José María Astorquia Gento.—(3.592).

El Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en causa número 310 de 1940, Lorenzo Caballero Remón (5.843.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 259 de 1956, Gabriel Cubas García.—(3.802.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 102 de 1948, Agustín Diego Polvorosa (2.124.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 112 de 1953, Manuel Entrambasaguas Villegas.—(6.443.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 96 de 1955, Alejandro Gutiérrez Hertero.—(2.977.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 278 de 1953, Rafael Huerta Yoharte.—(6.363.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 245 de 1955, Luis Ledo Hermosilla.—(1.207.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 221 de 1956, Jaime López Tella.—(3.157.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 192 de 1957, Jaime López Pando Prast (6.361.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 126 de 1953, Ángel Manjón Díez.—(4.457.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 152 de 1955, José Luis Mier Cabrero.—(4.752.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 469 de 1942, Pedro Parra Andréu.—(1.944.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 89 de 1955, Nicolás Reyes Urrutia.—(2.125.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 293 de 1948, José Joaquín Santana Santana.—(3.593.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 250 de 1957, Jesús Soldán García.—(6.304.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 12 de 1957, Francisco Cabida García y Caridad Madrigal Cabida.—(6.047.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 22 de 1955, Rosa Díaz Seguí.—(5.516.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 239 de 1948, Agustín Diego Polvorosa Campo.—(1.925.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1946, Pablo González Ortega (1.798.)

El Juzgado de Instrucción número tres

de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 477 de 1952, Saturnino Puerta García.—(594.)

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 259 de 1940, Pedro Zamorano Córdoba.—(2.905.)

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 314 de 1956, Jorge García Villamil Hibrat.—(1805.)

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 487 de 1948, Joaquina Zuazua Piequero.—(5.181.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1953, Vicente Malet Gil.—(1956)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 316 de 1956, Juan Moya Amengual.—(6281.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 470 de 1953, Joaquín Oliveras Concejal.—(6813.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 135 de 1953, Jerónimo Paler Alou.—(1819.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 333 de 1956, José Ferrer Vila.—(912)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 451 de 1952, Luis Rodrigo Canaleta.—(988.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 456 de 1952, José Ruiz Fernández.—(971.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 370 de 1954, Alberto Valls Gracia.—(1739.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 279 de 1956, Ricardo Vázquez Galindo y otros.—(3041)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 141 de 1953, Juan Vicente Soler.—(4882.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 96 de 1954, Rafael Volta Volta.—(872.)

El Juzgado de Instrucción número veinte de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1953, Erasilio Dominguez Tirado.—(845.)

El Juzgado de Instrucción número veinte de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1956, Demetrio Marcos Rivas.—(2.256.)

El Juzgado de Instrucción número veinte de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 351 de 1956, Salvador Saturnino José Jerónimo Pérez Varela.—(3.043.)

El Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1955, Angel María Azorin Sainz Ezquerro.—(2.913.)

El Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en su-

mario número 172 de 1956, Manuel Batrios García.—(689.)

El Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 274 de 1955, Jesús Gómez Sánchez.—(1590.)

El Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 168 de 1953, Francisco Sánchez Dueso.—(4364.)

El Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 74 de 1957, Modesto Villaverde Bugallo.—(6.887.)

El Juzgado de Instrucción número veinticuatro de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 276 de 1956, Juan Calero Calero (1.019.)

El Juzgado de Instrucción número veinticinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1957, Félix Pérez Martínez (7.336.)

El Juzgado de Instrucción número veinticinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 402 de 1956, Arturo Rivas González.—(4.547.)

El Juzgado de Instrucción número veinticinco de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 358, José Villamil Gómez (1.513.)

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 122 de 1953, José Castro Moseteiro.—(961.)

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 92 de 1947, Paulino Benito Morales González.—(3.826.)

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 126 de 1949, Julián Casado Gallana.—(5.077.)

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 93 de 1950, Antonio Gómez Marcén (7.380.)

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 70 de 1950, Carlos Martínez Reinares.—(1.068.)

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 38 de 1950, Gonzalo Palacián Iturbide.—(7.054.)

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 24 de 1940, Antonio Francisco Puche Soriano.—(857.)

El Juzgado de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 130 de 1946, Manuel Taño López (7.053.)

El Juzgado de Instrucción número doce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 112 de 1950, Angel Gómez Alcalde.—(4.823.)

El Juzgado de Instrucción número doce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 177 de 1949, Octavio Hernández de la Peña.—(137.)

El Juzgado de Instrucción número doce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 273 de 1955, Juana Alfonsa Millán Quiñones.—(2.545.)

El Juzgado de Instrucción número doce de Madrid deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario número 269 de 1948, Juan Pascual Bautista. (1.802.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 200 de 1942, Hortensia Filomena Budz Ordóñez.—(3.403.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 242 de 1941, Antonio Carreres Fernández.—(5.444.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 352 de 1947, Natividad Duarte González.—(5.757.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 379 de 1946, Fernando Fernández Sánchez.—(2.687.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 290 de 1956, María Frontaura Sánchez.—(6.963.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Adolfo García Egea.—(2.759.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 12 de 1950, Carmen Goñi Marzanares.—(4.024.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 278 de 1954, Santiago Gómez Pérez. (3.404.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 192 de 1956, Manuel González Martínez.—(3.402.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1954, Enrique Mario Guillaume Pérez.—(2.366.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 159 de 1952, María Olyvido Izquierdo Carnero.—(1.585.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 9 de 1948, Manuela Lezcano Girna. (7.065.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 308 de 1951, Carlos David Madruga. (3.301.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1948, Juan Merino Carretero. (6.686.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 73 de 1948, Eduardo Montiel Morales.—(7.066.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 365 de 1950, Francisco Morán Ocaña.—(6.824.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 262 de 1942, Vicenta Prados Benedicto.—(6.912.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 112 de 1956, Julián Ripa Echevarría. (4.356.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria

referente a la procesada en sumario número 1.327 de 1931, María Romero Hernández.—(7.314.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 199 de 1955, Hans Von Hubermeilhein.—(2.909.)

El Juzgado de Instrucción número diez de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 402 de 1957, Leocadia Isabel Muñoz Guzmán.—(3.246.)

El Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Ana Carrasco Barranco.—(5.521.)

El Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 318 de 1940, Eugenio Ruiz Brusell. (5.656.)

El Juzgado de Instrucción número trece de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 246 de 1946, Vicente Antón Selles.—(3.599.)

El Juzgado de Instrucción número trece de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1948, José Asunción Fernández.—(5.824.)

El Juzgado de Instrucción número trece de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 30 de 1952, Ricardo Buch Serrano.—(3.405.)

El Juzgado de Instrucción número trece de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 95 de 1939, Juan Luis Gil Jiménez. (5.448.)

El Juzgado de Instrucción número trece de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 247 de 1951, Juan González Vega.—(5.097.)

El Juzgado de Instrucción número trece de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 378 de 1943, Pedro Imbel López.—(6.032.)

El Juzgado de Instrucción número trece de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 124 de 1956, Violeta Oliva Palacios.—(4.789.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 154 de 1950, Alfredo Abraides Eliss.—(2.63.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 278 de 1951, Alfredo Castro Pouso.—(7.438.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 26 de 1944, Orenco Cornago Marco.—(6.017.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 286 de 1956, Pablo Oquadrado Sanz.—(2.163.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 98 de 1956, José Cuéllar Valdeira.—(2.910.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 367 de 1952 Francisco Donaire Cobo.—(3.733.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 28 de 1944, José Fernández Carazo.—(6.205.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en sumario número 321 de 1956, Ramón García Aguilár.—(3.011.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 362 de 1949, Francisca García Maroto.—(3.555.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 28 de 1949, Carmen Goñi Díaz, que ha resultado llamarse Pabla Manzano García.—(3.012.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 199 de 1951, Francisco Maestre López.—(7.087.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 299 de 1955, Elías Martínez López.—(4.119.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 79 de 1954, Benito Mora García. (6.321.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Enrique Otero Poveda.—(5.100.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 216 de 1953, Joaquín Palomares Pérez.—(4.241.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 85 de 1952, José Agustín Ponal Morales.—(5.140.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 168 de 1956, Edmundo Cesáreo Sacristán Noriega.—(2.548.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 443 de 1950, Luis Salaberri Pedraza.—(5.139.)

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 153 de 1943, José de los Santos Mora.—(1.926.)

El Juzgado de Instrucción número quince de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 152 de 1943, Florencio Bautista Gualá.—(7.439.)

El Juzgado de Instrucción número quince de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 374 de 1956, Antonia Canel Lanza.—(5.187.)

El Juzgado de Instrucción número quince de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 216 de 1944, Julio Esteban Rodríguez.—(5.760.)

El Juzgado de Instrucción número quince de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 365 de 1955, José Fermosel García. (6.844.)

El Juzgado de Instrucción número quince de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 141 de 1955, Antonio Gil García.—(4.275.)

El Juzgado de Instrucción número quince de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 406 de 1952, Francisca Herrero Alvarez.—(4.854.)

El Juzgado de Instrucción número quince de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 147 de 1955, Máximo Ilarri Gambrá.—(5.188.)

El Juzgado de Instrucción número quince

de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 151 de 1952. Juan Martínez López (4.358.)

El Juzgado de Instrucción núm. quince de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 272 de 1952. María del Pilar Medina Torres.—(2.938.)

El Juzgado de Instrucción núm. quince de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 236 de 1953. Enrique Otero Poveda.—(5.185.)

El Juzgado de Instrucción de Zafra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 104 de

1946. Nicasio Leandro Venegas Díaz.—(2.027.)

El Juzgado de Instrucción núm. quince de Madrid ha dejado sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 148 de 1948. Antonio Pastor Pastor.—(2.939.)

## EDICTOS

### Juzgados Civiles

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de Instrucción del Juzgado número tres de Zaragoza

En virtud del presente, hago saber: Que en la causa de este Juzgado núme-

ro 167 de 1954, sobre lesiones contra Pascual Suárez Grau, la Excma. Audiencia Provincial, en resolución de 16 de octubre de 1956, comunica haber sido concedidos los beneficios de la conducta condicional al referido penado, suspendiendo la condena de tres años, y por carta-orden de 29 del actual ordena que el referido penado comparezca a la publicación del presente para notificarle la concesión de dicha condena condicional, bajo apercibimiento que de no comparecer se dejarán sin efecto los citados beneficios.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (legible).—El Juez, Francisco Alberto Gutiérrez.

704.

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION PUBLICA Y COTIZACION OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 18 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado.

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 16 de enero de 1957 por la «Empresa Constructora Cantabria, S. A.»:

123.410 acciones de 500 pesetas nominales, cada una, números 160.001 al 283.410 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Las acciones números 160.001 al 207.050 y 282.335 al 283.410 son al portador y están totalmente desembolsadas. Los números 207.051 al 282.334 tienen desembolsado un 40 por 100 de su valor nominal, siendo nominativas hasta su total desembolso.

Dichas acciones participan en todos los derechos sociales de carácter político desde 1 de enero de 1957 y en cuanto a los económicos gozarán de estos derechos en proporción a la parte desembolsada desde el 20 de febrero del presente año.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de noviembre de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique G.ª de la Rasilla.

12.353.

### BODEGAS BOSCH-GUÉLL, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social, Via Layetana, número 11, segundo, Barcelona, el día trece del próximo diciembre, a las doce horas, de primera convocatoria, y, en su caso, a

la misma hora del día siguiente, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior

2.º Censura de la gestión social.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, inventario-balance 1956-1957 y propuesta de atribución de resultados

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y suplentes, para el ejercicio de 1957-1958.

Barcelona, 20 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Remo Bosch Rius.

12.394.

### LA MALACITANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 20 de diciembre de 1957, a las dieciséis horas, y en segunda veinticuatro horas después, para someter a su decisión el siguiente orden del día

a) Lectura y aprobación del acta anterior

b) Modificación del artículo siete de los Estatutos sociales

c) Nombramiento de censores de cuentas, por renuncia de los actuales.

La Junta se celebrará en el domicilio social, paseo de los Tilos, número 21, de la ciudad de la fecha.

Málaga, 11 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.655.

### LA EQUITATIVA NACIONAL, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que celebrará esta Compañía en sus oficinas sociales de esta capital, calle de Alcalá, núm. 63, piso primero, el día 11 de diciembre del corriente año, a las trece horas, en primera convocatoria, y a igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, del convenio de 1 de agosto de 1957 y cambio de denominación.

La admisión de tarjetas de asistencia o representación para dicha Junta quedará cerrada con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la misma.

Madrid, 21 de noviembre de 1957.—El Presidente en funciones, Manuel de Bofarull.

12.403.

### LA UNION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE MAESTROS VIDRIEROS

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se reunirá en el domicilio social, Salud, 13, en esta ciudad, a las diecinueve horas del día 17 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediere.

#### Orden del día

Ampliación del capital y modificación parcial de Estatutos, artículos 5, 8, 14, 22 y 23.

Madrid, 15 de noviembre de 1957.—El Secretario, Eusebio García,

12.410.

### PAPELERA DE EXPORTADORES DE NARANJAS, S. A. (P. A. P. E. N. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la indicada Sociedad para el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, para el día siguiente y misma hora, que tendrá lugar en el domicilio social, partida de Materna, Alcira (Valencia), para tratar del orden del día que se detalla a continuación:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956-57.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957-58.

3.º Ruegos y preguntas.

Alcira, 16 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Ferrer Marege.

12.389.

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID**

CONTRATA PARA CONSTRUIR UN EDIFICIO CON DESTINO A DEPÓSITO DE AUTOBUSES

Se convoca con el objeto indicado concurso para ejecución de tales obras, con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto a disposición de los interesados en el Servicio de Arquitectura de la Empresa, calle de Alcántara, número 24.

El precio tipo de licitación es de 12.671.252,65 pesetas (doce millones seiscientas setenta y un mil doscientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos), debiendo acompañarse a cada oferta fianza del 2,5 por 100 de dicha cifra y en su día constituir e adjudicatario la definitiva hasta el 5 por 100 de la repetida cantidad.

En la Secretaría General (Alcantara, número 24) se admitirán proposiciones en pliego cerrado y lacrado hasta las doce horas de la mañana del día en que se cumpla el plazo de quince, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de los pliegos recibidos se efectuará al día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio.

Madrid, 20 de noviembre de 1957.—La Dirección Gerencia.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... domiciliado en la calle de ..... enterado de las condiciones para contratar mediante concurso, las obras de explanación saneamiento, pavimentación y cerramiento del Depósito de Autobuses de Fuencarral, de esta capital, para la Empresa Municipal de Transportes, conforme en un todo a lo establecido en el proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio Fiter Clavé e Ingeniero don Santiago Estrada Saiz, y teniendo capacidad legal para ser Contratista, se comprometo con sujeción al respectivo proyecto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y que sirven de base a este concurso, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... pesetas (en letra), o que supone una ..... de ..... por 100 (en letra) sobre el presupuesto del proyecto.

Se comprometo a la ejecución total de las obras indicadas en el plazo máximo de ..... meses, a contar de los veinte días siguientes al en que se me notifique la adjudicación, con el detalle que con arreglo al artículo 86 del pliego de condiciones se especifica en documento adjunto.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los topes fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

5.078.

\* \* \*

**COMPANIA AUXILIAR DE SUMINISTROS, S. A.**

H U E L V A

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria acordada celebrar en su domicilio social, avenida de Italia, núm. 8, a las once horas del día doce del próximo mes de diciembre, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1.º de julio de 1956 a 30 de junio de 1957.

2.º Examen y aprobación, en su caso,

de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.

3.º Renovación de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Junta se precisa acreditar en forma estatutaria la condición de accionista o representante legal del mismo.

Huelva, 18 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.412.

\* \* \*

**COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.**

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 20 de noviembre de 1957:

Y L L O I C H I C O U W Z  
A I U R E N X T K G C H B

Madrid, 20 de noviembre de 1957.—«Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima»: El Director general, P. P. (ilegible). 12.297.

\* \* \*

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA EMISIÓN 6,75 POR 100 DE 1957

Se convoca a los señores tenedores de las obligaciones emitidas por Fomento de Obras y Construcciones, S. A., según escritura pública que autorizó el Notario de esta ciudad don Raimundo Noguera Guzman en 11 de junio de 1957, al objeto de celebrar la Asamblea general de obligacionistas que prescribe el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, para aprobar o censurar la gestión del Comisario, confirmarle en el cargo o designar la persona que ha de sustituirle, establecer el Reglamento interno del Sindicato, ajustándose en lo previsto al régimen establecido.

Dicha Asamblea tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre próximo, en el domicilio de la Sociedad emisora, calle Balmes, número 36, a las once horas, si logren reunirse las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, y en caso contrario será nuevamente convocada de acuerdo con las prescripciones legales.

Para la asistencia a la Asamblea será indispensable depositar los correspondientes títulos, con cinco días de anticipación, en la Caja de la Sociedad o en cualquiera de los establecimientos bancarios Banca Mas Sardá, S. A. y Banco Soler y Torra.

Barcelona, 19 de noviembre de 1957.—El Comisario, C. José María Gimeno Muñoz. 12.390.

\* \* \*

**COMERCIAL SALVAT EDITORES, S. A.**

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión de Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de diciembre próximo, en primera convocatoria, a las once horas, en su domicilio social, calle Mallorca, 41-49, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria explicativa correspondiente al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1957, que abarca desde el 1 de julio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957-58

3.º Adopción del oportuno acuerdo regulado en el último inciso del párrafo segundo del artículo 12 de los Estatutos sociales.

4.º Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta

De no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de quórum, se reunirá, en segunda, en los mismos lugar y hora del día siguiente.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, dentro de los plazos legales, la documentación que señala la Ley y el artículo 24 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Junta los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 2 de noviembre de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Salvat Dalmau. 12.392.

\* \* \*

**CAOLITA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, María de Molina, número 3, de Valencia, el día 16 del próximo diciembre, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse el quórum previsto en la Ley, a la de segunda convocatoria, que tendrá lugar el siguiente día 17, a la misma hora y en el propio local con sujeción al siguiente orden del día.

1.º Aumento del capital social y modificación de los Estatutos en lo concerniente al capital social y acciones en que el mismo se divide

2.º Acuerdos complementarios que procedan.

Valencia, 18 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, S. Casanova. 12.361.

\* \* \*

**S. A. TAURINA MONTANESA**

SANTANDER

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, General Mola, 27, primero, el viernes día 13 del próximo diciembre, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, o en defecto de número, el siguiente día, 14, a la misma hora.

Orden del día

Memoria, balance y cuentas.

Nombramiento de cuatro Consejeros.

Nombramiento censores de cuentas.

Santander, 23 de noviembre de 1957.—El Consejero-Gerente, Fernando García. 12.387.

\* \* \*

**TRANSPORTES EXPORTACION**

NARANJA, S. A.

(T. E. N. S.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o en segunda, a la misma hora del siguiente día 21, en el domicilio social plaza del Caudillo, 29, al objeto de examinar y aprobar la Memoria, balance, cuenta del ejercicio 1956-57 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio inmediato.

Valencia, 14 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Norberto Ferrer Marege. 12.388.